

CALIFORNIA

540 2EZ SP

Formularios e Instrucciones

2024

Folleto de Impuestos sobre el Ingreso Personal

Miembros Directivos del Franchise Tax Board

Malia M. Cohen, Presidenta

Sally J. Lieber, Miembro Directivo

Joe Stephanshaw, Miembro Directivo



FTB ofrece esta traducción para su conveniencia.
No reemplaza ni cambia la versión oficial en inglés.

ARTES GRÁFICAS DE LA PORTADA OMITIDAS PARA VELOCIDAD DE DESCARGA



STATE OF CALIFORNIA
Franchise Tax Board

Tabla de Contenido

Qué Hay de Nuevo y Otra Información Importante para el 2024	2
Calificando para Usar el Formulario 540 2EZ SP	4
Pasos para Determinar los Requisitos de Presentación	4
Instrucciones para el Formulario 540 2EZ SP	5
Registro de Requisitos para el Crédito de Inquilino No Reembolsable	13
Información Adicional	14
Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2024	15
Formulario 540 2EZ SP , Declaración de Impuestos sobre el Ingreso para Residente de California	17

Descripciones de los Fondos de Contribución Voluntaria	23
Tabla 2EZ de Impuesto para Soltero de California de 2024	24
Tabla 2EZ de Impuesto para Casado/RDP que presenta una Declaración Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado de California de 2024	29
Tabla 2EZ de Impuesto para Cabeza de Familia de California de 2024	40
Preguntas Frecuentes	45
¿Necesita Asistencia? Estamos Aquí para Ayudar	46
Aviso de Privacidad del Franchise Tax Board sobre la Recaudación	46

Qué Hay de Nuevo y Otra Información Importante para el 2024

Cambios de la Ley Tributaria de 2024/Qué Hay de Nuevo

Aplazamiento de Ciertas Fechas de Vencimiento Relacionadas con los Impuestos – A partir de o después del 27 de junio de 2024, el Director de Finanzas determinará cuándo la Sección 7508A del Código de Impuestos Internos, relacionada con el aplazamiento de ciertas fechas de vencimiento relacionadas con los impuestos federales, se aplican para propósitos de California a un contribuyente afectado por un estado de emergencia declarado por el Gobernador o un desastre declarado por el gobierno federal. Los contribuyentes afectados pueden solicitar un período de alivio adicional si el período de aplazamiento estatal vence antes del período de aplazamiento federal presentando el formulario FTB 3872 SP, Solicitud de Alivio por Desastre de California para el Aplazamiento de Fechas de Vencimiento Tributarias. Para más información, obtenga el formulario FTB 3872 SP y vea la Sección 18572 del Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California.

Contribuciones Voluntarias – Usted podría contribuir a los siguientes fondos nuevos:

- Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Prevención de la Crueldad y Falta de Hogar de Animales
- Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria de la Red de Investigación de ELA de California

Otra Información Importante

Ampliación del Crédito Tributario por Hijos Menores – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2022, California amplió la elegibilidad del Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC)² para incluir a un individuo que reúne los requisitos con un hijo calificado a quien de otra manera se le habría permitido el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (EITC)² pero el individuo ha ganado un ingreso de cero dólares o menos, no tiene pérdidas netas que excedan \$34,602 en el año tributable actual, y no tiene salarios, sueldos, propinas y otras compensaciones de empleado que excedan \$34,602 en el año tributable actual. Para más información, obtenga el formulario FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California o visite ftb.ca.gov y busque **yctc**.

Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2022, el Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal (FYTC)² reembolsable está disponible para un individuo y/o cónyuge/pareja doméstica registrada (RDP),² de 18 a 25 años de edad, a quien se le permite el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)² para el año tributable, que estuvo en cuidado de crianza temporal mientras tenía 13 años de edad o más y fue colocado a través del sistema de crianza temporal de California. Para el año tributable actual, la cantidad máxima de crédito permitido para cada contribuyente que reúne los requisitos es de \$1,154 y la cantidad del crédito se elimina gradualmente a medida que el ingreso ganado excede la cantidad límite de \$26,626 y se elimina completamente al alcanzar \$31,951. Para más información, vea las instrucciones específicas para cada línea para el Formulario 540 2EZ SP, Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso para Residente de California, línea 23c y obtenga el formulario FTB 3514 SP, vea Sección 17052.2 del R&TC o visite ftb.ca.gov y busque **fytc**.

Programa de Esperanza, Oportunidad, Perseverancia y Empoderamiento (HOPE)² de California de Cuentas Fiduciarias para Niños – La Ley HOPE de California de Cuentas Fiduciarias para Niños creó el Programa HOPE de California de Cuentas Fiduciarias para Niños con el propósito de proporcionar a un niño elegible con una cuenta fiduciaria HOPE. Para propósitos de elegibilidad para el EITC de California y el YCTC para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2023, cualquier fondo depositado, cualquier retorno de inversión acumulado y cualquier interés acumulado en una cuenta fiduciaria HOPE y cualquier fondo de una cuenta fiduciaria HOPE que sea retirado o transferido

por uno de los jóvenes elegibles no se consideran ingreso del trabajo. Para más información, vea la Sección 17141.5 del R&TC.

Ley de Mejoramiento para Vehículos y Educación de Veteranos (VAEIA)² de 2022 – La VAEIA federal se promulgó el 5 de enero de 2023 y realizó enmiendas a la Ley de Asistencia Civil para Miembros del Servicio Militar (SCRA)² federal. California se ajusta con las siguientes disposiciones de la VAEIA:

- Un cónyuge de un miembro del servicio militar no perderá ni adquirirá una residencia o domicilio para propósitos de impuestos con respecto a la persona, la propiedad personal o los ingresos del cónyuge debido a su ausencia o presencia en cualquier jurisdicción tributaria de los Estados Unidos únicamente para estar con el miembro del servicio militar en cumplimiento con las órdenes militares del miembro del servicio militar.
- Para cualquier año tributable del matrimonio, un miembro del servicio militar y el cónyuge de dicho miembro del servicio militar pueden optar por utilizar para propósitos de impuestos, independientemente de la fecha en que ocurrió el matrimonio del miembro del servicio militar y el cónyuge, cualquiera de los siguientes:
 - La residencia o domicilio del miembro del servicio militar.
 - La residencia o domicilio del cónyuge.
 - El lugar de destino permanente del miembro del servicio militar.

Para más información, obtenga FTB Pub. 1032, *Tax Information for Military Personnel* (Información de impuestos para personal militar).¹

Impuesto Sobre el Uso – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2023, y antes del 1 de enero de 2029, usted no podría reportar las compras comerciales sujetas al impuesto sobre el uso en su declaración de impuestos sobre el ingreso si hace más de \$10,000 en compras sujetas al impuesto sobre el uso (excluyendo vehículos, embarcaciones y aeronaves) por año calendario y no ha pagado el impuesto sobre el uso de esas compras a un vendedor minorista dedicado a negocios en California o a un vendedor minorista autorizado por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para recaudar el impuesto. Para otros requisitos del impuesto sobre el uso, vea las instrucciones específicas para cada línea para el Formulario 540 2EZ SP, línea 26 y la Sección 6225 del R&TC.

Información de Inscripción de Votante – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2022, hemos agregado un recuadro de Información de Inscripción de Votante en la declaración de impuestos. Para más información, vea las instrucciones de la línea específica para el Formulario 540 2EZ SP, sección de Información de Inscripción de Votante.

Reducción de Multa por Falta de Puntualidad – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2022, un contribuyente individual podría elegir solicitar una reducción por única vez de una multa por incumplimiento de presentación o por incumplimiento de pago a tiempo verbalmente o por escrito, si se cumplen ciertas condiciones. Para más información, vea las instrucciones de la línea específicas para el Formulario 540 2EZ SP, sección Pago de Sus Impuestos y la Sección 19132.5 del R&TC.

Crédito de Exención para Dependiente sin Identificación (ID) – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2018, contribuyentes que reclaman un crédito de exención para dependiente para un dependiente que no reúne los requisitos para un número de Seguro Social (SSN)² y un Número de Identificación Individual del Contribuyente (ITIN)² federal podrían proporcionar información alternativa al Franchise Tax Board (FTB)² para identificar el dependiente. Para más información, obtenga el formulario FTB 3568 SP, Información Alternativa de Identificación para el Crédito de Exención para Dependiente.

Los contribuyentes podrían enmendar su declaración de impuestos comenzando del año tributario 2018 para reclamar el crédito de exención para dependiente. Si reclaman un reembolso, los contribuyentes deben enmendar sus declaraciones de

¹Disponible solo en inglés
²Por sus siglas en inglés

impuestos dentro del período de prescripción. Para más información sobre cómo enmendar sus declaraciones de impuestos, consulte las “Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada 2024”.

Información de Cobertura para Cuidado de Salud Sin Costo o de Bajo Costo

Costo – Para los años tributarios que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2023, hemos agregado una nueva pregunta de información de cobertura de cuidado de salud en la declaración de impuestos. Si está interesado en información sobre cuidado de salud sin costo o de bajo costo, marque el recuadro “Sí” en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 4. Vea las instrucciones específicas para cada línea para el Formulario 540 2EZ SP, Cobertura de Cuidado de Salud.

Mandato Individual de Cobertura Esencial Mínima – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2020, la ley de California requiere que los residentes y sus dependientes obtengan y mantengan cobertura esencial mínima también conocida como cobertura de cuidado de salud calificada. Los individuos que no mantengan la cobertura de cuidado de salud calificada para cualquier mes durante el año tributable serán sujetos a una multa a menos que califiquen para una exención. Para más información, vea las instrucciones específicas para cada línea para el Formulario 540 2EZ SP, línea 27 u obtenga el formulario FTB 3853, *Health Coverage Exemptions and Individual Shared Responsibility Penalty* (Exenciones de cobertura de salud y multa de la responsabilidad compartida para individuos).¹

Crédito por Ingreso del Trabajo Federal (EIC) – Visite el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (IRS)² en irs.gov/es/taxtopics y elija el tema **601**, obtenga el folleto de impuestos sobre el ingreso federal o visite irs.gov y busque **asistente eic**.

Retención Indevida sobre la Indemnización Pagada a Veteranos – La *Combat-Injured Veterans Tax Fairness Act of 2016* (Ley de Equidad Tributaria para Veteranos Lesionados por Combate de 2016) les otorga a los veteranos que se retiraron de las Fuerzas Armadas por razones médicas tiempo adicional para reclamar un reembolso si se les retuvieron impuestos indebidamente de su indemnización. Si presentó una declaración enmendada con el IRS sobre este asunto, usted tiene dos años para presentar su declaración enmendada de California.

Parejas Domésticas Registradas (RDP) – Bajo la ley de California, las RDP² deben presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso de California usando el estado civil de casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado. Las RDP tienen los mismos beneficios legales, protecciones, y responsabilidades que las parejas casadas a menos que se especifique lo contrario.

Si usted entró en una unión legal del mismo sexo en otro estado, que no sea un matrimonio, y se determinó que esa unión es sustancialmente equivalente a una relación de pareja doméstica registrada de California, se requiere que usted presente una declaración de impuestos sobre el ingreso de California usando el estado civil de casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado.

Para propósitos del impuesto sobre el ingreso de California, las referencias a un cónyuge o a un(a) esposo(a), también se refieren a una RDP, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP, estas se refieren tanto al “compañero(a)” en una pareja doméstica registrada de California como a una “relación” de una pareja doméstica registrada de California según se aplique. Para más información sobre las RDP, obtenga la publicación FTB Pub. 737, *Tax Information for Registered Domestic Partners* (Información sobre impuestos para parejas domésticas registradas).¹

(continúa en la siguiente página)

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Calificando para Usar el Formulario 540 2EZ SP

Consulte la siguiente tabla para asegurarse que califica para usar el Formulario 540 2EZ SP.

General	<ul style="list-style-type: none"> Residente de California todo el año No es ciego
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> Soltero Cabeza de familia Casado/RDP que presenta una declaración conjunta Cónyuge/RDP sobreviviente calificado
Usted Podría	<ul style="list-style-type: none"> Ser reclamado como dependiente por otro contribuyente (vea Nota a continuación) Tener 65 años de edad o más y reclamar la exención de personas de la tercera edad. Si su 65° cumpleaños (o el de su cónyuge/RDP) es el 1 de enero de 2025, se considera que tiene los 65 años de edad para el 31 de diciembre de 2024.
Dependientes	0 – 3 permitidos
Tipos de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Salarios, sueldos y propinas Intereses, dividendos y pensiones tributables Becas de estudios y de desarrollo profesional tributables (solo si es reportado en el Formulario W-2 federal) Compensación por desempleo (reportada en el Formulario 1099-G federal) Ganancias de capital provenientes de fondos mutuos (reportados en el Formulario 1099-DIV federal, en el recuadro 2a solamente) Seguro de Permiso Familiar Pagado Beneficios del seguro social de los EE.UU. Pagos de jubilación ferroviaria de Nivel 1 y Nivel 2
Ingreso Total	<ul style="list-style-type: none"> \$100,000 o menos (soltero o cabeza de familia) \$200,000 o menos (casado/RDP que presenta una declaración conjunta o cónyuge/RDP sobreviviente calificado) <p>Ingreso total incluye salarios, sueldos, propinas, becas de estudios o de desarrollo profesional tributables, intereses, dividendos, pensiones y ganancias de capital provenientes de fondos mutuos.</p>
Ajustes al Ingreso	No hay ajustes al ingreso total, tales como la deducción de intereses del préstamo estudiantil, deducción de IRA, etc.
Deducción	Solamente la deducción estándar. Si usted usa la deducción estándar modificada para dependientes, vea Nota a continuación.
Pagos	Solamente la retención mostrada en el(los) Formulario(s) W-2 y 1099-R federal(es)
Exenciones	<ul style="list-style-type: none"> Exención personal (vea Nota a continuación) Exención de hasta tres dependientes Exención de persona de la tercera edad
Créditos	<ul style="list-style-type: none"> Crédito de Inquilino no reembolsable Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California reembolsable Crédito Tributario por Hijos Menores reembolsable Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal reembolsable

Nota: Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si usted puede ser reclamado como dependiente y **cualquiera** de lo siguiente es cierto:

- Usted tiene un dependiente propio.
- Usted es soltero y su ingreso total es menor que o igual a \$18,390.
- Usted es casado/RDP que presenta una declaración conjunta o cónyuge/RDP sobreviviente calificado y su ingreso total es menor que o igual a \$36,730.
- Usted es cabeza de familia y su ingreso total es menor que o igual a \$26,030.
- Se requiere que usted use una deducción estándar modificada para dependientes. Vea Preguntas Frecuentes, pregunta 1, ¿Tengo que presentar una declaración?

Si no califica, visite ftb.ca.gov para información sobre **CalFile** o **e-file**¹ o descargue e imprima el Formulario 540, *California Resident Income Tax Return* (Declaración de impuesto sobre el ingreso para un residente de California),¹ en ftb.ca.gov/forms.

Si usted es un no residente o un residente de año parcial, obtenga el Formulario 540NR, *California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Declaración de impuestos sobre el ingreso para no residente o residente de año parcial de California).¹ Vea "Servicio Telefónico Automatizado" o visite ftb.ca.gov/forms.

Pasos para Determinar los Requisitos de Presentación

Paso 1: ¿Es su ingreso bruto (todo el ingreso que recibió en la forma de dinero, bienes, propiedad y servicios de todas las fuentes que no son exentos de impuesto) mayor que la cantidad mostrada en la siguiente tabla de Ingreso Bruto de California para su estado civil, edad y número de dependientes? Si su respuesta es sí, usted tiene un requisito de presentación. Si su respuesta es no, vaya al Paso 2.

Paso 2: ¿Es su ingreso bruto ajustado (su ingreso bruto ajustado federal de todas las fuentes reducido o aumentado por todos los ajustes de ingreso de California) mayor que la cantidad mostrada en la siguiente tabla de Ingreso Bruto Ajustado de California para su estado civil, edad y número de dependientes? Si su respuesta es sí, usted tiene un requisito de presentación. Si su respuesta es no, usted no tiene un requisito de presentación. Si usted no tiene un requisito de presentación, usted debe presentar una declaración de impuestos para reclamar su retención. Usted podría reunir los requisitos para el Crédito por Ingreso del Trabajo federal; para más información vea la sección Otra Información Importante.

El 31 de diciembre de 2024, mi estado civil era:	y el 31 de diciembre de 2024, mi edad era: (Si su 65° cumpleaños es el 1 de enero de 2025, se considera que tiene los 65 años de edad para el 31 de diciembre de 2024).	Ingreso Bruto de California			Ingreso Bruto Ajustado de California		
		Dependientes			Dependientes		
		0	1	2 o más	0	1	2 o más
Soltero o Cabeza de Familia (Obtenga la publicación FTB Pub. 1540 SP, Información Tributaria para el Estado Civil de Cabeza de Familia).	Menos de 65 años de edad 65 años de edad o más	22,273	37,640	49,165	17,818	33,185	44,710
		29,723	41,248	50,468	25,268	36,793	46,013
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta (El ingreso de ambos cónyuges/RDP debe ser combinado).	Menos de 65 años de edad (ambos cónyuges/RDP) 65 años de edad o más (un cónyuge/RDP) 65 años de edad o más (ambos cónyuges/RDP)	44,550	59,917	71,442	35,642	51,009	62,534
		52,000 59,450	63,525 70,975	72,745 80,195	43,092 50,542	54,617 62,067	63,837 71,287
Cónyuge/RDP sobreviviente calificado	Menos de 65 años de edad 65 años de edad o más		37,640 41,248	49,165 50,468		33,185 36,793	44,710 46,013
Dependiente de otra persona – Cualquier estado civil	Cualquier edad	Más que su deducción estándar, vea Preguntas Frecuentes, pregunta 1.					

2024 Instrucciones para el Formulario 540 2EZ SP

Declaración de Impuestos sobre el Ingreso para Residentes de California

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)² a partir del 1 de enero de 2015 y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California.

Cosas que necesita saber antes de completar el Formulario 540 2EZ SP

Determine si califica para usar el Formulario 540 2EZ SP, Declaración de Impuestos sobre el Ingreso para Residente de California. Vea “Calificando para Usar el Formulario 540 2EZ SP” en este folleto.

Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si:

- Usted presenta una declaración de impuestos conjunta y cualquiera de los cónyuges/Pareja Doméstica Registrada (RDP)² fue un no residente en 2024. Use el Formulario 540NR, *California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Declaración de impuestos de un no residente o residente de año parcial de California).¹ Este formulario está disponible en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea usando **e-file**.¹
- Usted está casado/RDP y presenta una declaración de impuestos por separado. Obtenga el Formulario 540¹ en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹
- Tiene ingresos de una fuente fuera de California.
- Tiene ingresos de una fuente que no está mencionada en este formulario.
- Usted hizo pagos estimados o tiene una transferencia de pago de impuesto estimado de 2023.
- Usted tiene bienes raíces u otra retención del Formulario 592-B, *Resident and Nonresident Withholding Tax Statement* (Declaración de retención de impuestos para residente y no residente)¹ o del Formulario 593, *Real Estate Withholding Statement* (Declaración de retención sobre bienes raíces).¹

Nota: Las líneas en el Formulario 540 2EZ SP están numeradas con alteraciones en la secuencia de los números de línea. Por ejemplo, la línea 14 y 15 no aparecen en el Formulario 540 2EZ SP, así que el número de línea que sigue la línea 13 en el Formulario 540 2EZ SP es la línea 16.

Precaución: El Formulario 540 2EZ SP tiene cinco lados. Al presentar el Formulario 540 2EZ SP, usted debe enviar los cinco lados al Franchise Tax Board (FTB)² y el Lado 5 debe estar firmado.

Si necesita enmendar su declaración de impuestos sobre el ingreso para residentes de California, complete un Formulario 540 2EZ SP enmendado y marque el recuadro en la parte superior del Formulario 540 2EZ SP indicando una declaración ENMENDADA. Adjunte el *Schedule X, California Explanation of Amended Return Changes* (Anexo X, explicación sobre los cambios de la declaración enmendada de California)¹ al Formulario 540 2EZ SP enmendado. Para instrucciones específicas, vea “Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2024” en este folleto.

Los beneficios del seguro social y la compensación por desempleo podrían ser tributables para propósitos de impuestos federales pero **no** son tributables para propósitos de impuestos de California y no se reportan en el Formulario 540 2EZ SP.

Instrucciones Específicas para Cada Línea

Nombre(s) y Domicilio

Escriba en letra de molde su primer nombre, inicial, apellido y domicilio en los espacios correspondientes en la parte superior del formulario.

Sufijo

Use el campo de Sufijo para diferenciar el orden generacional tales como, “SR”, “JR”, “III”, “IV”. No anote sufijos académicos, profesionales u honoríficos.

Información Adicional

Solo use el campo de Información Adicional para el nombre de la “persona a cargo” y otra información suplementaria del domicilio.

Domicilio Extranjero

Si tiene un domicilio extranjero, siga la práctica del país para anotar la ciudad, condado, provincia, estado, país y código postal, según lo que aplique, en los recuadros apropiados. **No** abrevie el nombre del país.

Fecha de Nacimiento

Anote su fecha de nacimiento [mes/día/año (mm/dd/aaaa)] en los espacios correspondientes. Si su estado civil es casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado, anote las fechas de nacimiento en el mismo orden que los nombres.

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Nombre Previo

Si presentó su declaración de impuestos de 2023 bajo un apellido diferente, **solo** escriba el apellido que usó en la declaración de impuestos de 2023.

Número de Seguro Social (SSN) o Número de Identificación Individual del Contribuyente (ITIN)

Anote su SSN en los espacios correspondientes. Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, anote los SSN en el mismo orden que los nombres.

Si usted no tiene un SSN porque usted es un extranjero no residente o extranjero residente para propósitos de impuestos federales, y el Servicio de Impuestos Internos (IRS)² le emitió un ITIN, anote el ITIN en el espacio correspondiente para el SSN.

Un ITIN es un número de tramitación de impuesto emitido por el IRS a los extranjeros nacionales e individuos que tienen un requisito de presentación de impuestos federales y no califican para obtener un SSN. El ITIN es un número de nueve dígitos que siempre empieza con el número 9.

Residencia Principal

Si usted es menor de 18 años de edad o no ha presentado una declaración de impuestos sobre el ingreso para residentes de California en el año anterior, entonces deje en blanco los campos del condado y del domicilio principal/físico.

Solo complete esta sección si usted tiene 18 años de edad o más y ha presentado una declaración de impuestos sobre el ingreso para residentes de California en el año anterior.

- **Condado** – Anote el condado donde tiene su residencia principal/física en la fecha en que usted presenta su Formulario 540 2EZ SP. Si reside en un país extranjero en el momento de la presentación, deje en blanco el campo del condado.
- Si su domicilio de residencia principal/física en el momento de la presentación es el mismo que el domicilio que proporcionó en la parte superior de este formulario, marque el recuadro proporcionado en esta línea.
- Si su domicilio de residencia principal/física en el momento de la presentación es diferente del domicilio en la parte superior de este formulario, proporcione el domicilio de su residencia principal/física en los espacios proporcionados.
- Si reside en un país extranjero en el momento de la presentación, anote la ciudad, provincia o estado y país en el campo de la ciudad. Siga la práctica del país para anotar el código postal. **No** abrevie el nombre del país.

Línea 1 hasta la Línea 5 – Estado Civil

Marque el recuadro del estado civil en el Formulario 540 2EZ SP que le corresponde.

Si su estado civil de California es diferente a su estado civil federal, marque el recuadro que aparece arriba del estado civil a la derecha.

Lista para Comprobar su Estado Civil

Elija solamente un estado civil. Su estado civil para California debe ser el mismo que el estado civil que usó en su declaración de impuestos sobre el ingreso federal.

Excepción:

Las parejas domésticas registradas (RDP)² que presentan una declaración federal como soltero deben presentar como casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta por separado para California. Si usted es una RDP y presenta una declaración federal como cabeza de familia, usted podría presentar como cabeza de familia para California solo si cumple con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no en una relación de pareja doméstica registrada.

Soltero

Usted es soltero si **cualquiera** de lo siguiente fue cierto el 31 de diciembre de 2024:

- Usted no estaba casado o en una RDP.
- Usted recibió un decreto final de divorcio o separación legal, o su RDP fue terminada.
- Usted fue un cónyuge sobreviviente antes del 1 de enero de 2024 y no se volvió a casar o entró en otra RDP en 2024 (vea Cónyuge Sobreviviente Calificado).

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta

Usted podría presentar como casado/RDP² que presenta una declaración conjunta si **cualquiera** de lo siguiente es cierto:

- Usted era casado/RDP a partir del 31 de diciembre de 2024, incluso si usted no vivió con su cónyuge/RDP a finales de 2024.

- Su cónyuge/RDP falleció en el 2024 y usted no se volvió a casar o entró en otra relación RDP en el 2024.
- Su cónyuge/RDP falleció en el 2025 antes que la declaración de impuestos de 2024 fuera presentada.

Una pareja casada o las RDP podrían presentar una declaración conjunta, incluso si solo uno de ellos tuvo ingreso o si no vivieron juntos todo el año. Sin embargo, ambos deben firmar la declaración de impuestos.

Cabeza de Familia

Para los requisitos específicos que deben cumplirse para calificar para el estado civil de cabeza de familia, obtenga la publicación FTB Pub. 1540 SP, Información Tributaria para el Estado Civil de Cabeza de Familia. En general, el estado civil de cabeza de familia es para individuos que no están casados y ciertos individuos casados o las RDP² viviendo separados que proporcionan un hogar para un pariente específico. Usted podría tener el derecho de usar el estado civil de cabeza de familia si **todo** lo siguiente aplica:

- Usted no estaba casado ni en una RDP, o usted cumplió con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no en una RDP el 31 de diciembre de 2024.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para mantener su hogar en el año 2024.
- Por más de la mitad del año, su hogar fue el hogar principal para usted y uno de los parientes específicos quien por ley puede calificarlo para el estado civil de cabeza de familia.
- El pariente que vivió con usted cumplió con los requisitos para ser un hijo calificado o un pariente calificado.
- Usted no fue un extranjero no residente en ningún momento durante el año.

Para que un niño califique como su hijo de crianza para propósitos de cabeza de familia, el niño tiene que haber sido colocado con usted por una agencia autorizada o por orden de un tribunal (una corte).

California requiere que los contribuyentes que usan el estado civil de cabeza de familia presenten el formulario FTB 3532 SP, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia, para reportar cómo fue determinado el estado civil de cabeza de familia. Si no adjunta un formulario FTB 3532 SP completo a su declaración de impuestos, negaremos su estado civil de Cabeza de Familia. Para más información sobre los requisitos de presentación de la declaración de Cabeza de Familia, visite ftb.ca.gov y busque **hoh**. Para obtener el formulario FTB 3532 SP, vea "Servicio Telefónico Automatizado" o visite ftb.ca.gov/forms.

Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado

Usted es un cónyuge/RDP sobreviviente calificado si **todos** los puntos siguientes aplican:

- Su cónyuge/RDP² falleció en el 2022 o 2023, y usted no se volvió a casar o entró en otra RDP en el 2024.
- Usted tiene un hijo, hijastro o hijo adoptivo (no un hijo de crianza) a quien puede reclamar como un dependiente o podría reclamar como un dependiente, excepto que, para el 2024:
 - El hijo tuvo ingreso bruto de \$5,050 o más;
 - El hijo presentó una declaración conjunta, o
 - Usted podría ser reclamado como un dependiente en la declaración de otra persona.

Si el hijo no es reclamado como su dependiente, anote el nombre del hijo en el espacio para la anotación bajo el estado civil "Cónyuge/RDP sobreviviente calificado".

- Este hijo vivió en su hogar por todo el 2024. Ausencias temporales, tales como para la escuela, vacaciones o cuidado médico, cuentan como tiempo vivido en el hogar.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para mantener su hogar para este hijo.
- Usted podría haber presentado una declaración de impuestos conjunta con su cónyuge/RDP el año en que él o ella falleció, incluso si usted realmente no lo hizo.

Anote el año en que su cónyuge/RDP falleció en su declaración de impuestos.

Línea 6 – ¿Puede usted ser reclamado como un dependiente?

Si alguien más puede reclamarlo a usted (o a su cónyuge/RDP) como un dependiente en la declaración de impuestos de ellos, incluso si ellos eligen no hacerlo, y su ingreso total es menos o igual a las siguientes cantidades basadas en su estado civil o tiene un dependiente, no puede usar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Soltero	\$18,390
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o cónyuge/RDP sobreviviente calificado	\$36,730
Cabeza de Familia	\$26,030

Nota: Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si el total de sus sueldos son menos que las siguientes cantidades basadas en su estado civil:

Soltero \$ 5,090
 Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia o cónyuge/RDP sobreviviente calificado \$10,630

Si usted puede ser reclamado como un dependiente y puede usar el Formulario 540 2EZ SP, marque el recuadro en la línea 6 y siga las instrucciones en la línea 17.

Si está casado o en una RDP y presenta una declaración conjunta, usted puede ser reclamado como un dependiente en la declaración de otra persona, si presenta la declaración conjunta solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre el ingreso retenido o del impuesto estimado pagado.

Línea 7 – Personas de la Tercera Edad

Si usted (o si es casado/RDP, su cónyuge/RDP) tiene 65 años de edad o más, anote 1; si ambos tienen 65 años de edad o más, anote 2.

Si su 65º cumpleaños (o si es casado/RDP, el de su cónyuge/RDP) es el 1 de enero de 2025, se considera que tiene los 65 años de edad para el 31 de diciembre de 2024.

Línea 8 – Dependientes

Usted debe anotar el primer nombre, apellido, SSN o ITIN y parentesco de cada uno de los dependientes que usted tiene el derecho a reclamar.

Si usted reclama más de tres dependientes, obtenga el Formulario 540 en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2018, los contribuyentes que reclaman un crédito de exención para dependiente para un dependiente que no reúne los requisitos para un SSN y un ITIN federal podrían proporcionar información alternativa al FTB² para identificar el dependiente.

Para reclamar el crédito de exención para dependiente, los contribuyentes completan el formulario FTB 3568 SP, Información Alternativa de Identificación para el Crédito de Exención para Dependiente, adjuntan el formulario y la documentación requerida a su declaración de impuestos y escriben "no id" (sin identificación) en el campo del SSN de la línea 8, Dependientes, en el Formulario 540 2EZ SP. Por cada dependiente que se reclama que no tenga un SSN y un ITIN, se debe proporcionar un formulario FTB 3568 SP junto con los documentos comprobantes. Si usted presenta por medio de e-file,¹ adjunte todos los formularios, anexos y documentos solicitados de acuerdo a las instrucciones de su software.

Los contribuyentes podrían enmendar sus declaraciones de impuestos que comienzan con el año tributable de 2018 para reclamar el crédito de exención para dependiente. Estos contribuyentes deben completar un Formulario 540 2EZ SP enmendado, escribir "no id" en el campo del SSN en la línea de Dependientes y adjuntar el *Schedule X* (Anexo X). Para completar el Anexo X, marque el recuadro m para "Other" (Otro) en la Parte II, línea 1, y escriba la explicación "Claim dependent exemption credit with no id and form FTB 3568 SP is attached" (Reclamo de crédito de exención para dependiente sin identificación y se adjunta formulario FTB 3568 SP) en la Parte II, línea 2. Asegúrese de adjuntar el formulario FTB 3568 SP y los documentos justificativos requeridos además de la declaración de impuestos enmendada y el Anexo X. Si los contribuyentes no reclaman el crédito de exención para dependiente en su declaración de impuestos de 2024 original, ellos podrían enmendar su declaración de impuestos de 2024 siguiendo los mismos procedimientos utilizados para enmendar sus declaraciones de impuestos enmendadas del año anterior que comienzan con el año tributable de 2018. Si reclaman un reembolso, los contribuyentes deben enmendar sus declaraciones dentro del período de prescripción. Para más información, obtenga el *FTB Notice 2021-01* (Aviso 2021-01).¹

Si su hijo dependiente nació y falleció en el año 2024 y usted no tiene un SSN o ITIN del hijo, escriba "Died" (falleció) en el campo del número de seguro social e incluya una copia del acta de nacimiento, acta de defunción o los expedientes del hospital. El documento debe mostrar que el hijo nació vivo. Si usted presenta por medio de e-file,¹ adjunte todos los formularios, anexos y documentos solicitados de acuerdo a las instrucciones de su software.

¹Disponible solo en inglés
²Por sus siglas en inglés

¿Tiene usted Gastos del Cuidado de Hijos y Dependientes? De ser así, podría calificar para un crédito. Para más información, obtenga el formulario FTB 3506, *Child and Dependent Care Expenses Credit* (Crédito por gastos del cuidado de hijos y dependientes).¹ La manera más fácil de reclamar este crédito es usando **CalFile** o **e-file**.¹ Este crédito no podría ser reclamado en el Formulario 540 2EZ SP.

Línea 9 – Total de los Salarios

Anote la cantidad del Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Declaración de salarios e impuestos)¹ federal, recuadro 16. Si usted tiene más de un Formulario W-2 federal, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 16.

Por lo general, el Formulario W-2 federal, recuadro 1 y recuadro 16 deben contener las mismas cantidades. Si son diferentes porque usted tuvo ingreso de una fuente fuera de California, usted no puede presentar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 o el Formulario 540NR en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Línea 10 – Ingreso Total de Intereses

Anote el ingreso de intereses mostrado en el Formulario 1099-INT federal, Ingreso de Intereses, recuadro 1.



No incluya las cantidades mostradas en el Formulario 1099-INT federal, recuadro 3, *Interest on U.S. Savings Bonds and Treasury Obligations* (Intereses sobre bonos de ahorros de los EE.UU. y de títulos de deuda del tesoro).¹ Este interés no está sujeto a impuestos por California.

Línea 11 – Ingreso Total de Dividendos

Por lo general, la cantidad de ingreso de dividendos tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Sin embargo, podría haber diferencias federales/estatales en la cantidad de ingreso de dividendos que es tributable, si lo recibió de cualquiera de las siguientes fuentes:

- Dividendos de intereses exentos provenientes de fondos mutuos.
- Dividendos de patrocinio no en efectivo provenientes de cooperativas agrícolas o asociaciones mutuas.
- Dividendos de intereses federales exentos de otros estados o sus obligaciones municipales y/o provenientes de fondos mutuos.
- Dividendos de corporaciones extranjeras controladas en el año de distribución.
- Ganancias de capital de una compañía de inversiones reguladas en el año de distribución.
- Distribuciones de ingresos generados antes de 1987 provenientes de una corporación tipo S.

Si usted tiene una diferencia federal/estatal en la cantidad de ingreso de dividendos tributables, no puede presentar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Línea 12 – Ingreso Total de Pensión

Por lo general, la cantidad de ingreso de pensión tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Sin embargo, podría haber diferencias federales/estatales en la cantidad de ingreso de pensión que es tributable, si lo recibió de cualquiera de las siguientes fuentes:

- Beneficios de nivel 2 de una jubilación ferroviaria.
- Distribuciones parcialmente tributables de un plan de pensión.
- Anualidad de retiro entre el 1 de julio de 1986 y el 1 de enero de 1987 y eligió usar la regla de tres años para propósitos de California y las reglas de anualidades para propósitos federales.

Para más información sobre el tratamiento tributario de California provenientes de las distribuciones de planes de pensión, anualidades o arreglos de jubilación individual, obtenga la publicación FTB Pub. 1005, *Pension and Annuity Guidelines* (Directrices para pensiones y anualidades).¹ **Si usted tiene una diferencia estatal/federal en la cantidad tributable de ingreso de pensiones, usted no puede presentar un Formulario 540 2EZ SP.** Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **e-file**.¹

Línea 13 – Total de Distribuciones de Ganancias de Capital Provenientes de Fondos Mutuos

Por lo general, la cantidad de ganancias de capital tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Si usted recibió distribuciones de ganancias de capital provenientes de un fondo mutuo, repórtelo en la línea 13, si ambas de las siguientes aplican:

- Usted recibió el Formulario 1099-DIV, *Dividends and Distributions* (Dividendos y distribuciones)¹ federal, con una cantidad en el recuadro 2a.
- El Formulario 1099-DIV federal no tiene cantidades en los recuadros 2b, 2c o 2d.

Si usted tiene otras ganancias de capital, usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **e-file**.¹

Línea 17 – Impuesto

La deducción estándar y el crédito de exención personal ya están integrados en las Tablas 2EZ y no se reportan en la declaración de impuestos.

Si usted no marcó el recuadro en la línea 6, siga las instrucciones a continuación.

Use la Tabla 2EZ de California para su estado civil para completar la línea 17. La Tabla 2EZ en este folleto le da el crédito de la deducción estándar para su estado civil, el crédito de exención personal y los créditos de exención de dependiente. Hay tres tablas distintas. Asegúrese que esté usando la tabla correcta. Si su estado civil es:

Soltero	Vaya a la página 24
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o Cónyuge/RDP sobreviviente calificado	Vaya a la página 29
Cabeza de Familia	Vaya a la página 40

Si marcó el recuadro en la línea 6, complete la Hoja de Cálculo de Impuesto de Dependiente.

Hoja de Cálculo de Impuesto de Dependiente

- Usando la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 16, y su estado civil, anote el impuesto de la Tabla 2EZ:
 Si su estado civil es:

• Soltero, vaya a la página 24	}	1. _____
• Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o Cónyuge/RDP sobreviviente calificado, vaya a la página 29.		
• Cabeza de familia, vaya a la página 40.		
- | | | |
|---|---|----------|
| • Si es soltero o cabeza de familia, anote \$149 | } | 2. _____ |
| • Si es casado/RDP y ambos cónyuges/RDP pueden ser reclamados como un dependiente por otro contribuyente, anote \$288 | | |
| • Si es casado/RDP y solamente un cónyuge/RDP puede ser reclamado, anote \$149 | | |
| • Si es cónyuge/RDP sobreviviente calificado, anote \$298 | | |
- Sume la línea 1 y la línea 2. Anótelos aquí e inclúyalos en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17 3. _____

Línea 18 – Exención de Personas de la Tercera Edad

Si usted anotó 1 en el recuadro en la línea 7, anote \$149. Si usted anotó 2 en el recuadro en la línea 7, anote \$298.

Usted no puede reclamar este crédito de exención si alguien más lo puede reclamar como un dependiente en su declaración de impuestos.

Línea 19 – Crédito de Inquilino No Reembolsable

Si usted fue un residente de California y pagó alquiler por una propiedad en California que fue su residencia principal, usted podría calificar para un crédito que puede usar para reducir su impuesto. Responda a las preguntas en el "Registro de Requisitos para el Crédito de Inquilino No Reembolsable" incluido en este folleto para ver si califica.

Línea 22 – Total de Impuesto Retenido

Anote la cantidad del(de los) Formulario(s) W-2 federal(es), recuadro 17, o Formulario 1099-R, *Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.* (Distribuciones de planes de pensión, anualidades, jubilación o participación en las ganancias, arreglos IRA, contratos de seguros, etcétera)¹ federal, recuadro 14. Si usted tiene más de un Formulario W-2 federal, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 17. Si usted tiene más de un Formulario 1099-R federal, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 14. El FTB verifica todas las retenciones reclamadas de los Formularios W-2 o 1099-R federales con el *Employment Development Department (EDD)* (Departamento de Desarrollo del Empleo de California [EDD]).²

¹Disponible solo en inglés
²Por sus siglas en inglés

Línea 23a – Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)

Anote su Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo del formulario FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California, línea 20.

Línea 23b – Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC)

Anote su Crédito Tributario por Hijos Menores del formulario FTB 3514 SP, línea 28.

Línea 23c – Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal (FYTC)

Anote su Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal del formulario FTB 3514 SP, línea 39.

Impuesto sobre el uso

Línea 26 – Impuesto sobre el uso

Debe introducir un número en esta línea. Si el monto adeudado es cero, debe marcar la casilla correspondiente para indicar que no debe impuestos sobre el uso o que pagó su obligación tributaria directamente al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

Es posible que deba impuestos sobre el uso si compró artículos de vendedor(es) ubicado(s) fuera del estado de California (por ejemplo, compras realizadas por teléfono, en línea, por correo, o en persona), donde no se pagó el impuesto sobre las ventas o el uso de California y usted usó esos artículos en California.

Si tiene alguna pregunta con respecto a una compra está sujeta a impuestos, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov, o llame al Centro de Servicio al Cliente al 1.800.400.7115 (TTY:711) (para personas con discapacidades auditivas y del habla).

Algunos contribuyentes están obligados a declarar las compras comerciales sujetas a impuestos sobre el uso directamente al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California. Sin embargo, pueden reportar ciertas compras personales sujetas a impuestos sobre el uso en la declaración de impuestos del Franchise Tax Board de California.

Usted no puede declarar compras comerciales sujetas al impuesto sobre el uso en su declaración del impuesto sobre el ingreso del Franchise Tax Board si:

- Tiene o está obligado a tener un permiso de vendedor de California.
- Realiza más de \$10,000 en compras sujetas al impuesto sobre el uso (excluyendo vehículos, embarcaciones y aeronaves) por año calendario y no ha pagado el impuesto sobre el uso sobre esas compras a un vendedor minorista que realiza negocios en California o a un vendedor minorista autorizado por el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para cobrar el impuesto.
- Está registrado u obligado a registrarse con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para declarar el impuesto sobre el uso.

Nota: Usted no puede declarar el impuesto sobre el uso relacionado con ciertos tipos de transacciones en su declaración de impuestos sobre el ingreso del Franchise Tax Board. Estos tipos de transacciones se describen a continuación en las instrucciones.

La Planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) y la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado (“Estimated Use Tax Lookup Table”) le ayudarán a determinar cuánto impuesto sobre el uso debe declarar. Si debe impuestos sobre el uso, pero no los declara en su declaración de impuesto sobre el ingreso, debe declarar y pagar el impuesto al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California. Para obtener información sobre cómo declarar el impuesto sobre el uso directamente al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, visite su sitio web en cdtfa.ca.gov y escriba “Find Information About Use Tax” (buscar información acerca del impuesto sobre el uso) en la barra de búsqueda.

El no declarar y pagar los impuestos a tiempo puede dar lugar al cobro de intereses, multas y cargos.

En la página 14, encontrará una explicación general del impuesto sobre el uso de California.

Planilla de impuesto sobre el uso

Debe utilizar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) para calcular su obligación tributaria si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Usted prefiere calcular el monto del impuesto sobre el uso adeudado basándose en sus compras reales sujetas al impuesto, en lugar de basarse en un estimado.
- Usted debe impuesto sobre el uso por un artículo que compró para uso en un negocio u oficina, y no está registrado ni obligado a registrarse con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para declarar impuestos sobre las ventas o el uso.
- Usted debe impuesto sobre el uso por compras de artículos individuales con un precio de compra de \$1,000 o más cada uno.

Ejemplo 1: Usted compró un televisor por \$2,000 de un vendedor minorista ubicado fuera del estado que no le cobró el impuesto. Debe usar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) para calcular el impuesto que debe por el televisor, ya que su precio es de \$1,000 o más.

Ejemplo 2: Usted compró un monitor de computadora por \$300, una moneda antigua por \$500, y ropa de diseñador por \$250 en comercios minoristas ubicados fuera del estado que no le cobraron el impuesto. Aunque el precio total de todos los artículos es \$1,050, el precio de cada artículo es menor a \$1,000. Dado que ninguno de estos artículos individuales cuesta \$1,000 o más, no tiene obligación de usar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”), y puede optar por usar la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado (“Estimated Use Tax Lookup Table”).

Si su compra consiste de una combinación de artículos comprados para uso personal por \$1,000 o más cada uno, y/o artículos comprados para uso en un negocio u oficina además de artículos comprados para uso personal por menos de \$1,000, usted puede optar por:

- Usar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) para calcular el impuesto que debe por todas las compras, o
- Usar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) para calcular el impuesto que debe por todos los artículos que compró para uso personal por \$1,000 o más, así como por todos los artículos que compró para uso en su negocio u oficina.
- Use la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado (“Estimated Use Tax Lookup Table”) para estimar el impuesto sobre el uso que debe pagar por los artículos que compró para uso personal por menos de \$1,000, y luego sume los montos y declare el impuesto sobre el uso total en la línea 26.

Ejemplo 3: El precio total de los artículos que compró en comercios minoristas ubicados fuera del estado que no cobraron el impuesto sobre el uso es de \$2,300. Estos incluyen un televisor de \$1,000, un cuadro de \$900, y una mesa de \$400 para su sala de estar.

- Puede optar por calcular el impuesto sobre el uso que debe sobre el precio total de \$2,300 usando la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”), o
- Puede optar por calcular el impuesto de uso adeudado sobre el precio de \$1,000 del televisor usando la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) y estimar su obligación tributaria por el cuadro y la mesa con la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado (“Estimated Use Tax Lookup Table”), y luego sumar los montos y declarar el impuesto sobre el uso total en la línea 26.

Planilla de impuesto sobre el uso (vea las instrucciones a continuación)
Solo use cifras enteras

1. Ingrese las compras realizadas de vendedores ubicados fuera del estado por las cuales no se pagó el impuesto sobre ventas/uso de California. Si decide estimar el impuesto sobre el uso adeudado por artículos comprados para uso personal por menos de \$1,000 cada uno, solo ingrese las compras de artículos con un precio de compra de \$1,000 o más, así como los artículos comprados para su negocio u oficio no registrado con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California \$ _____ .00
2. Ingrese la tasa de impuesto sobre las ventas y el uso que corresponde. _____
3. Multiplique la línea 1 por la tasa de impuestos de la línea 2. Ingrese el resultado aquí \$ _____ .00
4. Si decide estimar el impuesto sobre el uso adeudado por los artículos que compró para uso personal por menos de \$1,000 cada uno, ingrese el monto del impuesto sobre el uso adeudado según la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado ("Estimated Use Tax Lookup Table). Si todas sus compras están incluidas en la línea 1, escriba -0- \$ _____ .00
5. Sume las líneas 3 y 4. Este es el total de su impuesto sobre el uso. \$ _____ .00
6. Ingrese el impuesto sobre las ventas o sobre el uso que haya pagado a otro estado por las compras incluidas en la línea 1. Lea las instrucciones de la planilla a continuación \$ _____ .00
7. Reste la línea 6 de la línea 5. Este es el total de impuesto sobre el uso adeudado. Ingrese el monto adeudado en la línea 26. Si la cantidad es menor que cero, escriba -0- \$ _____ .00

Planilla, Línea 1, Compras sujetas al impuesto sobre el uso

Declare las compras de artículos que hubiesen estado sujetas al impuesto sobre las ventas si se hubiesen tratado de compras a un vendedor minorista de California, a menos que su recibo muestre que pagó el impuesto de sobre la venta de California directamente al minorista. Por ejemplo, por lo general, usted incluiría las compras de ropa, pero no las compras exentas de productos alimenticios o medicamentos recetados. Para obtener más información sobre compras exentas y no sujetas al impuesto, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov.

- Incluya gastos de manipulación.
- No incluya impuestos sobre las ventas o el uso pagados a otros estados con sus compras.
- Solo ingrese las compras realizadas durante el periodo que corresponda a la declaración de impuestos que está presentando.
- Si usted viajó al extranjero y regresó a California con artículos en su equipaje, generalmente deberá pagar el impuesto sobre el uso basado en el precio de compra de los bienes enumerados en su Declaración de Aduana de los Estados Unidos, menos una exención de \$800 por persona. Con respecto a los artículos que trajo en su equipaje, debe declararlos si superan un valor de \$800 por persona. Esta exención de \$800 no aplica a las mercancías enviadas a California por correo o por medio de un transportista común. Debe declarar el valor total de los productos enviados por medio de un servicio de transporte terrestre o aéreo.
- Si su estado civil es "casado/pareja doméstica registrada que presenta una declaración por separado (married/RDP filing separately)," puede optar por declarar la mitad del impuesto sobre el uso adeudado o el monto total en su declaración de impuestos sobre el ingreso. Si usted elige declarar la mitad del impuesto sobre el uso adeudado, su cónyuge/pareja doméstica registrada puede declarar la mitad restante en su declaración de impuestos sobre el ingreso del Franchise Tax Board o en la declaración de impuesto sobre el uso individual disponible en el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

Nota: Usted no puede declarar los siguientes tipos de compras en su declaración de impuesto sobre el ingreso del Franchise Tax Board.

- Vehículos, embarcaciones, y remolques que deben registrarse con el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV).
- Casas móviles o autobuses comerciales que deben registrarse anualmente según lo exige el Código de Salud y Seguridad.
- Embarcaciones documentadas con la Guardia Costera de los Estados Unidos.
- Aviones.
- Ingresos de alquiler por arrendar maquinaria, equipos, vehículos, y otros bienes muebles tangibles a sus clientes.
- Cigarrillos y productos de tabaco cuando el comprador está registrado con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California como consumidor de cigarrillos o productos de tabaco.

¹Disponible solo en inglés
²Por sus siglas en inglés

Planilla, Línea 2, Tasa de impuesto sobre las ventas y el uso

Ingrese la tasa de impuesto sobre las ventas y el uso que aplica al lugar en California donde se usó, almacenó, consumió, o regaló la propiedad. Para encontrar su tasa de impuesto sobre las ventas y el uso, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov y escriba "City and County Sales and Use Tax Rates" (tasas de impuestos sobre las ventas y el uso de las ciudades y condados) en la barra de búsqueda. También puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 800.400.7115 (TTY:711) (para discapacidades auditivas y del habla).

Planilla, Línea 6, Crédito por impuestos pagados a otro estado

Éste es un crédito por el impuesto pagado a otros estados por las compras declaradas en la línea 1. Usted no puede reclamar un crédito por un monto mayor al impuesto sobre el uso que se le impone en California. Por ejemplo, si usted pagó \$8.00 de impuesto sobre la venta a otro estado por una compra, y hubiese pagado \$6.00 en California, solo puede reclamar un crédito de \$6.00 por esa compra.

Tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado

Puede usar la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado para estimar y declarar el impuesto adeudado por los artículos que compró para uso personal por menos de \$1,000 cada uno. Esta opción solo está disponible si tiene permitido declarar el impuesto sobre el uso en su declaración de impuestos sobre el ingreso del Franchise Tax Board y no está obligado a usar la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") para calcular el impuesto sobre el uso adeudado por todas sus compras. Simplemente incluya la obligación tributaria por uso que corresponde a sus ingresos brutos ajustados de California (los cuales se encuentran en la línea 16) e ingrese el monto en la línea 26. No se le cobrarán impuestos adicionales sobre el uso por artículos comprados para uso personal por menos de \$1,000 cada uno.

No puede usar la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado para estimar y declarar el impuesto adeudado por el uso de artículos comprados para su negocio, ni por artículos comprados para uso personal por \$1,000 o más cada uno. Consulte las instrucciones de la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") si tiene una combinación de compras de artículos para uso personal adquiridas por menos de \$1,000 cada una y compras de artículos para uso personal adquiridas por \$1,000 o más.

Rango de Ingresos Brutos Ajustados		Obligación Tributaria en Impuesto Sobre Uso
Menos de \$10,000		\$0
De \$10,000	a \$19,999	\$1
De \$20,000	a \$29,999	\$2
De \$30,000	a \$39,999	\$3
De \$40,000	a \$49,999	\$4
De \$50,000	a \$59,999	\$5
De \$60,000	a \$69,999	\$6
De \$70,000	a \$79,999	\$7
De \$80,000	a \$89,999	\$8
De \$90,000	a \$99,999	\$9
De \$100,000	a \$124,999	\$10
De \$125,000	a \$149,999	\$12
De \$150,000	a \$174,999	\$15
De \$175,000	a \$199,999	\$17
Más De \$199,999 – Multiplique el Ingreso Bruto Ajustado por 0.009% (x 0.00009)		

Ingrese su obligación tributaria del impuesto de uso en la línea 4 de la planilla, o, si no está obligado a usar la planilla, ingrese el monto de su obligación tributaria en la Línea 26 de su declaración del impuesto sobre el ingreso del Franchise Tax Board.

Multa ISR

Línea 27 – Multa de la Responsabilidad Compartida para Individuos (ISR)

Marque el recuadro en el Formulario 540 2EZ SP, línea 27, si usted, su cónyuge/RDP² (si presenta una declaración conjunta), y cualquier persona que usted pueda reclamar o reclame como un dependiente tenía cobertura esencial mínima (también conocida como cobertura de cuidado de salud calificada) que cubrió todo el año de 2024. La Parte A o C de Medicare califica como cobertura esencial mínima. Si marca el recuadro en el Formulario 540 2EZ SP, línea 27, usted no debe la multa de la responsabilidad compartida para individuos y no necesita presentar el formulario FTB 3853, *Health Coverage Exemptions and Individual Shared Responsibility Penalty* (Exenciones de cobertura de salud y multa de la responsabilidad compartida para individuos).¹ Para más información, obtenga el formulario FTB 3853.¹

Si usted y su unidad familiar no tenían cobertura de cuidado de salud de todo el año, entonces vaya al formulario FTB 3853 para determinar si usted tiene una multa de la responsabilidad compartida para individuos. Anote su multa de responsabilidad compartida individual del formulario FTB 3853, Parte IV, línea 1.

Impuesto Pagado en Exceso/Impuesto Adeudado

Línea 32 – Impuesto Pagado en Exceso

Si la cantidad en la línea 30 es más que la cantidad en la línea 21, sus pagos y créditos son más que su impuesto. Reste la cantidad en la línea 21 de la línea 30. Anote el resultado en la línea 32.

Intercepción de Reembolso – El FTB administra el programa de Intercepción de Cobros Entre Agencias (IIC)² en nombre de la Oficina del Contralor del Estado. El programa de la IIC intercepta (compensa) reembolsos cuando individuos y entidades de negocios tienen deudas morosas con agencias gubernamentales incluyendo el IRS y las escuelas universitarias (*colleges*) de California. Todos los reembolsos están sujetos a intercepciones. El FTB solo intercepta la cantidad adeudada.

Los reembolsos de declaraciones de impuestos conjuntas se podrían aplicar a las deudas del contribuyente o cónyuge/RDP. Una vez que se hayan pagado todas las obligaciones tributarias, cualquier crédito restante se aplicará a las contribuciones voluntarias solicitadas, si las hubiera, y el resto será reembolsado.

Si la deuda se pagó previamente al solicitante y el FTB también interceptó el reembolso, cualquier pago en exceso será reembolsado por la agencia que recibió los fondos.

Para más información, visite ftb.ca.gov y busque *interagency intercept collection*.

Línea 33 – Impuesto Adeudado

Si la cantidad en la línea 30 es menos que la cantidad en la línea 21, reste la cantidad en la línea 30 de la cantidad en la línea 21. Anote el resultado en la línea 33. Su impuesto es más que sus créditos y retenciones.

El aumentar sus retenciones puede eliminar la necesidad de hacer un pago grande con su declaración de impuestos. Para aumentar su retención, complete el Formulario DE 4 del EDD, *Employee's Withholding Allowance Certificate* (Certificado de retención de empleados),¹ y entréguelo al personal de nómina designado de su empleador. Usted puede obtener este formulario de su empleador o por teléfono llamando al EDD a 888.745.3886. Usted puede descargar el DE 4 en edd.ca.gov o visite ftb.ca.gov y busque *de 4*. Si usted no pagó lo suficiente a través de la retención, usted podría tener una multa por pago insuficiente. El FTB calculará la multa por pago insuficiente por usted.

Contribuciones

Usted puede hacer contribuciones voluntarias a los fondos que aparecen en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 3 y Lado 4. Vea "Descripciones de los Fondos de Contribución Voluntaria" para más información.

También podría contribuir cualquier cantidad al **Fondo para la Protección de Parques Estatales/Compra de Pase de Parques**. Para recibir un solo pase de parque anual, su contribución debe equivaler o sobrepasar \$195. Cuando corresponda, el FTB enviará su nombre y domicilio de su declaración de impuestos al *Department of Parks and Recreation (DPR)* (Departamento de Parques y Recreación [DPR]),² quien le emitirá un solo *Vehicle Day Use Annual Pass* (Pase Vehicular Anual para Uso de Día). Solo un pase será proporcionado por declaración de impuestos. Usted podría comunicarse directamente con DPR para comprar pases adicionales. Si hay un error en su declaración de impuestos en el cálculo de las contribuciones totales o si no permitimos la contribución solicitada porque no hay crédito disponible para el año tributario, su nombre y domicilio **no** serán enviados al DPR. Cualquier contribución de menos de \$195 será tratada como una contribución voluntaria y podría ser deducida como una contribución caritativa. Para más información, visite parks.ca.gov/annualpass/ o envíe un correo electrónico a info@parks.ca.gov.

Línea 34 – Contribuciones Totales

Sume las cantidades del código 400 al código 447. Anote el resultado en la línea 34.

Línea 35 – Cantidad Adeudada

Si usted no tiene una cantidad en la línea 32, sume la cantidad en la línea 29, línea 31, línea 33 y la línea 34. Anote el resultado en la línea 35.

Si usted tiene una cantidad en la línea 32 y la cantidad en la línea 34 es más que la línea 32, reste la línea 32 de la línea 34. Anote la diferencia en la línea 35.

Pago de sus Impuestos

Usted debe pagar el 100% de la cantidad que usted debe para el 15 de abril de 2025 para evitar intereses y multas. (Cuando la fecha de vencimiento cae en un fin de semana o día feriado, la fecha límite para presentar y pagar sin multa se extiende al siguiente día laboral.) Notoriamente, efectivo para los años tributarios que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2022, usted podría solicitar una reducción única de una multa por falta de puntualidad si: (1) no le fue requerido anteriormente a presentar una declaración de impuestos de California o no se le ha concedido anteriormente la reducción por primera vez, (2) ha presentado todas las declaraciones requeridas a partir de la fecha de la solicitud de la reducción por primera vez, y (3) ha pagado, o está en un acuerdo actual para pagar, todos los impuestos actualmente adeudados. Además, podríamos exonerar la multa por pago fuera de plazo basada en una causa razonable. Se presume que existe una causa razonable cuando el 90% del impuesto se paga antes de la fecha de vencimiento original de la declaración de impuestos. Sin embargo, la imposición de intereses es obligatoria. Hay varias maneras de pagar su impuesto:

- Retiro electrónico de fondos (e-file solamente)
- Pague en línea/Web Pay
- Tarjeta de crédito
- Cheque o giro postal
- Plazos mensuales

Retiro Electrónico de Fondos

Si usa CalFile o e-file,¹ en vez de pagar con cheque, usted puede usar esta conveniente opción. Simplemente proporcione su información bancaria, la cantidad que desea pagar y la fecha en que usted desea que se retire la cantidad de su cuenta. Usted puede encontrar los números de ruta y de cuenta en su cheque o comunicándose con su institución financiera. Use la ilustración del cheque en la siguiente página cerca del final de las instrucciones de Depósito Directo para encontrar su información bancaria. Su software de preparación de impuesto le ofrecerá esta opción.

Web Pay

Disfrute de la conveniencia de pago en línea con el FTB. Este servicio seguro le permite pagar la cantidad actual que usted debe, pagos de extensiones, pagos de impuestos estimados y saldos de años anteriores. Para más información, visite ftb.ca.gov/pay.

Tarjeta de Crédito

Use su tarjeta Discover, MasterCard, American Express o Visa para pagar sus impuestos sobre el ingreso personal (incluyendo el saldo adeudado de la declaración de impuestos, pagos de extensión, pagos de impuesto estimado y saldos de años anteriores). El FTB se ha asociado con *ACI Payments, Inc.* (Corporación de Pagos ACI) (anteriormente *Official Payments*) para ofrecerle este servicio. La Corporación de Pagos ACI cobra un cargo por el uso de este servicio basado en la cantidad de su pago.

Visite el sitio web de la Corporación de Pagos ACI en language.officialpayments.com y seleccione **Centro de Pagos** o llame al 800.487.4567 y siga las instrucciones grabadas. La Corporación de Pagos ACI ofrece asistencia al cliente de lunes a viernes, de 5 a.m. a 5 p.m. hora estándar del Pacífico.

Fecha de Pago: _____

Número de Confirmación: _____

Cheque o Giro Postal

Usando tinta negra o azul, haga su cheque o giro postal a nombre del "Franchise Tax Board". **No envíe dinero en efectivo u otros artículos de valor** (tales como estampillas, boletos de lotería, moneda extranjera y tarjetas de regalo). Escriba su número de Seguro Social (SSN)² o número de identificación individual del contribuyente (ITIN)² y "2024 Form 540 2EZ SP" en el cheque o giro postal. Adjunte, pero **no** engrape su cheque o giro postal a la declaración de impuestos.

Haga todos los cheques o giros postales pagaderos en dólares estadounidenses y girados de una institución financiera de los EE.UU.

e-file: Si presentó su declaración de impuestos electrónicamente, envíe por correo su cheque o giro postal con el formulario FTB 3582, *Payment Voucher for Individual e-filed Returns* (Comprobante de pago para declaraciones personales presentadas electrónicamente).¹ **No** envíe por correo una copia de la declaración de impuestos que presentó electrónicamente.

Una multa podría ser impuesta si su pago es devuelto por su banco por insuficiencia de fondos.

¹ Disponible solo en inglés
² Por sus siglas en inglés

Solicite Plazos Mensuales

Pague lo más que pueda cuando presente su declaración de impuestos. Si usted no puede pagar sus impuestos en su totalidad, usted puede solicitar aprobación para hacer pagos mensuales. Sin embargo, se le cobrarán intereses y multas. Usted tendrá que completar el formulario FTB 3567 SP, Solicitud de Acuerdo de Pagos a Plazos.

Para presentar su solicitud electrónicamente¹ visite ftb.ca.gov y busque **installment agreement**. Para presentar su solicitud por correo, visite ftb.ca.gov/forms para descargar e imprimir el formulario FTB 3567 SP o llame al 800.338.0505 y siga las instrucciones grabadas. Cuando se le indique, oprima el código 549. Envíe el formulario completo por correo a FTB² al domicilio mostrado en el formulario.

Línea 36 – Reembolso o Ninguna Cantidad Adeudada

¿Reportó usted una cantidad en la línea 34?

No Anote la cantidad de la línea 32 en la línea 36. Esta es la cantidad de su reembolso. Si es menos de \$1, adjunte una declaración escrita con su Formulario 540 2EZ SP solicitando el reembolso.

Sí Si la cantidad en la línea 34 es:

- Menos de la cantidad en la línea 32, reste la línea 34 de la línea 32 y anote la diferencia en la línea 36. Esta es la cantidad de su reembolso.
- Más de la cantidad en la línea 32, anote cero en la línea 36.

Depósito Directo

Depósito directo es rápido, seguro y conveniente. Para que su reembolso sea depositado directamente a su cuenta bancaria, anote la información de la cuenta en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 4, línea 37 y línea 38. Anote los números de ruta y de cuenta e indique el tipo de cuenta. Verifique con su institución financiera los números de ruta y de cuenta. **No** adjunte un cheque anulado o su boleta de depósito. Vea la ilustración cerca del final de las instrucciones de Depósito Directo.

Los contribuyentes individuales podrán solicitar que su reembolso sea depositado electrónicamente en más de una cuenta de cheques o ahorros. Esto permite más opciones para administrar su reembolso. Por ejemplo, usted puede solicitar que parte de su reembolso vaya a su cuenta de cheques para usarlo ahora y el resto a su cuenta de ahorros para ahorrar para más adelante.

El número de ruta debe ser de nueve dígitos. Los primeros dos dígitos deben de ser del 01 hasta el 12 o del 21 hasta el 32. En el cheque usado como ejemplo, el número de ruta es 250250025. El número de cuenta puede ser de hasta 17 caracteres y puede incluir números y letras. Incluya guiones, pero omita espacios y símbolos especiales. En el cheque usado como ejemplo, el número de cuenta es 202020.

Marque el recuadro apropiado para el tipo de cuenta. **No** marque más de un recuadro por cada línea.

Anote la porción de su reembolso que usted quiere que sea depositado directamente en cada cuenta. Al presentar una declaración original, el total de la línea 37 y la línea 38 debe de ser igual a la cantidad total de su reembolso en la línea 36. Si la línea 37 y la línea 38 no es igual a la línea 36, el FTB emitirá un cheque en papel.

Al presentar una declaración enmendada, solo complete el Formulario 540 2EZ SP enmendado hasta la línea 36. Luego, complete el *Schedule X* (Anexo X).¹ La cantidad del Anexo X, línea 11 es la cantidad de su reembolso adicional. Esta cantidad será trasladada a su Formulario 540 2EZ SP enmendado y será anotada en la línea 37 y la línea 38.

El total del Formulario 540 2EZ SP enmendado, línea 37 y línea 38 debe de ser igual a la cantidad total de su reembolso en el Anexo X, línea 11. Si el total del Formulario 540 2EZ SP enmendado, línea 37 y línea 38 no es igual al Anexo X, línea 11, el FTB emitirá un cheque en papel.

Reembolsos Ajustados – Si se realiza un cambio a su reembolso, usted aún recibirá su reembolso mediante depósito directo. Para más información sobre el depósito directo de reembolsos ajustados, visite ftb.ca.gov y busque **depósito directo**.

Precaución: Verifique con su institución financiera para asegurarse que su depósito será aceptado y para obtener los números correctos de ruta y de cuenta. El FTB no es responsable por un reembolso perdido debido a información de cuenta incorrecta escrita por usted o su representante.

Antes de depositar el reembolso, el FTB podría verificar primero con su institución financiera que el nombre en la cuenta que usted designó para recibir el reembolso de depósito directo coincida con el nombre proporcionado en la declaración de impuestos.

Algunas instituciones financieras no permitirán que un reembolso que fue presentado conjuntamente sea depositado en una cuenta individual. Si el depósito directo es rechazado, el FTB emitirá un cheque en papel.

John Doe
Mary Doe
1234 Main Street
Anytown, CA 99999

1234
15-0000/0000

20

PAY TO THE ORDER OF \$ [] DOLLARS

ANYTOWN BANK
Anytown, CA 99999

Número de ruta: 250250025
Número de cuenta: 202020
No incluya el número de cheque: 1234

For: I: 250250025 I: 202020 1234

Depósito Directo para los Planes 529 de Ahorro Universitario de ScholarShare

– Si usted tiene una cuenta del Plan 529 de Ahorro Universitario ScholarShare que es mantenido por la Junta de Inversiones de ScholarShare, usted podría hacer que su reembolso sea depositado directamente en su cuenta de ScholarShare. Por favor visite scholarshare-espanol.com para instrucciones.

Información de Votantes

Información Sobre la Inscripción de Votantes – Usted podría registrarse para votar si cumple con todos estos requisitos:

- Usted es un ciudadano de los Estados Unidos.
- Usted es un residente de California.
- Usted tendrá 18 años de edad para la fecha de las próximas elecciones.
- Usted no está encarcelado o en libertad condicional por la condena de un delito mayor.

Para información sobre la inscripción de votantes, marque el recuadro en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 4, y visite el sitio web de la Secretaría de Estado de California en sos.ca.gov/elections¹ o vea la sección "Votar Es Asunto De Todos" en la página de Información Adicional incluida en este folleto.

Información de Cobertura de Cuidado de Salud

Si está interesado en información sobre cobertura de cuidado de salud sin costo o de bajo costo, marque el recuadro "Sí" en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 4. Si marca el recuadro "Sí", usted y su cónyuge/RDP, si presentan una declaración de impuestos conjunta, autorizan a FTB a compartir información limitada de su declaración de impuestos con Covered California (la agencia estatal que proporciona a los californianos acceso a seguro de salud a bajo precio) para sus esfuerzos de alcance e inscripción. La información limitada que se compartirá incluye lo siguiente:

- Nombre del contribuyente, o en el caso de contribuyentes que presenten una declaración de impuestos conjunta, los nombres de ambos cónyuges o parejas domésticas registradas.
- Domicilio postal completo mencionado en la declaración de impuestos.
- Número y edad de los dependientes del hogar.
- Ingreso bruto.

Firme su Declaración de Impuestos

Firme su declaración de impuestos en el Lado 5. Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, su cónyuge/RDP también tiene que firmar. Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, tanto usted como su cónyuge/RDP por lo general son responsables por el impuesto y cualesquiera intereses o multas debidas en su declaración de impuestos.

¹ Disponible solo en inglés
² Por sus siglas en inglés

Si un cónyuge/RDP no paga el impuesto, el otro cónyuge/RDP pudiera tener que hacerlo. Para más información, vea "Alivio para el Declarante en Conjunto Inocente" bajo la sección Información Adicional.

Incluya el número de teléfono que usted prefiera y dirección de correo electrónico en el caso que el FTB² necesite comunicarse con usted sobre su declaración de impuestos. Al proporcionar esta información, el FTB podrá proporcionarle un mejor servicio al cliente.

Información del Preparador Remunerado

Si usted le paga a alguien para que le prepare su Formulario 540 2EZ SP, esa persona debe firmar y completar la información aplicable del preparador remunerado en el Lado 5 incluyendo un número de identificación. El IRS requiere que un preparador de impuestos remunerado obtenga y use un número de identificación del preparador de impuestos (PTIN).² Si el preparador tiene un número de identificación federal de empleador (FEIN),² debe de ser anotado solamente en el espacio proporcionado. Un preparador remunerado debe darle una copia de su declaración de impuestos para mantener en sus registros.

Designación de un Tercero

Si usted quiere permitir que su preparador, un amigo, pariente o cualquier otra persona que usted elija discuta su declaración de impuestos de 2024 con el FTB, marque el recuadro que indica "Sí" en el área de firma de su declaración de impuestos. También, escriba en letra de molde el nombre del designado y su número de teléfono.

Si usted marca el recuadro que indica "Sí", usted y su cónyuge/RDP si presentan una declaración de impuestos conjunta, están autorizando al FTB a llamar a la persona designada para responder a cualquier pregunta que pudiera surgir durante la tramitación de su declaración de impuestos. También está autorizando a la persona designada a:

- Dar al FTB cualquier información que falte en su declaración de impuestos.
- Llamar al FTB para información sobre la tramitación de su declaración de impuestos o el estado de su reembolso o pagos.
- Recibir copias de avisos o transcripciones relacionados a su declaración de impuestos, cuando se soliciten.
- Responder a ciertos avisos del FTB sobre errores matemáticos, compensaciones y preparación de su declaración.

Usted no le está autorizando al designado a recibir un cheque de reembolso, obligarlo a usted a algo (incluyendo cualquier obligación tributaria adicional) o de otro modo representarlo ante el FTB. Si usted quisiera extender o cambiar la autorización del designado, visite ftb.ca.gov/poa.

La autorización terminará automáticamente a más tardar en la fecha de vencimiento (sin tomar en cuenta las extensiones) para la presentación de su declaración de impuestos de 2025. Esta fecha es el 15 de abril de 2026, para la mayoría de las personas. Para revocar la autorización antes de que termine, notifíquenos por teléfono al 800.852.5711 o por escrito al Franchise Tax Board, PO Box 942840, Sacramento CA 94240-0040. Incluya su nombre, número de Seguro Social (o ITIN)² y el nombre del designado.

Recopilación de su Declaración de Impuestos

Recopile su declaración de impuestos y envíela por correo al FTB.

Para ayudar con nuestros gastos de trámite, incluya, pero **no** engrape, su pago. Adjunte su(s) Formulario(s) W-2 federal(es) a la parte frontal inferior de su declaración de impuestos. Incluya los anexos y formularios suplementarios de California detrás del Lado 5 del Formulario 540 2EZ SP.

No incluya una copia de su declaración de impuestos federal o cualquier otro documento con su Formulario 540 2EZ SP.

Precaución: El Formulario 540 2EZ SP tiene cinco lados. Al presentar el Formulario 540 2EZ SP, usted debe enviar los cinco lados al FTB y el Lado 5 debe estar firmado.

Envío de su Declaración de Impuestos por Correo

Envíe por correo su declaración de impuestos al siguiente domicilio si su declaración de impuestos muestra una **cantidad adeudada**:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942867
SACRAMENTO CA 94267-0001

Envíe por correo su declaración de impuestos al siguiente domicilio si su declaración de impuestos muestra un **reembolso o ninguna cantidad adeudada**:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0001

¹Disponible solo en inglés
²Por sus siglas en inglés

Registro de Requisitos para el Crédito de Inquilino No Reembolsable



¡Use e-file y omita esta página! El software de impuestos que usted usa para e-file lo ayudará a saber si usted califica para este crédito y calculará automáticamente la cantidad correcta del crédito. Usted puede reclamar el Crédito de Inquilino no reembolsable usando CalFile.¹

Si usted fue residente de California y pagó alquiler por una propiedad en California que fue su residencia principal, usted podría calificar para un crédito que puede usar para reducir su impuesto. Responda a las siguientes preguntas para ver si usted califica. Para propósitos del impuesto sobre el ingreso de California, las referencias a un cónyuge o a un(a) esposo(a), también se refieren a una Pareja Doméstica Registrada (RDP)² de California, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP, estas se refieren tanto al "compañero(a)" en una pareja doméstica registrada de California como a una "relación" de una pareja doméstica registrada de California según se aplique. Para más información sobre las RDP, obtenga la publicación FTB Pub. 737.¹ **No envíe este registro. Manténgalo con sus registros de impuestos.**

1. ¿Fue usted un residente de California durante el año entero en el 2024? Personal militar: Si usted no es un residente legal de California, usted no califica para este crédito. Sin embargo, su cónyuge/RDP podría reclamar este crédito si él o ella fue un residente durante el año 2024 y califica de otra manera. SÍ. Vaya a la pregunta 2. NO. Alto aquí. Presente el Formulario 540NR. ¹ Visite ftb.ca.gov/forms para más información sobre este formulario.
2. ¿Es su ingreso bruto ajustado de California, la cantidad mostrada en el Formulario 540 2EZ SP, línea 16: • \$52,421 o menos si es soltero; o • \$104,842 o menos si es casado/RDP que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia o cónyuge/RDP sobreviviente calificado? SÍ. Vaya a la pregunta 3. NO. Alto aquí. Usted no califica para este crédito.
3. ¿Pagó usted alquiler, por lo menos la mitad del 2024, sobre propiedad (incluyendo una casa móvil de su pertenencia en terreno alquilado) en California, la cual era su residencia principal? SÍ. Vaya a la pregunta 4. NO. Alto aquí. Usted no califica para este crédito.
4. ¿Usted puede ser reclamado como un dependiente por un padre o madre, padre o madre de crianza, guardián legal o cualquier otra persona en el 2024? NO. Vaya a la pregunta 6. SÍ. Vaya a la pregunta 5.
5. ¿Por más de la mitad del año en el 2024, vivió usted en la casa de la persona que puede reclamarlo como un dependiente? NO. Vaya a la pregunta 6. SÍ. Alto aquí. Usted no califica para este crédito.
6. ¿Fue la propiedad que usted alquiló exenta de impuestos sobre la propiedad en el 2024? Usted no califica para este crédito si, por más de medio año usted alquiló una propiedad que estaba exenta de impuestos sobre la propiedad. Propiedades exentas incluyen la mayoría de edificios propiedad del gobierno, casas parroquiales que son propiedad de la iglesia, dormitorios de la universidad y cuarteles militares. Sin embargo, si usted o el dueño pagó impuestos por el interés posesorio de la propiedad que usted alquiló, entonces usted podría reclamar este crédito. NO. Vaya a la pregunta 7. SÍ. Alto aquí. Usted no califica para este crédito.
7. ¿Reclamó usted la exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el 2024? Usted no califica para este crédito si usted o su cónyuge/RDP recibieron una exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el año. Sin embargo, si usted vivió separado de su cónyuge/RDP durante todo el año y su cónyuge/RDP recibió la exención de impuesto de propietario de vivienda para una residencia separada, entonces usted podría reclamar este crédito si usted califica de otra manera. NO. Vaya a la pregunta 8. SÍ. Si su estado civil es soltero, alto aquí, usted no califica para este crédito. Si su estado civil es casado/RDP que presenta una declaración conjunta, vaya a la pregunta 9.
8. ¿Estaba usted soltero en el 2024? SÍ. Vaya a la pregunta 11. NO. Vaya a la pregunta 9.
9. ¿Reclamó su cónyuge/RDP la exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el 2024? Usted no califica para este crédito si usted o su cónyuge/RDP recibieron una exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el año. Sin embargo, si usted vivió separado de su cónyuge/RDP durante todo el año y su cónyuge/RDP recibió una exención de impuesto de propietario de vivienda para una residencia separada, entonces usted podría reclamar este crédito si califica de otra manera. NO. Vaya a la pregunta 11. SÍ. Si ambos, usted y su cónyuge/RDP reclamaron la exención de impuesto de propietario de vivienda, alto aquí, usted no califica para este crédito. De otra manera, vaya a la pregunta 10.
10. ¿Mantuvieron usted y su cónyuge/RDP residencias separadas durante todo el año en el 2024? SÍ. Vaya a la pregunta 11. NO. Alto aquí. Usted no califica para este crédito.
11. Si usted es: • Soltero, anote \$60 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19. • Cabeza de familia o cónyuge/RDP sobreviviente calificado, anote \$120 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19. • Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, anote \$120 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19. (Excepción: Si un cónyuge/RDP reclamó la exención de impuesto de propietario de vivienda y usted vivió separado de su cónyuge/RDP durante todo el año, anote \$60 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19).

Llene en los espacios a continuación el(los) domicilio(s) y la información del dueño de la(s) residencia(s) que usted alquiló en California durante el 2024, que lo calificaron para este crédito.

Domicilio Físico Ciudad, Estado y Código Postal (ZIP) Fechas de Alquiler en el 2024 (De hasta)

a _____
b _____

Anote el nombre, domicilio y el número de teléfono del(de los) dueño(s) o persona(s) a quien usted le pagó alquiler por la residencia(s) que aparece arriba.

Nombre Domicilio Físico Ciudad, Estado, Código Postal y Número de Teléfono

a _____
b _____

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Información Adicional

Sus Derechos Como Un Contribuyente

Las metas de FTB incluyen asegurar que sus derechos estén protegidos para que usted pueda tener la máxima confianza en la integridad, eficiencia e imparcialidad de nuestro sistema tributario estatal. Para más información, obtenga el FTB 4058 SP, Declaración de Derechos de los Contribuyentes de California - Información para los Contribuyentes.

Alivio Para El Declarante En Conjunto Inocente

Usted podría calificar para alivio de la obligación tributaria de una declaración de impuestos conjunta si (1) hay una subestimación de impuesto a causa de ingresos omitidos o la reclamación de deducciones o créditos falsos por su cónyuge/RDP, (2) usted es divorciado, separado legalmente, terminó con su relación de pareja doméstica registrada o ya no vive con su cónyuge/RDP y (3) tomando en cuenta todos los hechos y circunstancias, sería injusto hacerlo a usted responsable por el impuesto. Para más información, obtenga el formulario FTB 705 SP, Solicitud de Alivio para el Declarante en Conjunto Inocente, en ftb.ca.gov/forms o llamando al 916.845.7072, de lunes a viernes entre las 8 a.m. y 5 p.m. excepto días feriados.

Información General De Impuesto Sobre El Uso De California

El impuesto sobre el uso ha estado en efecto en California desde el 1 de julio de 1935. Se aplica a la compra de mercancía para uso en California a vendedores fuera del estado y es similar al impuesto sobre ventas pagado sobre compras que usted hace en California. Si usted aún no ha pagado todo el impuesto sobre el uso adeudado al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, usted podría reportar y pagar el impuesto sobre el uso adeudado en su declaración de impuestos sobre el ingreso estatal. Vea la información a continuación y las instrucciones para la Línea 26 de su declaración de impuestos.

En general, usted debe pagar impuesto sobre el uso de California por las compras de mercancía para uso en California hechas a los vendedores fuera del estado, por ejemplo, por teléfono, a través del Internet, por correo o en persona.

Usted debe pagar el impuesto sobre el uso de California sobre artículos tributables si:

- El vendedor no cobra impuesto sobre ventas o uso de California, y
- Usted usa, regala, almacena o consume el artículo en este estado.

Ejemplo: Usted vive en California y compra una mesa de comedor de una empresa en Carolina del Norte. La empresa envía la mesa de Carolina del Norte a su hogar para su uso y no cobra impuesto sobre las ventas o uso de California. Usted debe impuesto sobre el uso en esa compra.

Sin embargo, no todas las compras requieren que usted pague impuesto sobre el uso. Por ejemplo, usted incluiría las compras de ropa, pero no las compras exentas de productos alimenticios o medicamentos recetados.

Para más información sobre las compras no tributables y exentas, podría referirse a la Publicación 61, *Sales and Use Taxes: Tax Expenditures* (Impuesto sobre las ventas y uso: gastos tributarios)¹ en el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov.

Para información sobre el impuesto sobre el uso de California, por favor refiérase al sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov y escriba en la barra de búsqueda "**Find Information About Use Tax**" (buscar información acerca del impuesto sobre el uso).

Complete la "Planilla de impuesto sobre el uso" o use la "Tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado", en las instrucciones de la línea 26, Impuesto sobre el uso, en este folleto, para calcular la cantidad adeudada.

Extensiones para Presentar. Si usted solicita una extensión para presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso, espere hasta que presente su declaración de impuestos para reportar sus compras sujetas al impuesto sobre el uso y haga su pago de impuesto sobre el uso.

Intereses, Multas y Cargos. El no reportar y pagar a tiempo el impuesto sobre el uso adeudado podría resultar en la imposición de intereses, multas y cargos.

Aplicación de Pagos. Para las compras hechas durante los años tributables a partir de o después del 1 de enero de 2015, los pagos y créditos reportados en una declaración de impuestos sobre el ingreso serán aplicados primero hacia la obligación del impuesto sobre el uso, en lugar de las obligaciones de impuesto sobre el ingreso, multas e intereses.

Cambios al Impuesto sobre el Uso Reportado. No presente una Declaración de Impuestos sobre el Ingreso Enmendada para corregir el impuesto sobre el uso previamente reportado. Si tiene cambios en la cantidad de impuesto sobre el uso previamente reportado en su declaración de impuestos original, comuníquese con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

Para asistencia con sus preguntas de impuesto sobre el uso, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov o llame al Centro de Servicio al Cliente al 800.400.7115 (TTY:711) (para personas con discapacidades auditivas y del habla). Para información del impuesto sobre el ingreso de California, comuníquese con el Franchise Tax Board al ftb.ca.gov.

Votar Es Asunto De Todos

Para inscribirse para votar en California, usted tiene que:

- Ser un ciudadano de los Estados Unidos y residente de California,
- Tener al menos 18 años de edad o más el Día de la Elección,
- No estar actualmente encarcelado en una prisión estatal o federal ni en libertad condicional por la condena de un delito mayor, y
- No haber sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal.

Preinscríbese a los 16 años de edad. Vote a los 18 años. La preinscripción de votante está ahora disponible para jóvenes de 16 y 17 años que de otra manera cumplen con los requisitos de elegibilidad para el registro de votantes. Los jóvenes de California que se preinscriban para votar tendrán su inscripción activa una vez que cumplan los 18 años de edad.

Si usted desea recibir una Solicitud de Preinscripción o Inscripción de Votante en papel, llame a la línea directa de la Secretaría de Estado de California al **800.232.VOTA** o **800.232.8682**, o simplemente inscribese en línea en RegisterToVote.ca.gov/es/. Para más información sobre cómo y cuándo inscribirse para votar, visite sos.ca.gov/elections.

Es Su Derecho . . . Inscribese y Vote.

Escríbanos

Si nos escribe, asegúrese que su carta incluya su número de seguro social o número de identificación individual del contribuyente, y el número de teléfono diurnos y nocturnos. Si usted tiene alguna pregunta sobre un aviso que le enviamos, asegúrese de incluir una copia del aviso. Envíe su carta a:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0040

Le responderemos dentro de 10 semanas. En ciertos casos, podríamos llamarle para responder a su pregunta, o pedir información adicional. **No** adjunte correspondencia a su declaración de impuestos a menos que la correspondencia esté relacionada a un artículo en su declaración.

¹Disponible solo en inglés

Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2024

Información Importante

Reclamación Precautoria – Si usted está presentando un reclamo de reembolso para un año tributable donde una auditoría se está realizando por la agencia tributaria de otro estado, está pendiente un litigio o cuando una determinación final del IRS² está pendiente, marque el recuadro a para la *“Protective claim for refund”* en el *Schedule X* (Anexo X)¹ Parte II, línea 1. Especifique el litigio pendiente o la referencia a la determinación federal en la Parte II, línea 2 para que podamos procesar correctamente su reclamo.

No adjunte su declaración previamente presentada a su declaración enmendada.

No presente una declaración enmendada para corregir su SSN,² nombre o domicilio, en su lugar, llame o escribanos. Vea *“Comunicándose con el Franchise Tax Board”* para más información.

Impuesto sobre el Uso – No enmiende su declaración para corregir un error del impuesto sobre el uso reportado en su declaración de impuestos original. Anote la cantidad de su declaración original. El Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California (CDTFA)² administra este impuesto. Refiera todas las preguntas o solicitudes relacionadas con el impuesto sobre el uso al CDTFA en cdtfa.ca.gov o llame al **800.400.7115**.

Contribuciones Voluntarias – Usted no puede enmendar las contribuciones voluntarias. Anote la cantidad de su declaración original.

Depósito Directo – Usted ahora puede usar el depósito directo en su declaración enmendada. Al presentar una declaración enmendada, solo complete el Formulario 540 2EZ SP enmendado hasta la línea 36. Luego, complete el *Schedule X*.¹ La cantidad del Anexo X, línea 11 es la cantidad de su reembolso adicional. Esta cantidad será trasladada a su Formulario 540 2EZ SP enmendado y será anotada en la línea 37 y la línea 38. El total del Formulario 540 2EZ SP enmendado, línea 37 y línea 38 debe de ser igual a la cantidad total de su reembolso en el Anexo X, línea 11. Si el total del Formulario 540 2EZ SP enmendado, línea 37 y línea 38 no es igual al Anexo X, línea 11, el FTB emitirá un cheque en papel.

Crédito de Exención para Dependiente sin Identificación (ID) – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2018, contribuyentes que reclaman un crédito de exención para dependiente para un dependiente que no reúne los requisitos para un SSN y un ITIN federal podrían proporcionar información alternativa al FTB para identificar el dependiente. Para reclamar el crédito de exención para dependiente, los contribuyentes completan el formulario FTB 3568 SP, adjuntan el formulario y la documentación requerida a su declaración de impuestos y escriben *“no id”* (sin identificación) en el campo del SSN de la línea 8, Dependientes, en el Formulario 540 2EZ SP. Por cada dependiente reclamado que no tenga un SSN y un ITIN, se debe proporcionar un formulario FTB 3568 SP junto con los documentos comprobantes.

Si usted está enmendando una declaración de impuestos que comienza con el año tributable de 2018 para reclamar el crédito de exención para dependiente, complete un Formulario 540 2EZ SP enmendado, y escriba *“no id”* en el campo del SSN en la línea de Dependientes y adjunte el *Schedule X*.¹ Para completar el Anexo X, marque el recuadro m para *“Other”* (Otro) en la Parte II, línea 1, y escriba la explicación *“Claim dependent exemption credit with no id and form FTB 3568 SP is attached”* en la Parte II, línea 2. Asegúrese de adjuntar el formulario FTB 3568 SP y los documentos justificativos requeridos además de la declaración de impuestos enmendada y el Anexo X. Si usted no reclama el crédito de exención para dependiente en la declaración de impuestos de 2024 original, podría enmendar su declaración de impuestos de 2024 siguiendo el mismo procedimiento utilizado para enmendar sus declaraciones de impuestos enmendadas del año anterior que comienzan con el año tributable de 2018. Si reclaman un reembolso, los contribuyentes deben enmendar sus declaraciones de impuestos dentro del período de prescripción. Para más información, obtenga el *FTB Notice 2021-01*.¹

Propósito

Utilice el Formulario 540 2EZ SP para enmendar su declaración de impuestos sobre el ingreso para residente de California original o previamente presentada. Marque el recuadro en la parte superior del Formulario 540 2EZ SP indicando declaración ENMENDADA. Presente el Formulario 540 2EZ SP enmendado y el *Schedule X*¹ completos junto con todos los anexos requeridos y formularios suplementarios.

Cuándo Presentar

Generalmente, si presentó el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return*¹ federal, presente una declaración de impuestos enmendada de California dentro de seis meses a menos que los cambios no afecten su obligación tributaria de California. Presente una declaración enmendada solamente después de haber presentado su declaración de impuestos de California original o que se presentó previamente.

Ley de Prescripción de California

La declaración de impuestos original se presentó en o antes del

15 de abril: Si usted está haciendo un reclamo de reembolso, presente una declaración de impuestos enmendada dentro de los cuatro años a partir de la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos o dentro de un año desde la fecha del pago en exceso, cualquiera de los períodos que expire más tarde.

La declaración de impuestos original fue presentada dentro del período de extensión (prórroga) (15 de abril - 15 de octubre): Si usted está haciendo un reclamo de reembolso, presente una declaración de impuestos enmendada dentro de los cuatro años a partir de la fecha en que presentó la declaración de impuestos original o dentro de un año desde la fecha del pago en exceso, cualquiera de los períodos que expire más tarde.

La declaración de impuestos original se presentó después del 15 de octubre:

Si usted está haciendo un reclamo de reembolso, presente una declaración de impuestos enmendada dentro de cuatro años a partir de la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos (15 de abril) o dentro de un año desde la fecha del pago en exceso, cualquiera de los períodos que expire más tarde.

Si usted presenta su declaración de impuestos enmendada después del período de la ley de prescripción normal (cuatro años después de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos original), adjunte una declaración explicando por qué la ley de prescripción normal no es aplicable.

Si usted está presentando su declaración de impuestos enmendada en respuesta a un aviso de cobro que recibió, usted seguirá recibiendo avisos de cobro hasta que su declaración de impuestos enmendada sea aceptada. Usted podría presentar un reclamo informal de reembolso a pesar de que la cantidad total adeudada incluyendo impuestos, multas e intereses aún no hayan sido pagados. Después de que se haya pagado la cantidad total adeudada, usted tiene el derecho de apelar con la *Office of Tax Appeals* (Oficina de Apelaciones de Impuestos) en ota.ca.gov o presentar una demanda en los tribunales si su reclamo de reembolso es denegado.

Para presentar un reclamo informal de reembolso, marque el recuadro I para *“Informal claim”* (Reclamo informal), en el *Schedule X*¹ Parte II, línea 1 y envíe el reclamo por correo a:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0040

Contribuyentes con Incapacidad Financiera

La ley de prescripción para la presentación de reclamos de reembolso se suspende durante los períodos cuando un contribuyente es *“incapacitado financieramente”*. Usted es considerado *“incapacitado financieramente”* cuando no puede administrar sus asuntos financieros debido a un impedimento físico o mental médicamente determinable que se considera una incapacidad ya sea

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

terminal o que se espera que dure por un período continuo de no menos de 12 meses. Usted **no es** considerado “incapacitado financieramente” durante cualquier período que su cónyuge/RDP o cualquier otra persona esté autorizada legalmente para actuar de parte suya en asuntos financieros. Para más información, obtenga el formulario FTB 1564, *Financially Disabled – Suspension of the Statute of Limitations* (Incapacidad financiera – suspensión de la ley de prescripción).¹

Avisos Federales

Si usted ha sido notificado de un error en su declaración de impuestos federal que cambió su Ingreso Bruto Ajustado (AGI),² podría ser que necesite enmendar su declaración de impuestos sobre el ingreso de California para ese año.

Si el IRS examina y cambia su declaración de impuestos sobre el ingreso federal, y usted debe impuesto adicional, reporte estos cambios al FTB dentro de seis meses. No necesita informar al FTB si los cambios no aumentan su obligación tributaria de California. Si los cambios hechos por el IRS resultan en un reembolso adeudado, usted debe presentar un reclamo de reembolso dentro de dos años. Utilice un Formulario 540 2EZ SP enmendado y el *Schedule X* (Anexo X)¹ para hacer cambios a sus declaraciones de impuestos sobre el ingreso de California previamente presentadas.

Incluya una copia de la determinación final federal, junto con todos los datos y anexos fundamentales que explican o comprueban el ajuste federal.

Nota: La mayoría de multas determinadas por el IRS también se aplican bajo la ley de California. Si está incluyendo multas en un pago con su declaración de impuestos enmendada, vea las instrucciones del Anexo X, línea 8a.

Hijos Con Ingresos De Inversión

Si a su hijo le fue requerido presentar el formulario FTB 3800, *Tax Computation for Certain Children with Unearned Income* (Cálculo de impuesto para determinados hijos con ingresos no derivados del trabajo)¹ y su ingreso tributable ha cambiado, revise la declaración de impuestos de su hijo para ver si necesita presentar una declaración enmendada de impuestos. Obtenga el formulario FTB 3800 para más información.

Comunicándose con el Franchise Tax Board

Si usted no ha recibido un reembolso dentro de los seis meses desde la presentación de su declaración enmendada, **no** presente una declaración enmendada de impuestos duplicada para el mismo año. Para información sobre el estado de su reembolso, usted podría escribir a:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0040

Para asistencia telefónica, vea Asistencia En Español al final de este folleto.

Estado Civil

Su estado civil para California debe ser el mismo estado civil que usó en su declaración de impuestos sobre el ingreso federal, a menos que usted esté en una RDP. Si usted es una RDP y presentó como soltero en su declaración federal, usted debe presentar casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado para California. Si entró en un matrimonio del mismo sexo, su estado civil para California sería generalmente el mismo estado civil que utilizó para el federal. Si es una persona casada del mismo sexo o una RDP y presenta como cabeza de familia en la declaración federal, usted podría presentar la declaración como cabeza de familia en California solo si cumple con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no estar en una relación de pareja doméstica registrada.

Cambio de su Estado Civil – Si ha cambiado su estado civil en su declaración enmendada de impuestos federal, también cambie su estado civil para California.

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta a Casado/RDP que Presenta una Declaración por Separado – Usted no puede cambiar el estado civil de casado/RDP que presenta una declaración conjunta a casado/RDP que presenta una declaración por separado después de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos.

Excepción: Una pareja casada que cumple con la excepción para la presentación de una declaración de impuestos por separado podría cambiar de presentar una declaración conjunta a presentar una declaración por separado después de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos. Obtenga las instrucciones para el Formulario 540¹ para más información.

Presentación de Declaraciones de Impuestos por Separado a Casado/RDP que Presentan una Declaración Conjunta – Si usted o su cónyuge/RDP (o ambos) presentaron una declaración de impuestos por separado, por lo general pueden cambiar a una declaración conjunta en cualquier momento dentro del plazo de cuatro años de la fecha original de vencimiento de la presentación de la(s) declaración(es) por separado. Para cambiar a una declaración de impuestos conjunta, usted y su cónyuge/RDP deben haber estado legalmente casados o en una RDP en el último día del año tributable.

Para hacer enmiendas de las declaraciones de impuestos presentadas por separado a una declaración conjunta, siga las instrucciones del Formulario 540 2EZ SP para completar solo una declaración enmendada de impuestos. Tanto usted como su cónyuge/RDP deberán firmar la declaración enmendada de impuestos conjunta.

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

Declaración de Impuestos sobre el Ingreso para Residente de California

2024

540 2EZ SP

Marque aquí si esta es una declaración ENMENDADA.

Su primer nombre	Inicial	Apellido	Sufijo	Su número de Seguro Social o ITIN	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> RP
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Si es declaración conjunta, primer nombre del cónyuge/RDP	Inicial	Apellido	Sufijo	Número de Seguro Social o ITIN del cónyuge/RDP	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Información adicional (vea las instrucciones)					
<input type="text"/>					
Domicilio (número y calle) o apartado postal			No. de apto./no. de suite	Buzón de correo privado/PMB	
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Ciudad (Si tiene un domicilio en el extranjero, vea las instrucciones)			Estado	Código Postal (ZIP)	
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre del país extranjero		Provincia/estado/condado extranjero		Código postal extranjero	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	

Fecha de Nacimiento	Contribuyente (mm/dd/aaaa)	Cónyuge/RDP (mm/dd/aaaa)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre Previo	Su nombre previo (vea las instrucciones)	Nombre previo del cónyuge/RDP (vea las instrucciones)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Residencia Principal

Anote su condado en el momento de la presentación (vea las instrucciones)

Si su domicilio anterior es el mismo que su domicilio de residencia principal/física en el momento de la presentación, marque este recuadro . . .

Si no, anote a continuación su domicilio de residencia principal/física en el momento de la presentación.

Domicilio (número y calle) (Si es un domicilio extranjero, vea las instrucciones).	No. de apto./no. de suite
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ciudad	Estado
<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Código postal (ZIP)
	<input type="text"/>

Estado Civil

Si su estado civil de California es diferente a su estado civil federal, marque el recuadro aquí.

Marque el recuadro para su estado civil. Marque solo uno. Vea las instrucciones.

1 <input type="checkbox"/> Soltero	5 <input type="checkbox"/> Cónyuge/RDP sobreviviente calificado. Anote el año en que falleció el cónyuge/RDP <input type="text"/>
2 <input type="checkbox"/> Casado/RDP que presenta una declaración conjunta (incluso si solo un cónyuge/RDP tuvo ingreso)	Vea las instrucciones. <input type="text"/>
4 <input type="checkbox"/> Cabeza de familia. ¡ALTO! Vea las instrucciones.	

6 Si alguien puede reclamarlo (o a su cónyuge/RDP) como un dependiente, marque el recuadro aquí. Vea las instrucciones. 6

Su nombre: Su número de Seguro Social o ITIN:

7 Personas de la Tercera Edad: Si usted (o su cónyuge/RDP) tiene 65 años de edad o más, anote 1; si ambos tienen 65 años de edad o más, anote 2. Vea las instrucciones ● 7

8 Dependientes: (No se incluya a sí mismo o a su cónyuge/RDP) Anote el número de dependientes aquí..... ● 8

Exenciones

	Dependiente 1	Dependiente 2	Dependiente 3
Primer Nombre	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>
Apellido	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>
Número de Seguro Social (vea las instrucciones)	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>
Parentesco que tiene con el dependiente	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>

Solo cifras enteras

9 Total de los salarios (Formulario W-2 federal, recuadro 16).
Vea las instrucciones. ● 9 .00

10 Ingreso total de intereses (Formulario 1099-INT federal, recuadro 1).
Vea las instrucciones. ● 10 .00

11 Ingreso total de dividendos (Formulario 1099-DIV federal, recuadro 1a).
Vea las instrucciones. ● 11 .00

12 Ingreso total de pensión Vea las instrucciones. Cantidad tributable. ● 12 .00

13 Total de distribuciones de ganancias provenientes de capital de fondos mutuos (Formulario 1099-DIV federal, recuadro 2a). Vea las instrucciones ● 13 .00

16 Sume la línea 9, línea 10, línea 11, línea 12 y la línea 13. ● 16 .00

Ingreso Tributable y Créditos

17 Usando la Tabla 2EZ para su estado civil, anote el impuesto para la cantidad de la línea 16.
Precaución: Si usted marcó el recuadro en la línea 6, **ALTO**. Vea las instrucciones para completar la Hoja de Cálculo de Impuesto de Dependiente. ● 17 .00

18 Exención de personas de la tercera edad: Vea las instrucciones. Si tiene 65 años o más y anotó 1 en el recuadro en la línea 7, anote \$149. Si anotó 2 en el recuadro en la línea 7, anote \$298. ● 18 .00

19 Crédito de inquilino no reembolsable. Vea las instrucciones. ● 19 .00

20 **Créditos.** Sume la línea 18 y la línea 19. ● 20 .00

21 **Impuesto.** Reste la línea 20 de la línea 17. Si es cero o menos, anote -0-. ● 21 .00

22 Total de impuesto retenido (Formulario W-2 federal, recuadro 17 o Formulario 1099-R federal, recuadro 14). ● 22 .00

23 a Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC). Vea las instrucciones ● 23a .00

b Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC). Vea las instrucciones. ● 23b .00

c Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal (FYTC). Vea las instrucciones. ● 23c .00

25 **Total de pagos.** Sume la línea 22, línea 23a, línea 23b y línea 23c ● 25 .00

Impuesto sobre el Uso

26 **Impuesto sobre el Uso.** No dejar en blanco.
Vea las instrucciones. ● 26 .00

Si la línea 26 es cero, marque si: No se debe impuestos sobre el uso. Usted pagó su obligación del impuesto sobre el uso directamente al CDTFA.

27 Si usted y su unidad familiar tenían cobertura de cuidado de salud de todo el año, marque el recuadro.
 Veas las instr. La cobertura de la Parte A o C de Medicare es una cobertura de cuidado de salud calificada ●
 Si no marcó el recuadro, vea las instrucciones.
 Multa de la Responsabilidad Compartida para Individuos (ISR). Vea las instrucciones... ● **27** .00

Impuesto Pagado en Exceso/Impuesto Adeudado

28 Saldo de pagos. Si la línea 25 es más que la línea 26, reste la línea 26 de la línea 25 . . ● **28** .00
29 **Saldo del Impuesto sobre el Uso.** Si la línea 26 es más que la línea 25, reste la línea 25 de la línea 26..... ● **29** .00
30 Pagos después de la Multa de la Responsabilidad Compartida para Individuos. Si la línea 28 es más que la línea 27, reste la línea 27 de la línea 28 ● **30** .00
31 Saldo de Multa de la Responsabilidad Compartida para Individuos. Si la línea 27 es más que la línea 28, reste la línea 28 de la línea 27. ● **31** .00
32 Impuesto pagado en exceso. Si la línea 30 es más que la línea 21, reste la línea 21 de la línea 30..... ● **32** .00
33 Impuesto adeudado. Si la línea 30 es menos que la línea 21, reste la línea 30 de la línea 21. Vea las instrucciones..... ● **33** .00

Contribuciones

	Código	Cantidad
Fondo Especial para Personas de la Tercera Edad de California. Vea las instrucciones	● 400	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Enfermedad de Alzheimer y la Demencia Relacionada	● 401	<input type="text"/> .00
Programa de Contribución Voluntaria Tributaria para la Conservación de Especies Raras y en Peligro de Extinción	● 403	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Investigación del Cáncer del Seno de California	● 405	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Conmemoración de los Bomberos de California	● 406	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Alimentos de Emergencia para las Familias	● 407	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Fundación Conmemorativa de Oficiales del Orden Público de California	● 408	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Nutria Marina de California	● 410	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Investigaciones del Cáncer de California	● 413	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Útiles Escolares para Niños Indigentes... .	● 422	<input type="text"/> .00
Fondo para la Protección de Parques Estatales/Compra de Pase de Parques	● 423	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Proteger Nuestras Costas y Océanos.	● 424	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Mantener las Artes en Escuelas	● 425	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Prevención de la Crueldad y Falta de Hogar de Animales.	● 431	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Defensa de Personas de la Tercera Edad de California	● 438	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Rehabilitación de la Vida Silvestre Nativa de California	● 439	<input type="text"/> .00

Su nombre: Su número de Seguro Social o ITIN:

Contribuciones

- Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Prevención de Crisis de Salud Mental . . . ● **445** .00
- Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria de la Red de Investigación de ELA de California . ● **447** .00
- 34** Sume las cantidades del código 400 hasta el código 447.
Esta es su contribución total. ● **34** .00

Cantidad que Usted Debe

35 CANTIDAD ADEUDADA. Sume la línea 29, línea 31, línea 33 y la línea 34. Vea las instrucciones. **No envíe dinero en efectivo.**
 Envíe a: **FRANCHISE TAX BOARD**
PO BOX 942867
SACRAMENTO CA 94267-0001 ● **35** .00
 Pague en línea – Visite ftb.ca.gov/pay para más información.

Depósito Directo (Reembolso Solamente)

36 REEMBOLSO O NINGUNA CANTIDAD ADEUDADA. Reste la línea 34 de la línea 32. Vea las instrucciones.
 Envíe a: **FRANCHISE TAX BOARD**
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0001 ● **36** .00

Llene la información para autorizar el depósito directo de su reembolso en una o dos cuentas. **No** adjunte un cheque anulado o una boleta de depósito. **¿Ha verificado los números de ruta y de cuenta?** Solo use cifras enteras.
 Toda o la siguiente cantidad de mi reembolso (línea 36) está autorizada para depósito directo en la cuenta mostrada a continuación:

● Número de ruta	● Tipo de cuenta	● Número de cuenta	Cantidad del
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Cheques	<input type="text"/>	37 depósito directo
	<input type="checkbox"/> Ahorros		<input type="text"/> .00

La cantidad restante de mi reembolso (línea 36) está autorizada para depósito directo en la cuenta mostrada a continuación:

● Número de ruta	● Tipo de cuenta	● Número de cuenta	Cantidad del
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Cheques	<input type="text"/>	38 depósito directo
	<input type="checkbox"/> Ahorros		<input type="text"/> .00

Info. de Votantes

Para información sobre la inscripción de votantes, marque el recuadro y visite sos.ca.gov/elections. Vea las instrucciones

Info. de Cobertura de Cuidado de Salud

¿Desea información sobre cobertura de cuidado de salud sin costo o de bajo costo?
 Al marcar el recuadro "Sí", autoriza al FTB a compartir información limitada de su declaración de impuestos con Covered California. Vea las instrucciones. Sí No

Firme Su Declaración de Impuestos en el Lado 5

Su nombre:

Su número de Seguro Social o ITIN:

Nuestro aviso de privacidad se puede encontrar en los folletos de impuestos anuales o en línea. Visite ftb.ca.gov/privacy para saber sobre nuestra declaración de política de privacidad o visite ftb.ca.gov/forms y busque **1131** para localizar el FTB 1131 EN-SP, Aviso de Privacidad del Franchise Tax Board sobre la Recaudación. Para solicitar este aviso por correo, llame al 800.338.0505 y cuando se le indique oprima el código de formulario **948**.

Bajo pena de perjurio, declaro que, a mi mejor saber y entender, la información en esta declaración de impuestos es verídica, correcta y completa.

Su firma Fecha Firma del cónyuge/RDP (si es declaración conjunta, ambos deben firmar)

Firme Aquí

Es contra la ley falsificar la firma de su cónyuge/RDP.

¿Declaración de impuestos conjunta? Vea las instrucciones.

Su correo electrónico. Solo anote un correo electrónico.
 Número de teléfono que prefiera

Firma del preparador remunerado (la declaración del preparador se basa en toda la información de la cual el preparador tenga conocimiento)

Nombre de la empresa (o el suyo, si trabaja por cuenta propia) PTIN

Domicilio de la empresa FEIN de la empresa

¿Quiere usted permitir que otra persona discuta esta declaración de impuestos con nosotros? Vea las instrucciones. Sí No

Escriba en Letra de Molde el Nombre del Tercero Designado Número de Teléfono

ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Visite nuestro sitio web:

ftb.ca.gov

Descripciones de los Fondos de Contribución Voluntaria

Haga contribuciones voluntarias de \$1 o más en cantidades de dólar entero a los fondos que aparecen a continuación. Para contribuir al Fondo Especial para Personas de la Tercera Edad de California, use las instrucciones para el código 400 a continuación. La cantidad que usted contribuye reduce su impuesto pagado en exceso o aumenta su impuesto adeudado. Usted podrá contribuir solo a los fondos que aparecen a continuación y no podrá cambiar la cantidad que contribuye después de que presente su declaración de impuestos. Para más información, visite ftb.ca.gov y busque **voluntary contributions**.

Código 400, Fondo Especial para Personas de la Tercera Edad de California – Si usted y/o su cónyuge/RDP tiene(n) 65 años de edad o más a partir del 1 de enero de 2025 y reclaman el Crédito de Exención para Personas de la Tercera Edad, podría hacer una contribución combinada total de hasta \$298 o \$149 por cónyuge/RDP. Contribuciones hechas a este fondo serán distribuidas a la *Area Agency on Aging Councils (TACC)* (Agencia del Área del Consejo sobre el Envejecimiento [TACC]²) para proporcionar asesoramiento y patrocinio sobre asuntos de Personas de la Tercera Edad. Cualquier exceso de las contribuciones no requeridas por el TACC serán distribuidas a organizaciones de servicio de personas de la tercera edad a través de todo California para proporcionar alimentos, cuidado diurno para adultos y para transporte.

Código 401, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Enfermedad de Alzheimer y la Demencia Relacionada – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar subsidios a científicos de California para estudiar la enfermedad de Alzheimer y trastornos relacionados. Estas investigaciones incluyen ciencia básica, diagnósticos, tratamiento, prevención, problemas de comportamiento y cuidados. Para más información, visite cdph.ca.gov y busque **Alzheimer**.

Código 403, Programa de Contribución Voluntaria Tributaria para la Conservación de Especies Raras y en Peligro de Extinción – Las contribuciones se utilizarán para ayudar a proteger y a conservar las muchas especies de California amenazadas y en peligro de extinción y áreas silvestres que son necesarias para que sobrevivan, para su recreación y beneficio y el de futuras generaciones de californianos.

Código 405, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Investigación del Cáncer del Seno de California – Las contribuciones financiarán la investigación relacionada a la prevención y cura del cáncer del seno. El cáncer del seno es el cáncer más común que ataca a mujeres en California. Para más información sobre las investigaciones apoyadas por sus contribuciones, visite cbcrp.org. Su contribución puede ayudar a hacer el cáncer del seno una enfermedad del pasado.

Código 406, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Conmemoración de los Bomberos de California – Las contribuciones se utilizarán para la reparación y mantenimiento del Monumento a los Bomberos de California ubicado en los terrenos del Capitolio Estatal, ceremonias para honrar la memoria de los bomberos caídos y asistir a sus seres queridos sobrevivientes, y para una guía informativa que detalla los beneficios de sobrevivientes para ayudar a los cónyuges/RDP e hijos de los bomberos caídos.

Código 407, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Alimentos de Emergencia para las Familias – Las contribuciones se utilizarán para ayudar a los bancos de alimento locales a alimentar a los hambrientos en California. Su contribución financiará la compra de los alimentos más necesitados para la entrega a bancos de alimento, despensas, y a los comedores de beneficencia a través de todo el estado. El Departamento Estatal de Servicios Sociales supervisará su distribución para asegurar que los alimentos sean entregados a los más necesitados.

Código 408, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Fundación Conmemorativa de Oficiales del Orden Público de California – Las contribuciones se utilizarán para preservar la memoria de los oficiales del orden público caídos de California y para ayudar a las familias que dejaron atrás. La organización caritativa sin fines de lucro, Fundación Conmemorativa de Oficiales del Orden Público de California, ha aceptado el privilegio y la responsabilidad del mantenimiento del monumento a los oficiales caídos ubicado en los terrenos del Capitolio Estatal.

Código 410, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Nutria Marina de California – La *California Coastal Conservancy* (Conservación de la Costa de California) y el *Department of Fish and Wildlife* (Departamento de Pesca y Vida Silvestre) serán asignados 50% de las contribuciones cada uno.

Código 413, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Investigaciones del Cáncer de California – Las contribuciones se utilizarán para realizar investigaciones relacionadas con las causas, detección y prevención del cáncer y para expandir la educación del cáncer a la comunidad y para proveer actividades de prevención y conciencia para las comunidades que están desproporcionadamente en riesgo o afligidas por cáncer.

Código 422, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Útiles Escolares para Niños Indigentes – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar útiles escolares y productos relacionados con la salud a niños indigentes.

Código 423, Fondo para la Protección de Parques Estatales/Compra de Pase de Parques – Las contribuciones se utilizarán para la protección y conservación de los parques estatales de California y por el costo de un *Vehicle Day Use Annual Pass* (Pase Vehicular Anual para Uso de Día) válido en la mayoría de unidades de parques donde se cobran los cargos de uso de día. El pase no es válido en unidades de vehículos fuera de carretera, o para acampar, vehículos de gran tamaño, vehículos adicionales, por persona o cargos suplementarios. Si la contribución del contribuyente equivale o sobrepasa \$195, el contribuyente recibirá un solo Pase Vehicular Anual para Uso de Día. Cantidades contribuidas en exceso al costo del pase para parques podrían ser deducidas como una contribución caritativa para el año en que la deducción voluntaria sea hecha. Cualquier contribución menos de \$195 será tratada como una contribución voluntaria y podría ser deducida como una contribución caritativa. Para más información, visite parks.ca.gov/annualpass/ o envíe un correo electrónico a info@parks.ca.gov.

Código 424, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Proteger Nuestras Costas y Océanos – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar subsidios a las organizaciones de la comunidad que trabajan para proteger, restaurar y mejorar la costa y el océano de California. Las contribuciones apoyarán las limpiezas de las costas, la restauración del hábitat, el mejoramiento del acceso a las costas, y los programas de educación sobre el océano.

Código 425, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Mantener las Artes en Escuelas – Las contribuciones se utilizarán por el Consejo de las Artes para la asignación de becas a las personas u organizaciones que administran programas de arte para los niños en edad preescolar hasta el grado 12.

Código 431, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Prevención de la Crueldad y Falta de Hogar de Animales – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar fondos a los programas diseñados para prevenir y eliminar la falta de hogar de gatos y perros, incluyendo programas de esterilización y castración.

Código 438, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Defensa de Personas de la Tercera Edad de California – Las contribuciones se utilizarán para realizar las sesiones de la Legislatura para Personas de la Tercera Edad de California y para apoyar sus actividades continuas en nombre de las personas mayores.

Código 439, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Rehabilitación de la Vida Silvestre Nativa de California – Las contribuciones se utilizarán para apoyar la rehabilitación de la vida silvestre nativa herida, enferma o huérfana y la educación sobre la conservación de la vida silvestre.

Código 445, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Prevención de Crisis de Salud Mental – Las contribuciones se utilizarán para financiar el programa del Equipo de Intervención de Crisis que capacita a los oficiales del orden público para asistir e involucrarse de manera segura con las personas que viven con enfermedades mentales.

Código 447, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria de la Red de Investigación de ELA de California – Las contribuciones se utilizarán para apoyar la colaboración de clínicos, científicos y organizaciones de investigación académicas e industriales relacionadas con la cura, la detección y el tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

²Por sus siglas en inglés

Tabla 2EZ de California de 2024

Soltero

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Esta tabla le da un crédito de \$5,540 para su deducción estándar, \$149 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
0	18,390	0	0	0	0
18,391	18,490	1	0	0	0
18,491	18,590	3	0	0	0
18,591	18,690	5	0	0	0
18,691	18,790	7	0	0	0
18,791	18,890	9	0	0	0
18,891	18,990	11	0	0	0
18,991	19,090	13	0	0	0
19,091	19,190	15	0	0	0
19,191	19,290	17	0	0	0
19,291	19,390	19	0	0	0
19,391	19,490	21	0	0	0
19,491	19,590	23	0	0	0
19,591	19,690	25	0	0	0
19,691	19,790	27	0	0	0
19,791	19,890	29	0	0	0
19,891	19,990	31	0	0	0
19,991	20,090	33	0	0	0
20,091	20,190	35	0	0	0
20,191	20,290	37	0	0	0
20,291	20,390	39	0	0	0
20,391	20,490	41	0	0	0
20,491	20,590	43	0	0	0
20,591	20,690	45	0	0	0
20,691	20,790	47	0	0	0
20,791	20,890	49	0	0	0
20,891	20,990	51	0	0	0
20,991	21,090	53	0	0	0
21,091	21,190	55	0	0	0
21,191	21,290	57	0	0	0
21,291	21,390	59	0	0	0
21,391	21,490	61	0	0	0
21,491	21,590	63	0	0	0
21,591	21,690	65	0	0	0
21,691	21,790	67	0	0	0
21,791	21,890	69	0	0	0
21,891	21,990	71	0	0	0
21,991	22,090	73	0	0	0
22,091	22,190	75	0	0	0
22,191	22,290	77	0	0	0
22,291	22,390	79	0	0	0
22,391	22,490	81	0	0	0
22,491	22,590	83	0	0	0
22,591	22,690	85	0	0	0
22,691	22,790	87	0	0	0
22,791	22,890	89	0	0	0
22,891	22,990	91	0	0	0
22,991	23,090	93	0	0	0
23,091	23,190	95	0	0	0
23,191	23,290	97	0	0	0
23,291	23,390	99	0	0	0
23,391	23,490	101	0	0	0
23,491	23,590	103	0	0	0
23,591	23,690	105	0	0	0
23,691	23,790	107	0	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
23,791	23,890	109	0	0	0
23,891	23,990	111	0	0	0
23,991	24,090	113	0	0	0
24,091	24,190	115	0	0	0
24,191	24,290	117	0	0	0
24,291	24,390	119	0	0	0
24,391	24,490	121	0	0	0
24,491	24,590	123	0	0	0
24,591	24,690	125	0	0	0
24,691	24,790	127	0	0	0
24,791	24,890	129	0	0	0
24,891	24,990	131	0	0	0
24,991	25,090	133	0	0	0
25,091	25,190	135	0	0	0
25,191	25,290	137	0	0	0
25,291	25,390	139	0	0	0
25,391	25,490	141	0	0	0
25,491	25,590	143	0	0	0
25,591	25,690	145	0	0	0
25,691	25,790	147	0	0	0
25,791	25,890	149	0	0	0
25,891	25,990	151	0	0	0
25,991	26,090	153	0	0	0
26,091	26,190	155	0	0	0
26,191	26,290	157	0	0	0
26,291	26,390	159	0	0	0
26,391	26,490	161	0	0	0
26,491	26,590	163	0	0	0
26,591	26,690	165	0	0	0
26,691	26,790	167	0	0	0
26,791	26,890	169	0	0	0
26,891	26,990	171	0	0	0
26,991	27,090	173	0	0	0
27,091	27,190	175	0	0	0
27,191	27,290	177	0	0	0
27,291	27,390	179	0	0	0
27,391	27,490	181	0	0	0
27,491	27,590	183	0	0	0
27,591	27,690	185	0	0	0
27,691	27,790	187	0	0	0
27,791	27,890	189	0	0	0
27,891	27,990	191	0	0	0
27,991	28,090	193	0	0	0
28,091	28,190	195	0	0	0
28,191	28,290	197	0	0	0
28,291	28,390	199	0	0	0
28,391	28,490	201	0	0	0
28,491	28,590	203	0	0	0
28,591	28,690	205	0	0	0
28,691	28,790	207	0	0	0
28,791	28,890	209	0	0	0
28,891	28,990	211	0	0	0
28,991	29,090	213	0	0	0
29,091	29,190	215	0	0	0
29,191	29,290	217	0	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
29,291	29,390	219	0	0	0
29,391	29,490	221	0	0	0
29,491	29,590	223	0	0	0
29,591	29,690	225	0	0	0
29,691	29,790	227	0	0	0
29,791	29,890	229	0	0	0
29,891	29,990	231	0	0	0
29,991	30,090	233	0	0	0
30,091	30,190	235	0	0	0
30,191	30,290	237	0	0	0
30,291	30,390	239	0	0	0
30,391	30,490	241	0	0	0
30,491	30,590	243	0	0	0
30,591	30,690	245	0	0	0
30,691	30,790	247	0	0	0
30,791	30,890	249	0	0	0
30,891	30,990	251	0	0	0
30,991	31,090	253	0	0	0
31,091	31,190	257	0	0	0
31,191	31,290	261	0	0	0
31,291	31,390	265	0	0	0
31,391	31,490	269	0	0	0
31,491	31,590	273	0	0	0
31,591	31,690	277	0	0	0
31,691	31,790	281	0	0	0
31,791	31,890	285	0	0	0
31,891	31,990	289	0	0	0
31,991	32,090	293	0	0	0
32,091	32,190	297	0	0	0
32,191	32,290	301	0	0	0
32,291	32,390	305	0	0	0
32,391	32,490	309	0	0	0
32,491	32,590	313	0	0	0
32,591	32,690	317	0	0	0
32,691	32,790	321	0	0	0
32,791	32,890	325	0	0	0
32,891	32,990	329	0	0	0
32,991	33,090	333	0	0	0
33,091	33,190	337	0	0	0
33,191	33,290	341	0	0	0
33,291	33,390	345	0	0	0
33,391	33,490	349	0	0	0
33,491	33,590	353	0	0	0
33,591	33,690	357	0	0	0
33,691	33,790	361	0	0	0
33,791	33,890	365	0	0	0
33,891	33,990	369	0	0	0
33,991	34,090	373	0	0	0
34,091	34,190	377	0	0	0
34,191	34,290	381	0	0	0
34,291	34,390	385	0	0	0
34,391	34,490	389	0	0	0
34,491	34,590	393	0	0	0
34,591	34,690	397	0	0	0
34,691	34,790	401	0	0	0

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Soltero

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$5,540 para su deducción estándar, \$149 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
34,791	34,890	405	0	0	0
34,891	34,990	409	0	0	0
34,991	35,090	413	0	0	0
35,091	35,190	417	0	0	0
35,191	35,290	421	0	0	0
35,291	35,390	425	0	0	0
35,391	35,490	429	0	0	0
35,491	35,590	433	0	0	0
35,591	35,690	437	0	0	0
35,691	35,790	441	0	0	0
35,791	35,890	445	0	0	0
35,891	35,990	449	0	0	0
35,991	36,090	453	0	0	0
36,091	36,190	457	0	0	0
36,191	36,290	461	0	0	0
36,291	36,390	465	4	0	0
36,391	36,490	469	8	0	0
36,491	36,590	473	12	0	0
36,591	36,690	477	16	0	0
36,691	36,790	481	20	0	0
36,791	36,890	485	24	0	0
36,891	36,990	489	28	0	0
36,991	37,090	493	32	0	0
37,091	37,190	497	36	0	0
37,191	37,290	501	40	0	0
37,291	37,390	505	44	0	0
37,391	37,490	509	48	0	0
37,491	37,590	513	52	0	0
37,591	37,690	517	56	0	0
37,691	37,790	521	60	0	0
37,791	37,890	525	64	0	0
37,891	37,990	529	68	0	0
37,991	38,090	533	72	0	0
38,091	38,190	537	76	0	0
38,191	38,290	541	80	0	0
38,291	38,390	545	84	0	0
38,391	38,490	549	88	0	0
38,491	38,590	553	92	0	0
38,591	38,690	557	96	0	0
38,691	38,790	561	100	0	0
38,791	38,890	565	104	0	0
38,891	38,990	569	108	0	0
38,991	39,090	573	112	0	0
39,091	39,190	577	116	0	0
39,191	39,290	581	120	0	0
39,291	39,390	585	124	0	0
39,391	39,490	589	128	0	0
39,491	39,590	593	132	0	0
39,591	39,690	597	136	0	0
39,691	39,790	601	140	0	0
39,791	39,890	605	144	0	0
39,891	39,990	609	148	0	0
39,991	40,090	613	152	0	0
40,091	40,190	617	156	0	0
40,191	40,290	621	160	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
40,291	40,390	625	164	0	0
40,391	40,490	629	168	0	0
40,491	40,590	633	172	0	0
40,591	40,690	637	176	0	0
40,691	40,790	641	180	0	0
40,791	40,890	645	184	0	0
40,891	40,990	649	188	0	0
40,991	41,090	653	192	0	0
41,091	41,190	657	196	0	0
41,191	41,290	661	200	0	0
41,291	41,390	665	204	0	0
41,391	41,490	669	208	0	0
41,491	41,590	673	212	0	0
41,591	41,690	677	216	0	0
41,691	41,790	681	220	0	0
41,791	41,890	685	224	0	0
41,891	41,990	689	228	0	0
41,991	42,090	693	232	0	0
42,091	42,190	697	236	0	0
42,191	42,290	701	240	0	0
42,291	42,390	705	244	0	0
42,391	42,490	709	248	0	0
42,491	42,590	713	252	0	0
42,591	42,690	717	256	0	0
42,691	42,790	721	260	0	0
42,791	42,890	725	264	0	0
42,891	42,990	729	268	0	0
42,991	43,090	733	272	0	0
43,091	43,190	737	276	0	0
43,191	43,290	741	280	0	0
43,291	43,390	745	284	0	0
43,391	43,490	749	288	0	0
43,491	43,590	753	292	0	0
43,591	43,690	757	296	0	0
43,691	43,790	761	300	0	0
43,791	43,890	765	304	0	0
43,891	43,990	769	308	0	0
43,991	44,090	773	312	0	0
44,091	44,190	777	316	0	0
44,191	44,290	781	320	0	0
44,291	44,390	785	324	0	0
44,391	44,490	789	328	0	0
44,491	44,590	793	332	0	0
44,591	44,690	797	336	0	0
44,691	44,790	801	340	0	0
44,791	44,890	805	344	0	0
44,891	44,990	809	348	0	0
44,991	45,090	813	352	0	0
45,091	45,190	817	356	0	0
45,191	45,290	821	360	0	0
45,291	45,390	825	364	0	0
45,391	45,490	829	368	0	0
45,491	45,590	833	372	0	0
45,591	45,690	837	376	0	0
45,691	45,790	841	380	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
45,791	45,890	847	386	0	0
45,891	45,990	853	392	0	0
45,991	46,090	859	398	0	0
46,091	46,190	865	404	0	0
46,191	46,290	871	410	0	0
46,291	46,390	877	416	0	0
46,391	46,490	883	422	0	0
46,491	46,590	889	428	0	0
46,591	46,690	895	434	0	0
46,691	46,790	901	440	0	0
46,791	46,890	907	446	0	0
46,891	46,990	913	452	0	0
46,991	47,090	919	458	0	0
47,091	47,190	925	464	3	0
47,191	47,290	931	470	9	0
47,291	47,390	937	476	15	0
47,391	47,490	943	482	21	0
47,491	47,590	949	488	27	0
47,591	47,690	955	494	33	0
47,691	47,790	961	500	39	0
47,791	47,890	967	506	45	0
47,891	47,990	973	512	51	0
47,991	48,090	979	518	57	0
48,091	48,190	985	524	63	0
48,191	48,290	991	530	69	0
48,291	48,390	997	536	75	0
48,391	48,490	1,003	542	81	0
48,491	48,590	1,009	548	87	0
48,591	48,690	1,015	554	93	0
48,691	48,790	1,021	560	99	0
48,791	48,890	1,027	566	105	0
48,891	48,990	1,033	572	111	0
48,991	49,090	1,039	578	117	0
49,091	49,190	1,045	584	123	0
49,191	49,290	1,051	590	129	0
49,291	49,390	1,057	596	135	0
49,391	49,490	1,063	602	141	0
49,491	49,590	1,069	608	147	0
49,591	49,690	1,075	614	153	0
49,691	49,790	1,081	620	159	0
49,791	49,890	1,087	626	165	0
49,891	49,990	1,093	632	171	0
49,991	50,090	1,099	638	177	0
50,091	50,190	1,105	644	183	0
50,191	50,290	1,111	650	189	0
50,291	50,390	1,117	656	195	0
50,391	50,490	1,123	662	201	0
50,491	50,590	1,129	668	207	0
50,591	50,690	1,135	674	213	0
50,691	50,790	1,141	680	219	0
50,791	50,890	1,147	686	225	0
50,891	50,990	1,153	692	231	0
50,991	51,090	1,159	698	237	0
51,091	51,190	1,165	704	243	0
51,191	51,290	1,171	710	249	0

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Soltero

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$5,540 para su deducción estándar, \$149 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
51,291	51,390	1,177	716	255	0
51,391	51,490	1,183	722	261	0
51,491	51,590	1,189	728	267	0
51,591	51,690	1,195	734	273	0
51,691	51,790	1,201	740	279	0
51,791	51,890	1,207	746	285	0
51,891	51,990	1,213	752	291	0
51,991	52,090	1,219	758	297	0
52,091	52,190	1,225	764	303	0
52,191	52,290	1,231	770	309	0
52,291	52,390	1,237	776	315	0
52,391	52,490	1,243	782	321	0
52,491	52,590	1,249	788	327	0
52,591	52,690	1,255	794	333	0
52,691	52,790	1,261	800	339	0
52,791	52,890	1,267	806	345	0
52,891	52,990	1,273	812	351	0
52,991	53,090	1,279	818	357	0
53,091	53,190	1,285	824	363	0
53,191	53,290	1,291	830	369	0
53,291	53,390	1,297	836	375	0
53,391	53,490	1,303	842	381	0
53,491	53,590	1,309	848	387	0
53,591	53,690	1,315	854	393	0
53,691	53,790	1,321	860	399	0
53,791	53,890	1,327	866	405	0
53,891	53,990	1,333	872	411	0
53,991	54,090	1,339	878	417	0
54,091	54,190	1,345	884	423	0
54,191	54,290	1,351	890	429	0
54,291	54,390	1,357	896	435	0
54,391	54,490	1,363	902	441	0
54,491	54,590	1,369	908	447	0
54,591	54,690	1,375	914	453	0
54,691	54,790	1,381	920	459	0
54,791	54,890	1,387	926	465	4
54,891	54,990	1,393	932	471	10
54,991	55,090	1,399	938	477	16
55,091	55,190	1,405	944	483	22
55,191	55,290	1,411	950	489	28
55,291	55,390	1,417	956	495	34
55,391	55,490	1,423	962	501	40
55,491	55,590	1,429	968	507	46
55,591	55,690	1,435	974	513	52
55,691	55,790	1,441	980	519	58
55,791	55,890	1,447	986	525	64
55,891	55,990	1,453	992	531	70
55,991	56,090	1,459	998	537	76
56,091	56,190	1,465	1,004	543	82
56,191	56,290	1,471	1,010	549	88
56,291	56,390	1,477	1,016	555	94
56,391	56,490	1,483	1,022	561	100
56,491	56,590	1,489	1,028	567	106
56,591	56,690	1,495	1,034	573	112
56,691	56,790	1,501	1,040	579	118

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
56,791	56,890	1,507	1,046	585	124
56,891	56,990	1,513	1,052	591	130
56,991	57,090	1,519	1,058	597	136
57,091	57,190	1,525	1,064	603	142
57,191	57,290	1,531	1,070	609	148
57,291	57,390	1,537	1,076	615	154
57,391	57,490	1,543	1,082	621	160
57,491	57,590	1,549	1,088	627	166
57,591	57,690	1,555	1,094	633	172
57,691	57,790	1,561	1,100	639	178
57,791	57,890	1,567	1,106	645	184
57,891	57,990	1,573	1,112	651	190
57,991	58,090	1,579	1,118	657	196
58,091	58,190	1,585	1,124	663	202
58,191	58,290	1,591	1,130	669	208
58,291	58,390	1,597	1,136	675	214
58,391	58,490	1,603	1,142	681	220
58,491	58,590	1,609	1,148	687	226
58,591	58,690	1,615	1,154	693	232
58,691	58,790	1,621	1,160	699	238
58,791	58,890	1,627	1,166	705	244
58,891	58,990	1,633	1,172	711	250
58,991	59,090	1,639	1,178	717	256
59,091	59,190	1,645	1,184	723	262
59,191	59,290	1,651	1,190	729	268
59,291	59,390	1,657	1,196	735	274
59,391	59,490	1,663	1,202	741	280
59,491	59,590	1,669	1,208	747	286
59,591	59,690	1,675	1,214	753	292
59,691	59,790	1,681	1,220	759	298
59,791	59,890	1,687	1,226	765	304
59,891	59,990	1,693	1,232	771	310
59,991	60,090	1,699	1,238	777	316
60,091	60,190	1,705	1,244	783	322
60,191	60,290	1,711	1,250	789	328
60,291	60,390	1,717	1,256	795	334
60,391	60,490	1,723	1,262	801	340
60,491	60,590	1,729	1,268	807	346
60,591	60,690	1,735	1,274	813	352
60,691	60,790	1,741	1,280	819	358
60,791	60,890	1,747	1,286	825	364
60,891	60,990	1,753	1,292	831	370
60,991	61,090	1,759	1,298	837	376
61,091	61,190	1,765	1,304	843	382
61,191	61,290	1,771	1,310	849	388
61,291	61,390	1,777	1,316	855	394
61,391	61,490	1,783	1,322	861	400
61,491	61,590	1,791	1,330	869	408
61,591	61,690	1,799	1,338	877	416
61,691	61,790	1,807	1,346	885	424
61,791	61,890	1,815	1,354	893	432
61,891	61,990	1,823	1,362	901	440
61,991	62,090	1,831	1,370	909	448
62,091	62,190	1,839	1,378	917	456
62,191	62,290	1,847	1,386	925	464

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
62,291	62,390	1,855	1,394	933	472
62,391	62,490	1,863	1,402	941	480
62,491	62,590	1,871	1,410	949	488
62,591	62,690	1,879	1,418	957	496
62,691	62,790	1,887	1,426	965	504
62,791	62,890	1,895	1,434	973	512
62,891	62,990	1,903	1,442	981	520
62,991	63,090	1,911	1,450	989	528
63,091	63,190	1,919	1,458	997	536
63,191	63,290	1,927	1,466	1,005	544
63,291	63,390	1,935	1,474	1,013	552
63,391	63,490	1,943	1,482	1,021	560
63,491	63,590	1,951	1,490	1,029	568
63,591	63,690	1,959	1,498	1,037	576
63,691	63,790	1,967	1,506	1,045	584
63,791	63,890	1,975	1,514	1,053	592
63,891	63,990	1,983	1,522	1,061	600
63,991	64,090	1,991	1,530	1,069	608
64,091	64,190	1,999	1,538	1,077	616
64,191	64,290	2,007	1,546	1,085	624
64,291	64,390	2,015	1,554	1,093	632
64,391	64,490	2,023	1,562	1,101	640
64,491	64,590	2,031	1,570	1,109	648
64,591	64,690	2,039	1,578	1,117	656
64,691	64,790	2,047	1,586	1,125	664
64,791	64,890	2,055	1,594	1,133	672
64,891	64,990	2,063	1,602	1,141	680
64,991	65,090	2,071	1,610	1,149	688
65,091	65,190	2,079	1,618	1,157	696
65,191	65,290	2,087	1,626	1,165	704
65,291	65,390	2,095	1,634	1,173	712
65,391	65,490	2,103	1,642	1,181	720
65,491	65,590	2,111	1,650	1,189	728
65,591	65,690	2,119	1,658	1,197	736
65,691	65,790	2,127	1,666	1,205	744
65,791	65,890	2,135	1,674	1,213	752
65,891	65,990	2,143	1,682	1,221	760
65,991	66,090	2,151	1,690	1,229	768
66,091	66,190	2,159	1,698	1,237	776
66,191	66,290	2,167	1,706	1,245	784
66,291	66,390	2,175	1,714	1,253	792
66,391	66,490	2,183	1,722	1,261	800
66,491	66,590	2,191	1,730	1,269	808
66,591	66,690	2,199	1,738	1,277	816
66,691	66,790	2,207	1,746	1,285	824
66,791	66,890	2,215	1,754	1,293	832
66,891	66,990	2,223	1,762	1,301	840
66,991	67,090	2,231	1,770	1,309	848
67,091	67,190	2,239	1,778	1,317	856
67,191	67,290	2,247	1,786	1,325	864
67,291	67,390	2,255	1,794	1,333	872
67,391	67,490	2,263	1,802	1,341	880
67,491	67,590	2,271	1,810	1,349	888
67,591	67,690	2,279	1,818	1,357	896
67,691	67,790	2,287	1,826	1,365	904

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Soltero

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$5,540 para su deducción estándar, \$149 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
67,791	67,890	2,295	1,834	1,373	912
67,891	67,990	2,303	1,842	1,381	920
67,991	68,090	2,311	1,850	1,389	928
68,091	68,190	2,319	1,858	1,397	936
68,191	68,290	2,327	1,866	1,405	944
68,291	68,390	2,335	1,874	1,413	952
68,391	68,490	2,343	1,882	1,421	960
68,491	68,590	2,351	1,890	1,429	968
68,591	68,690	2,359	1,898	1,437	976
68,691	68,790	2,367	1,906	1,445	984
68,791	68,890	2,375	1,914	1,453	992
68,891	68,990	2,383	1,922	1,461	1,000
68,991	69,090	2,391	1,930	1,469	1,008
69,091	69,190	2,399	1,938	1,477	1,016
69,191	69,290	2,407	1,946	1,485	1,024
69,291	69,390	2,415	1,954	1,493	1,032
69,391	69,490	2,423	1,962	1,501	1,040
69,491	69,590	2,431	1,970	1,509	1,048
69,591	69,690	2,439	1,978	1,517	1,056
69,691	69,790	2,447	1,986	1,525	1,064
69,791	69,890	2,455	1,994	1,533	1,072
69,891	69,990	2,463	2,002	1,541	1,080
69,991	70,090	2,471	2,010	1,549	1,088
70,091	70,190	2,479	2,018	1,557	1,096
70,191	70,290	2,487	2,026	1,565	1,104
70,291	70,390	2,495	2,034	1,573	1,112
70,391	70,490	2,503	2,042	1,581	1,120
70,491	70,590	2,511	2,050	1,589	1,128
70,591	70,690	2,519	2,058	1,597	1,136
70,691	70,790	2,527	2,066	1,605	1,144
70,791	70,890	2,535	2,074	1,613	1,152
70,891	70,990	2,543	2,082	1,621	1,160
70,991	71,090	2,551	2,090	1,629	1,168
71,091	71,190	2,559	2,098	1,637	1,176
71,191	71,290	2,567	2,106	1,645	1,184
71,291	71,390	2,575	2,114	1,653	1,192
71,391	71,490	2,583	2,122	1,661	1,200
71,491	71,590	2,591	2,130	1,669	1,208
71,591	71,690	2,599	2,138	1,677	1,216
71,691	71,790	2,607	2,146	1,685	1,224
71,791	71,890	2,615	2,154	1,693	1,232
71,891	71,990	2,623	2,162	1,701	1,240
71,991	72,090	2,631	2,170	1,709	1,248
72,091	72,190	2,639	2,178	1,717	1,256
72,191	72,290	2,647	2,186	1,725	1,264
72,291	72,390	2,655	2,194	1,733	1,272
72,391	72,490	2,663	2,202	1,741	1,280
72,491	72,590	2,671	2,210	1,749	1,288
72,591	72,690	2,679	2,218	1,757	1,296
72,691	72,790	2,687	2,226	1,765	1,304
72,791	72,890	2,695	2,234	1,773	1,312
72,891	72,990	2,703	2,242	1,781	1,320
72,991	73,090	2,711	2,250	1,789	1,328
73,091	73,190	2,719	2,258	1,797	1,336
73,191	73,290	2,727	2,266	1,805	1,344

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
73,291	73,390	2,735	2,274	1,813	1,352
73,391	73,490	2,743	2,282	1,821	1,360
73,491	73,590	2,751	2,290	1,829	1,368
73,591	73,690	2,759	2,298	1,837	1,376
73,691	73,790	2,767	2,306	1,845	1,384
73,791	73,890	2,775	2,314	1,853	1,392
73,891	73,990	2,783	2,322	1,861	1,400
73,991	74,090	2,791	2,330	1,869	1,408
74,091	74,190	2,799	2,338	1,877	1,416
74,191	74,290	2,807	2,346	1,885	1,424
74,291	74,390	2,815	2,354	1,893	1,432
74,391	74,490	2,823	2,362	1,901	1,440
74,491	74,590	2,831	2,370	1,909	1,448
74,591	74,690	2,839	2,378	1,917	1,456
74,691	74,790	2,847	2,386	1,925	1,464
74,791	74,890	2,855	2,394	1,933	1,472
74,891	74,990	2,863	2,402	1,941	1,480
74,991	75,090	2,871	2,410	1,949	1,488
75,091	75,190	2,879	2,418	1,957	1,496
75,191	75,290	2,887	2,426	1,965	1,504
75,291	75,390	2,895	2,434	1,973	1,512
75,391	75,490	2,903	2,442	1,981	1,520
75,491	75,590	2,911	2,450	1,989	1,528
75,591	75,690	2,919	2,458	1,997	1,536
75,691	75,790	2,927	2,466	2,005	1,544
75,791	75,890	2,935	2,474	2,013	1,552
75,891	75,990	2,943	2,482	2,021	1,560
75,991	76,090	2,951	2,490	2,029	1,568
76,091	76,190	2,959	2,498	2,037	1,576
76,191	76,290	2,968	2,507	2,046	1,585
76,291	76,390	2,978	2,517	2,056	1,595
76,391	76,490	2,987	2,526	2,066	1,604
76,491	76,590	2,996	2,535	2,074	1,613
76,591	76,690	3,006	2,545	2,084	1,623
76,691	76,790	3,015	2,554	2,093	1,632
76,791	76,890	3,024	2,563	2,102	1,641
76,891	76,990	3,034	2,573	2,112	1,651
76,991	77,090	3,043	2,582	2,121	1,660
77,091	77,190	3,052	2,591	2,130	1,669
77,191	77,290	3,061	2,600	2,139	1,678
77,291	77,390	3,071	2,610	2,149	1,688
77,391	77,490	3,080	2,619	2,158	1,697
77,491	77,590	3,089	2,628	2,167	1,706
77,591	77,690	3,099	2,638	2,177	1,716
77,691	77,790	3,108	2,647	2,186	1,725
77,791	77,890	3,117	2,656	2,195	1,734
77,891	77,990	3,127	2,666	2,205	1,744
77,991	78,090	3,136	2,675	2,214	1,753
78,091	78,190	3,145	2,684	2,223	1,762
78,191	78,290	3,154	2,693	2,232	1,771
78,291	78,390	3,164	2,703	2,242	1,781
78,391	78,490	3,173	2,712	2,251	1,790
78,491	78,590	3,182	2,721	2,260	1,799
78,591	78,690	3,192	2,731	2,270	1,809
78,691	78,790	3,201	2,740	2,279	1,818

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
78,791	78,890	3,210	2,749	2,288	1,827
78,891	78,990	3,220	2,759	2,298	1,837
78,991	79,090	3,229	2,768	2,307	1,846
79,091	79,190	3,238	2,777	2,316	1,855
79,191	79,290	3,247	2,786	2,325	1,864
79,291	79,390	3,257	2,796	2,335	1,874
79,391	79,490	3,266	2,805	2,344	1,883
79,491	79,590	3,275	2,814	2,353	1,892
79,591	79,690	3,285	2,824	2,363	1,902
79,691	79,790	3,294	2,833	2,372	1,911
79,791	79,890	3,303	2,842	2,381	1,920
79,891	79,990	3,313	2,852	2,391	1,930
79,991	80,090	3,322	2,861	2,400	1,939
80,091	80,190	3,331	2,870	2,409	1,948
80,191	80,290	3,340	2,879	2,418	1,957
80,291	80,390	3,350	2,889	2,428	1,967
80,391	80,490	3,359	2,898	2,437	1,976
80,491	80,590	3,368	2,907	2,446	1,985
80,591	80,690	3,378	2,917	2,456	1,995
80,691	80,790	3,387	2,926	2,465	2,004
80,791	80,890	3,396	2,935	2,474	2,013
80,891	80,990	3,406	2,945	2,484	2,023
80,991	81,090	3,415	2,954	2,493	2,032
81,091	81,190	3,424	2,963	2,502	2,041
81,191	81,290	3,433	2,972	2,511	2,050
81,291	81,390	3,443	2,982	2,521	2,060
81,391	81,490	3,452	2,991	2,530	2,069
81,491	81,590	3,461	3,000	2,539	2,078
81,591	81,690	3,471	3,010	2,549	2,088
81,691	81,790	3,480	3,019	2,558	2,097
81,791	81,890	3,489	3,028	2,567	2,106
81,891	81,990	3,499	3,038	2,577	2,116
81,991	82,090	3,508	3,047	2,586	2,125
82,091	82,190	3,517	3,056	2,595	2,134
82,191	82,290	3,526	3,065	2,604	2,143
82,291	82,390	3,536	3,075	2,614	2,153
82,391	82,490	3,545	3,084	2,623	2,162
82,491	82,590	3,554	3,093	2,632	2,171
82,591	82,690	3,564	3,103	2,642	2,181
82,691	82,790	3,573	3,112	2,651	2,190
82,791	82,890	3,582	3,121	2,660	2,199
82,891	82,990	3,592	3,131	2,670	2,209
82,991	83,090	3,601	3,140	2,679	2,218
83,091	83,190	3,610	3,149	2,688	2,227
83,19					

Tabla 2EZ de California de 2024

(Continúa)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Esta tabla le da un crédito de \$5,540 para su deducción estándar, \$149 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada “Si Su Ingreso Es...” para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas “Número de Dependientes” para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
84,291	84,390	3,722	3,261	2,800	2,339
84,391	84,490	3,731	3,270	2,809	2,348
84,491	84,590	3,740	3,279	2,818	2,357
84,591	84,690	3,750	3,289	2,828	2,367
84,691	84,790	3,759	3,298	2,837	2,376
84,791	84,890	3,768	3,307	2,846	2,385
84,891	84,990	3,778	3,317	2,856	2,395
84,991	85,090	3,787	3,326	2,865	2,404
85,091	85,190	3,796	3,335	2,874	2,413
85,191	85,290	3,805	3,344	2,883	2,422
85,291	85,390	3,815	3,354	2,893	2,432
85,391	85,490	3,824	3,363	2,902	2,441
85,491	85,590	3,833	3,372	2,911	2,450
85,591	85,690	3,843	3,382	2,921	2,460
85,691	85,790	3,852	3,391	2,930	2,469
85,791	85,890	3,861	3,400	2,939	2,478
85,891	85,990	3,871	3,410	2,949	2,488
85,991	86,090	3,880	3,419	2,958	2,497
86,091	86,190	3,889	3,428	2,967	2,506
86,191	86,290	3,898	3,437	2,976	2,515
86,291	86,390	3,908	3,447	2,986	2,525
86,391	86,490	3,917	3,456	2,995	2,534
86,491	86,590	3,926	3,465	3,004	2,543
86,591	86,690	3,936	3,475	3,014	2,553
86,691	86,790	3,945	3,484	3,023	2,562
86,791	86,890	3,954	3,493	3,032	2,571
86,891	86,990	3,964	3,503	3,042	2,581
86,991	87,090	3,973	3,512	3,051	2,590
87,091	87,190	3,982	3,521	3,060	2,599
87,191	87,290	3,991	3,530	3,069	2,608
87,291	87,390	4,001	3,540	3,079	2,618
87,391	87,490	4,010	3,549	3,088	2,627
87,491	87,590	4,019	3,558	3,097	2,636
87,591	87,690	4,029	3,568	3,107	2,646
87,691	87,790	4,038	3,577	3,116	2,655
87,791	87,890	4,047	3,586	3,125	2,664
87,891	87,990	4,057	3,596	3,135	2,674
87,991	88,090	4,066	3,605	3,144	2,683
88,091	88,190	4,075	3,614	3,153	2,692
88,191	88,290	4,084	3,623	3,162	2,701
88,291	88,390	4,094	3,633	3,172	2,711
88,391	88,490	4,103	3,642	3,181	2,720
88,491	88,590	4,112	3,651	3,190	2,729
88,591	88,690	4,122	3,661	3,200	2,739
88,691	88,790	4,131	3,670	3,209	2,748
88,791	88,890	4,140	3,679	3,218	2,757
88,891	88,990	4,150	3,689	3,228	2,767
88,991	89,090	4,159	3,698	3,237	2,776
89,091	89,190	4,168	3,707	3,246	2,785
89,191	89,290	4,177	3,716	3,255	2,794
89,291	89,390	4,187	3,726	3,265	2,804
89,391	89,490	4,196	3,735	3,274	2,813
89,491	89,590	4,205	3,744	3,283	2,822
89,591	89,690	4,215	3,754	3,293	2,832
89,691	89,790	4,224	3,763	3,302	2,841

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
89,791	89,890	4,233	3,772	3,311	2,850
89,891	89,990	4,243	3,782	3,321	2,860
89,991	90,090	4,252	3,791	3,330	2,869
90,091	90,190	4,261	3,800	3,339	2,878
90,191	90,290	4,270	3,809	3,348	2,887
90,291	90,390	4,280	3,819	3,358	2,897
90,391	90,490	4,289	3,828	3,367	2,906
90,491	90,590	4,298	3,837	3,376	2,915
90,591	90,690	4,308	3,847	3,386	2,925
90,691	90,790	4,317	3,856	3,395	2,934
90,791	90,890	4,326	3,865	3,404	2,943
90,891	90,990	4,336	3,875	3,414	2,953
90,991	91,090	4,345	3,884	3,423	2,962
91,091	91,190	4,354	3,893	3,432	2,971
91,191	91,290	4,363	3,902	3,441	2,980
91,291	91,390	4,373	3,912	3,451	2,990
91,391	91,490	4,382	3,921	3,460	2,999
91,491	91,590	4,391	3,930	3,469	3,008
91,591	91,690	4,401	3,940	3,479	3,018
91,691	91,790	4,410	3,949	3,488	3,027
91,791	91,890	4,419	3,958	3,497	3,036
91,891	91,990	4,429	3,968	3,507	3,046
91,991	92,090	4,438	3,977	3,516	3,055
92,091	92,190	4,447	3,986	3,525	3,064
92,191	92,290	4,456	3,995	3,534	3,073
92,291	92,390	4,466	4,005	3,544	3,083
92,391	92,490	4,475	4,014	3,553	3,092
92,491	92,590	4,484	4,023	3,562	3,101
92,591	92,690	4,494	4,033	3,572	3,111
92,691	92,790	4,503	4,042	3,581	3,120
92,791	92,890	4,512	4,051	3,590	3,129
92,891	92,990	4,522	4,061	3,600	3,139
92,991	93,090	4,531	4,070	3,609	3,148
93,091	93,190	4,540	4,079	3,618	3,157
93,191	93,290	4,549	4,088	3,627	3,166
93,291	93,390	4,559	4,098	3,637	3,176
93,391	93,490	4,568	4,107	3,646	3,185
93,491	93,590	4,577	4,116	3,655	3,194
93,591	93,690	4,587	4,126	3,665	3,204
93,691	93,790	4,596	4,135	3,674	3,213
93,791	93,890	4,605	4,144	3,683	3,222
93,891	93,990	4,615	4,154	3,693	3,232
93,991	94,090	4,624	4,163	3,702	3,241
94,091	94,190	4,633	4,172	3,711	3,250
94,191	94,290	4,642	4,181	3,720	3,259
94,291	94,390	4,652	4,191	3,730	3,269
94,391	94,490	4,661	4,200	3,739	3,278
94,491	94,590	4,670	4,209	3,748	3,287
94,591	94,690	4,680	4,219	3,758	3,297
94,691	94,790	4,689	4,228	3,767	3,306
94,791	94,890	4,698	4,237	3,776	3,315
94,891	94,990	4,708	4,247	3,786	3,325
94,991	95,090	4,717	4,256	3,795	3,334
95,091	95,190	4,726	4,265	3,804	3,343
95,191	95,290	4,735	4,274	3,813	3,352

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
95,291	95,390	4,745	4,284	3,823	3,362
95,391	95,490	4,754	4,293	3,832	3,371
95,491	95,590	4,763	4,302	3,841	3,380
95,591	95,690	4,773	4,312	3,851	3,390
95,691	95,790	4,782	4,321	3,860	3,399
95,791	95,890	4,791	4,330	3,869	3,408
95,891	95,990	4,801	4,340	3,879	3,418
95,991	96,090	4,810	4,349	3,888	3,427
96,091	96,190	4,819	4,358	3,897	3,436
96,191	96,290	4,828	4,367	3,906	3,445
96,291	96,390	4,838	4,377	3,916	3,455
96,391	96,490	4,847	4,386	3,925	3,464
96,491	96,590	4,856	4,395	3,934	3,473
96,591	96,690	4,866	4,405	3,944	3,483
96,691	96,790	4,875	4,414	3,953	3,492
96,791	96,890	4,884	4,423	3,962	3,501
96,891	96,990	4,894	4,433	3,972	3,511
96,991	97,090	4,903	4,442	3,981	3,520
97,091	97,190	4,912	4,451	3,990	3,529
97,191	97,290	4,921	4,460	3,999	3,538
97,291	97,390	4,931	4,470	4,009	3,548
97,391	97,490	4,940	4,479	4,018	3,557
97,491	97,590	4,949	4,488	4,027	3,566
97,591	97,690	4,959	4,498	4,037	3,576
97,691	97,790	4,968	4,507	4,046	3,585
97,791	97,890	4,977	4,516	4,055	3,594
97,891	97,990	4,987	4,526	4,065	3,604
97,991	98,090	4,996	4,535	4,074	3,613
98,091	98,190	5,005	4,544	4,083	3,622
98,191	98,290	5,014	4,553	4,092	3,631
98,291	98,390	5,024	4,563	4,102	3,641
98,391	98,490	5,033	4,572	4,111	3,650
98,491	98,590	5,042	4,581	4,120	3,659
98,591	98,690	5,052	4,591	4,130	3,669
98,691	98,790	5,061	4,600	4,139	3,678
98,791	98,890	5,070	4,609	4,148	3,687
98,891	98,990	5,080	4,619	4,158	3,697
98,991	99,090	5,089	4,628	4,167	3,706
99,091	99,190	5,098	4,637	4,176	3,715
99,191	99,290	5,107	4,646	4,185	3,724
99,291	99,390	5,117	4,656	4,195	3,734
99,391	99,490	5,126	4,665	4,204	3,743
99,491	99,590	5,135	4,674	4,213	3,752
99,591	99,690	5,145	4,684	4,223	3,762
99,691	99,790	5,154	4,693	4,232	3,771
99,791	99,890	5,163	4,702	4,241	3,780
99,891	99,990	5,173	4,712	4,251	3,790
99,991	100,000	5,182	4,721	4,260	3,799

SI SU INGRESO ES MÁS DE \$100,000 USE EL FORMULARIO 540, O PRESENTE SU DECLARACIÓN EN LÍNEA A TRÁVES DE CalFile y e-file. Visite ftb.ca.gov

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

**Casado/RDP que Presenta una Declaración
Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado**
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$298 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
0	36,730	0	0	0	0
36,731	36,830	1	0	0	0
36,831	36,930	3	0	0	0
36,931	37,030	5	0	0	0
37,031	37,130	7	0	0	0
37,131	37,230	9	0	0	0
37,231	37,330	11	0	0	0
37,331	37,430	13	0	0	0
37,431	37,530	15	0	0	0
37,531	37,630	17	0	0	0
37,631	37,730	19	0	0	0
37,731	37,830	21	0	0	0
37,831	37,930	23	0	0	0
37,931	38,030	25	0	0	0
38,031	38,130	27	0	0	0
38,131	38,230	29	0	0	0
38,231	38,330	31	0	0	0
38,331	38,430	33	0	0	0
38,431	38,530	35	0	0	0
38,531	38,630	37	0	0	0
38,631	38,730	39	0	0	0
38,731	38,830	41	0	0	0
38,831	38,930	43	0	0	0
38,931	39,030	45	0	0	0
39,031	39,130	47	0	0	0
39,131	39,230	49	0	0	0
39,231	39,330	51	0	0	0
39,331	39,430	53	0	0	0
39,431	39,530	55	0	0	0
39,531	39,630	57	0	0	0
39,631	39,730	59	0	0	0
39,731	39,830	61	0	0	0
39,831	39,930	63	0	0	0
39,931	40,030	65	0	0	0
40,031	40,130	67	0	0	0
40,131	40,230	69	0	0	0
40,231	40,330	71	0	0	0
40,331	40,430	73	0	0	0
40,431	40,530	75	0	0	0
40,531	40,630	77	0	0	0
40,631	40,730	79	0	0	0
40,731	40,830	81	0	0	0
40,831	40,930	83	0	0	0
40,931	41,030	85	0	0	0
41,031	41,130	87	0	0	0
41,131	41,230	89	0	0	0
41,231	41,330	91	0	0	0
41,331	41,430	93	0	0	0
41,431	41,530	95	0	0	0
41,531	41,630	97	0	0	0
41,631	41,730	99	0	0	0
41,731	41,830	101	0	0	0
41,831	41,930	103	0	0	0
41,931	42,030	105	0	0	0
42,031	42,130	107	0	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
42,131	42,230	109	0	0	0
42,231	42,330	111	0	0	0
42,331	42,430	113	0	0	0
42,431	42,530	115	0	0	0
42,531	42,630	117	0	0	0
42,631	42,730	119	0	0	0
42,731	42,830	121	0	0	0
42,831	42,930	123	0	0	0
42,931	43,030	125	0	0	0
43,031	43,130	127	0	0	0
43,131	43,230	129	0	0	0
43,231	43,330	131	0	0	0
43,331	43,430	133	0	0	0
43,431	43,530	135	0	0	0
43,531	43,630	137	0	0	0
43,631	43,730	139	0	0	0
43,731	43,830	141	0	0	0
43,831	43,930	143	0	0	0
43,931	44,030	145	0	0	0
44,031	44,130	147	0	0	0
44,131	44,230	149	0	0	0
44,231	44,330	151	0	0	0
44,331	44,430	153	0	0	0
44,431	44,530	155	0	0	0
44,531	44,630	157	0	0	0
44,631	44,730	159	0	0	0
44,731	44,830	161	0	0	0
44,831	44,930	163	0	0	0
44,931	45,030	165	0	0	0
45,031	45,130	167	0	0	0
45,131	45,230	169	0	0	0
45,231	45,330	171	0	0	0
45,331	45,430	173	0	0	0
45,431	45,530	175	0	0	0
45,531	45,630	177	0	0	0
45,631	45,730	179	0	0	0
45,731	45,830	181	0	0	0
45,831	45,930	183	0	0	0
45,931	46,030	185	0	0	0
46,031	46,130	187	0	0	0
46,131	46,230	189	0	0	0
46,231	46,330	191	0	0	0
46,331	46,430	193	0	0	0
46,431	46,530	195	0	0	0
46,531	46,630	197	0	0	0
46,631	46,730	199	0	0	0
46,731	46,830	201	0	0	0
46,831	46,930	203	0	0	0
46,931	47,030	205	0	0	0
47,031	47,130	207	0	0	0
47,131	47,230	209	0	0	0
47,231	47,330	211	0	0	0
47,331	47,430	213	0	0	0
47,431	47,530	215	0	0	0
47,531	47,630	217	0	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
47,631	47,730	219	0	0	0
47,731	47,830	221	0	0	0
47,831	47,930	223	0	0	0
47,931	48,030	225	0	0	0
48,031	48,130	227	0	0	0
48,131	48,230	229	0	0	0
48,231	48,330	231	0	0	0
48,331	48,430	233	0	0	0
48,431	48,530	235	0	0	0
48,531	48,630	237	0	0	0
48,631	48,730	239	0	0	0
48,731	48,830	241	0	0	0
48,831	48,930	243	0	0	0
48,931	49,030	245	0	0	0
49,031	49,130	247	0	0	0
49,131	49,230	249	0	0	0
49,231	49,330	251	0	0	0
49,331	49,430	253	0	0	0
49,431	49,530	255	0	0	0
49,531	49,630	257	0	0	0
49,631	49,730	259	0	0	0
49,731	49,830	261	0	0	0
49,831	49,930	263	0	0	0
49,931	50,030	265	0	0	0
50,031	50,130	267	0	0	0
50,131	50,230	269	0	0	0
50,231	50,330	271	0	0	0
50,331	50,430	273	0	0	0
50,431	50,530	275	0	0	0
50,531	50,630	277	0	0	0
50,631	50,730	279	0	0	0
50,731	50,830	281	0	0	0
50,831	50,930	283	0	0	0
50,931	51,030	285	0	0	0
51,031	51,130	287	0	0	0
51,131	51,230	289	0	0	0
51,231	51,330	291	0	0	0
51,331	51,430	293	0	0	0
51,431	51,530	295	0	0	0
51,531	51,630	297	0	0	0
51,631	51,730	299	0	0	0
51,731	51,830	301	0	0	0
51,831	51,930	303	0	0	0
51,931	52,030	305	0	0	0
52,031	52,130	307	0	0	0
52,131	52,230	309	0	0	0
52,231	52,330	311	0	0	0
52,331	52,430	313	0	0	0
52,431	52,530	315	0	0	0
52,531	52,630	317	0	0	0
52,631	52,730	319	0	0	0
52,731	52,830	321	0	0	0
52,831	52,930	323	0	0	0
52,931	53,030	325	0	0	0
53,031	53,130	327	0	0	0

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$298 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
53,131	53,230	329	0	0	0
53,231	53,330	331	0	0	0
53,331	53,430	333	0	0	0
53,431	53,530	335	0	0	0
53,531	53,630	337	0	0	0
53,631	53,730	339	0	0	0
53,731	53,830	341	0	0	0
53,831	53,930	343	0	0	0
53,931	54,030	345	0	0	0
54,031	54,130	347	0	0	0
54,131	54,230	349	0	0	0
54,231	54,330	351	0	0	0
54,331	54,430	353	0	0	0
54,431	54,530	355	0	0	0
54,531	54,630	357	0	0	0
54,631	54,730	359	0	0	0
54,731	54,830	361	0	0	0
54,831	54,930	363	0	0	0
54,931	55,030	365	0	0	0
55,031	55,130	367	0	0	0
55,131	55,230	369	0	0	0
55,231	55,330	371	0	0	0
55,331	55,430	373	0	0	0
55,431	55,530	375	0	0	0
55,531	55,630	377	0	0	0
55,631	55,730	379	0	0	0
55,731	55,830	381	0	0	0
55,831	55,930	383	0	0	0
55,931	56,030	385	0	0	0
56,031	56,130	387	0	0	0
56,131	56,230	389	0	0	0
56,231	56,330	391	0	0	0
56,331	56,430	393	0	0	0
56,431	56,530	395	0	0	0
56,531	56,630	397	0	0	0
56,631	56,730	399	0	0	0
56,731	56,830	401	0	0	0
56,831	56,930	403	0	0	0
56,931	57,030	405	0	0	0
57,031	57,130	407	0	0	0
57,131	57,230	409	0	0	0
57,231	57,330	411	0	0	0
57,331	57,430	413	0	0	0
57,431	57,530	415	0	0	0
57,531	57,630	417	0	0	0
57,631	57,730	419	0	0	0
57,731	57,830	421	0	0	0
57,831	57,930	423	0	0	0
57,931	58,030	425	0	0	0
58,031	58,130	427	0	0	0
58,131	58,230	429	0	0	0
58,231	58,330	431	0	0	0
58,331	58,430	433	0	0	0
58,431	58,530	435	0	0	0
58,531	58,630	437	0	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
58,631	58,730	439	0	0	0
58,731	58,830	441	0	0	0
58,831	58,930	443	0	0	0
58,931	59,030	445	0	0	0
59,031	59,130	447	0	0	0
59,131	59,230	449	0	0	0
59,231	59,330	451	0	0	0
59,331	59,430	453	0	0	0
59,431	59,530	455	0	0	0
59,531	59,630	457	0	0	0
59,631	59,730	459	0	0	0
59,731	59,830	461	0	0	0
59,831	59,930	463	2	0	0
59,931	60,030	465	4	0	0
60,031	60,130	467	6	0	0
60,131	60,230	469	8	0	0
60,231	60,330	471	10	0	0
60,331	60,430	473	12	0	0
60,431	60,530	475	14	0	0
60,531	60,630	477	16	0	0
60,631	60,730	479	18	0	0
60,731	60,830	481	20	0	0
60,831	60,930	483	22	0	0
60,931	61,030	485	24	0	0
61,031	61,130	487	26	0	0
61,131	61,230	489	28	0	0
61,231	61,330	491	30	0	0
61,331	61,430	493	32	0	0
61,431	61,530	495	34	0	0
61,531	61,630	497	36	0	0
61,631	61,730	499	38	0	0
61,731	61,830	501	40	0	0
61,831	61,930	503	42	0	0
61,931	62,030	505	44	0	0
62,031	62,130	507	46	0	0
62,131	62,230	511	50	0	0
62,231	62,330	515	54	0	0
62,331	62,430	519	58	0	0
62,431	62,530	523	62	0	0
62,531	62,630	527	66	0	0
62,631	62,730	531	70	0	0
62,731	62,830	535	74	0	0
62,831	62,930	539	78	0	0
62,931	63,030	543	82	0	0
63,031	63,130	547	86	0	0
63,131	63,230	551	90	0	0
63,231	63,330	555	94	0	0
63,331	63,430	559	98	0	0
63,431	63,530	563	102	0	0
63,531	63,630	567	106	0	0
63,631	63,730	571	110	0	0
63,731	63,830	575	114	0	0
63,831	63,930	579	118	0	0
63,931	64,030	583	122	0	0
64,031	64,130	587	126	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
64,131	64,230	591	130	0	0
64,231	64,330	595	134	0	0
64,331	64,430	599	138	0	0
64,431	64,530	603	142	0	0
64,531	64,630	607	146	0	0
64,631	64,730	611	150	0	0
64,731	64,830	615	154	0	0
64,831	64,930	619	158	0	0
64,931	65,030	623	162	0	0
65,031	65,130	627	166	0	0
65,131	65,230	631	170	0	0
65,231	65,330	635	174	0	0
65,331	65,430	639	178	0	0
65,431	65,530	643	182	0	0
65,531	65,630	647	186	0	0
65,631	65,730	651	190	0	0
65,731	65,830	655	194	0	0
65,831	65,930	659	198	0	0
65,931	66,030	663	202	0	0
66,031	66,130	667	206	0	0
66,131	66,230	671	210	0	0
66,231	66,330	675	214	0	0
66,331	66,430	679	218	0	0
66,431	66,530	683	222	0	0
66,531	66,630	687	226	0	0
66,631	66,730	691	230	0	0
66,731	66,830	695	234	0	0
66,831	66,930	699	238	0	0
66,931	67,030	703	242	0	0
67,031	67,130	707	246	0	0
67,131	67,230	711	250	0	0
67,231	67,330	715	254	0	0
67,331	67,430	719	258	0	0
67,431	67,530	723	262	0	0
67,531	67,630	727	266	0	0
67,631	67,730	731	270	0	0
67,731	67,830	735	274	0	0
67,831	67,930	739	278	0	0
67,931	68,030	743	282	0	0
68,031	68,130	747	286	0	0
68,131	68,230	751	290	0	0
68,231	68,330	755	294	0	0
68,331	68,430	759	298	0	0
68,431	68,530	763	302	0	0
68,531	68,630	767	306	0	0
68,631	68,730	771	310	0	0
68,731	68,830	775	314	0	0
68,831	68,930	779	318	0	0
68,931	69,030	783	322	0	0
69,031	69,130	787	326	0	0
69,131	69,230	791	330	0	0
69,231	69,330	795	334	0	0
69,331	69,430	799	338	0	0
69,431	69,530	803	342	0	0
69,531	69,630	807	346	0	0

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$298 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
69,631	69,730	811	350	0	0
69,731	69,830	815	354	0	0
69,831	69,930	819	358	0	0
69,931	70,030	823	362	0	0
70,031	70,130	827	366	0	0
70,131	70,230	831	370	0	0
70,231	70,330	835	374	0	0
70,331	70,430	839	378	0	0
70,431	70,530	843	382	0	0
70,531	70,630	847	386	0	0
70,631	70,730	851	390	0	0
70,731	70,830	855	394	0	0
70,831	70,930	859	398	0	0
70,931	71,030	863	402	0	0
71,031	71,130	867	406	0	0
71,131	71,230	871	410	0	0
71,231	71,330	875	414	0	0
71,331	71,430	879	418	0	0
71,431	71,530	883	422	0	0
71,531	71,630	887	426	0	0
71,631	71,730	891	430	0	0
71,731	71,830	895	434	0	0
71,831	71,930	899	438	0	0
71,931	72,030	903	442	0	0
72,031	72,130	907	446	0	0
72,131	72,230	911	450	0	0
72,231	72,330	915	454	0	0
72,331	72,430	919	458	0	0
72,431	72,530	923	462	1	0
72,531	72,630	927	466	5	0
72,631	72,730	931	470	9	0
72,731	72,830	935	474	13	0
72,831	72,930	939	478	17	0
72,931	73,030	943	482	21	0
73,031	73,130	947	486	25	0
73,131	73,230	951	490	29	0
73,231	73,330	955	494	33	0
73,331	73,430	959	498	37	0
73,431	73,530	963	502	41	0
73,531	73,630	967	506	45	0
73,631	73,730	971	510	49	0
73,731	73,830	975	514	53	0
73,831	73,930	979	518	57	0
73,931	74,030	983	522	61	0
74,031	74,130	987	526	65	0
74,131	74,230	991	530	69	0
74,231	74,330	995	534	73	0
74,331	74,430	999	538	77	0
74,431	74,530	1,003	542	81	0
74,531	74,630	1,007	546	85	0
74,631	74,730	1,011	550	89	0
74,731	74,830	1,015	554	93	0
74,831	74,930	1,019	558	97	0
74,931	75,030	1,023	562	101	0
75,031	75,130	1,027	566	105	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
75,131	75,230	1,031	570	109	0
75,231	75,330	1,035	574	113	0
75,331	75,430	1,039	578	117	0
75,431	75,530	1,043	582	121	0
75,531	75,630	1,047	586	125	0
75,631	75,730	1,051	590	129	0
75,731	75,830	1,055	594	133	0
75,831	75,930	1,059	598	137	0
75,931	76,030	1,063	602	141	0
76,031	76,130	1,067	606	145	0
76,131	76,230	1,071	610	149	0
76,231	76,330	1,075	614	153	0
76,331	76,430	1,079	618	157	0
76,431	76,530	1,083	622	161	0
76,531	76,630	1,087	626	165	0
76,631	76,730	1,091	630	169	0
76,731	76,830	1,095	634	173	0
76,831	76,930	1,099	638	177	0
76,931	77,030	1,103	642	181	0
77,031	77,130	1,107	646	185	0
77,131	77,230	1,111	650	189	0
77,231	77,330	1,115	654	193	0
77,331	77,430	1,119	658	197	0
77,431	77,530	1,123	662	201	0
77,531	77,630	1,127	666	205	0
77,631	77,730	1,131	670	209	0
77,731	77,830	1,135	674	213	0
77,831	77,930	1,139	678	217	0
77,931	78,030	1,143	682	221	0
78,031	78,130	1,147	686	225	0
78,131	78,230	1,151	690	229	0
78,231	78,330	1,155	694	233	0
78,331	78,430	1,159	698	237	0
78,431	78,530	1,163	702	241	0
78,531	78,630	1,167	706	245	0
78,631	78,730	1,171	710	249	0
78,731	78,830	1,175	714	253	0
78,831	78,930	1,179	718	257	0
78,931	79,030	1,183	722	261	0
79,031	79,130	1,187	726	265	0
79,131	79,230	1,191	730	269	0
79,231	79,330	1,195	734	273	0
79,331	79,430	1,199	738	277	0
79,431	79,530	1,203	742	281	0
79,531	79,630	1,207	746	285	0
79,631	79,730	1,211	750	289	0
79,731	79,830	1,215	754	293	0
79,831	79,930	1,219	758	297	0
79,931	80,030	1,223	762	301	0
80,031	80,130	1,227	766	305	0
80,131	80,230	1,231	770	309	0
80,231	80,330	1,235	774	313	0
80,331	80,430	1,239	778	317	0
80,431	80,530	1,243	782	321	0
80,531	80,630	1,247	786	325	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
80,631	80,730	1,251	790	329	0
80,731	80,830	1,255	794	333	0
80,831	80,930	1,259	798	337	0
80,931	81,030	1,263	802	341	0
81,031	81,130	1,267	806	345	0
81,131	81,230	1,271	810	349	0
81,231	81,330	1,275	814	353	0
81,331	81,430	1,279	818	357	0
81,431	81,530	1,283	822	361	0
81,531	81,630	1,287	826	365	0
81,631	81,730	1,291	830	369	0
81,731	81,830	1,295	834	373	0
81,831	81,930	1,299	838	377	0
81,931	82,030	1,303	842	381	0
82,031	82,130	1,307	846	385	0
82,131	82,230	1,311	850	389	0
82,231	82,330	1,315	854	393	0
82,331	82,430	1,319	858	397	0
82,431	82,530	1,323	862	401	0
82,531	82,630	1,327	866	405	0
82,631	82,730	1,331	870	409	0
82,731	82,830	1,335	874	413	0
82,831	82,930	1,339	878	417	0
82,931	83,030	1,343	882	421	0
83,031	83,130	1,347	886	425	0
83,131	83,230	1,351	890	429	0
83,231	83,330	1,355	894	433	0
83,331	83,430	1,359	898	437	0
83,431	83,530	1,363	902	441	0
83,531	83,630	1,367	906	445	0
83,631	83,730	1,371	910	449	0
83,731	83,830	1,375	914	453	0
83,831	83,930	1,379	918	457	0
83,931	84,030	1,383	922	461	0
84,031	84,130	1,387	926	465	4
84,131	84,230	1,391	930	469	8
84,231	84,330	1,395	934	473	12
84,331	84,430	1,399	938	477	16
84,431	84,530	1,403	942	481	20
84,531	84,630	1,407	946	485	24
84,631	84,730	1,411	950	489	28
84,731	84,830	1,415	954	493	32
84,831	84,930	1,419	958	497	36
84,931	85,030	1,423	962	501	40
85,031	85,130	1,427	966	505	44
85,131	85,230	1,431	970	509	48
85,231	85,330	1,435	974	513	52
85,331	85,430	1,439	978	517	56
85,431	85,530	1,443	982	521	60
85,531	85,630	1,447	986	525	64
85,631	85,730	1,451	990	529	68
85,731	85,830	1,455	994	533	72
85,831	85,930	1,459	998	537	76
85,931	86,030	1,463	1,002	541	80
86,031	86,130	1,467	1,006	545	84

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

**Casado/RDP que Presenta una Declaración
Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado**
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$298 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
86,131	86,230	1,471	1,010	549	88
86,231	86,330	1,475	1,014	553	92
86,331	86,430	1,479	1,018	557	96
86,431	86,530	1,483	1,022	561	100
86,531	86,630	1,487	1,026	565	104
86,631	86,730	1,491	1,030	569	108
86,731	86,830	1,495	1,034	573	112
86,831	86,930	1,499	1,038	577	116
86,931	87,030	1,503	1,042	581	120
87,031	87,130	1,507	1,046	585	124
87,131	87,230	1,511	1,050	589	128
87,231	87,330	1,515	1,054	593	132
87,331	87,430	1,519	1,058	597	136
87,431	87,530	1,523	1,062	601	140
87,531	87,630	1,527	1,066	605	144
87,631	87,730	1,531	1,070	609	148
87,731	87,830	1,535	1,074	613	152
87,831	87,930	1,539	1,078	617	156
87,931	88,030	1,543	1,082	621	160
88,031	88,130	1,547	1,086	625	164
88,131	88,230	1,551	1,090	629	168
88,231	88,330	1,555	1,094	633	172
88,331	88,430	1,559	1,098	637	176
88,431	88,530	1,563	1,102	641	180
88,531	88,630	1,567	1,106	645	184
88,631	88,730	1,571	1,110	649	188
88,731	88,830	1,575	1,114	653	192
88,831	88,930	1,579	1,118	657	196
88,931	89,030	1,583	1,122	661	200
89,031	89,130	1,587	1,126	665	204
89,131	89,230	1,591	1,130	669	208
89,231	89,330	1,595	1,134	673	212
89,331	89,430	1,599	1,138	677	216
89,431	89,530	1,603	1,142	681	220
89,531	89,630	1,607	1,146	685	224
89,631	89,730	1,611	1,150	689	228
89,731	89,830	1,615	1,154	693	232
89,831	89,930	1,619	1,158	697	236
89,931	90,030	1,623	1,162	701	240
90,031	90,130	1,627	1,166	705	244
90,131	90,230	1,631	1,170	709	248
90,231	90,330	1,635	1,174	713	252
90,331	90,430	1,639	1,178	717	256
90,431	90,530	1,643	1,182	721	260
90,531	90,630	1,647	1,186	725	264
90,631	90,730	1,651	1,190	729	268
90,731	90,830	1,655	1,194	733	272
90,831	90,930	1,659	1,198	737	276
90,931	91,030	1,663	1,202	741	280
91,031	91,130	1,667	1,206	745	284
91,131	91,230	1,671	1,210	749	288
91,231	91,330	1,675	1,214	753	292
91,331	91,430	1,679	1,218	757	296
91,431	91,530	1,683	1,222	761	300
91,531	91,630	1,687	1,226	765	304

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
91,631	91,730	1,693	1,232	771	310
91,731	91,830	1,699	1,238	777	316
91,831	91,930	1,705	1,244	783	322
91,931	92,030	1,711	1,250	789	328
92,031	92,130	1,717	1,256	795	334
92,131	92,230	1,723	1,262	801	340
92,231	92,330	1,729	1,268	807	346
92,331	92,430	1,735	1,274	813	352
92,431	92,530	1,741	1,280	819	358
92,531	92,630	1,747	1,286	825	364
92,631	92,730	1,753	1,292	831	370
92,731	92,830	1,759	1,298	837	376
92,831	92,930	1,765	1,304	843	382
92,931	93,030	1,771	1,310	849	388
93,031	93,130	1,777	1,316	855	394
93,131	93,230	1,783	1,322	861	400
93,231	93,330	1,789	1,328	867	406
93,331	93,430	1,795	1,334	873	412
93,431	93,530	1,801	1,340	879	418
93,531	93,630	1,807	1,346	885	424
93,631	93,730	1,813	1,352	891	430
93,731	93,830	1,819	1,358	897	436
93,831	93,930	1,825	1,364	903	442
93,931	94,030	1,831	1,370	909	448
94,031	94,130	1,837	1,376	915	454
94,131	94,230	1,843	1,382	921	460
94,231	94,330	1,849	1,388	927	466
94,331	94,430	1,855	1,394	933	472
94,431	94,530	1,861	1,400	939	478
94,531	94,630	1,867	1,406	945	484
94,631	94,730	1,873	1,412	951	490
94,731	94,830	1,879	1,418	957	496
94,831	94,930	1,885	1,424	963	502
94,931	95,030	1,891	1,430	969	508
95,031	95,130	1,897	1,436	975	514
95,131	95,230	1,903	1,442	981	520
95,231	95,330	1,909	1,448	987	526
95,331	95,430	1,915	1,454	993	532
95,431	95,530	1,921	1,460	999	538
95,531	95,630	1,927	1,466	1,005	544
95,631	95,730	1,933	1,472	1,011	550
95,731	95,830	1,939	1,478	1,017	556
95,831	95,930	1,945	1,484	1,023	562
95,931	96,030	1,951	1,490	1,029	568
96,031	96,130	1,957	1,496	1,035	574
96,131	96,230	1,963	1,502	1,041	580
96,231	96,330	1,969	1,508	1,047	586
96,331	96,430	1,975	1,514	1,053	592
96,431	96,530	1,981	1,520	1,059	598
96,531	96,630	1,987	1,526	1,065	604
96,631	96,730	1,993	1,532	1,071	610
96,731	96,830	1,999	1,538	1,077	616
96,831	96,930	2,005	1,544	1,083	622
96,931	97,030	2,011	1,550	1,089	628
97,031	97,130	2,017	1,556	1,095	634

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
97,131	97,230	2,023	1,562	1,101	640
97,231	97,330	2,029	1,568	1,107	646
97,331	97,430	2,035	1,574	1,113	652
97,431	97,530	2,041	1,580	1,119	658
97,531	97,630	2,047	1,586	1,125	664
97,631	97,730	2,053	1,592	1,131	670
97,731	97,830	2,059	1,598	1,137	676
97,831	97,930	2,065	1,604	1,143	682
97,931	98,030	2,071	1,610	1,149	688
98,031	98,130	2,077	1,616	1,155	694
98,131	98,230	2,083	1,622	1,161	700
98,231	98,330	2,089	1,628	1,167	706
98,331	98,430	2,095	1,634	1,173	712
98,431	98,530	2,101	1,640	1,179	718
98,531	98,630	2,107	1,646	1,185	724
98,631	98,730	2,113	1,652	1,191	730
98,731	98,830	2,119	1,658	1,197	736
98,831	98,930	2,125	1,664	1,203	742
98,931	99,030	2,131	1,670	1,209	748
99,031	99,130	2,137	1,676	1,215	754
99,131	99,230	2,143	1,682	1,221	760
99,231	99,330	2,149	1,688	1,227	766
99,331	99,430	2,155	1,694	1,233	772
99,431	99,530	2,161	1,700	1,239	778
99,531	99,630	2,167	1,706	1,245	784
99,631	99,730	2,173	1,712	1,251	790
99,731	99,830	2,179	1,718	1,257	796
99,831	99,930	2,185	1,724	1,263	802
99,931	100,030	2,191	1,730	1,269	808
100,031	100,130	2,197	1,736	1,275	814
100,131	100,230	2,203	1,742	1,281	820
100,231	100,330	2,209	1,748	1,287	826
100,331	100,430	2,215	1,754	1,293	832
100,431	100,530	2,221	1,760	1,299	838
100,531	100,630	2,227	1,766	1,305	844
100,631	100,730	2,233	1,772	1,311	850
100,731	100,830	2,239	1,778	1,317	856
100,831	100,930	2,245	1,784	1,323	862
100,931	101,030	2,251	1,790	1,329	868
101,031	101,130	2,257	1,796	1,335	874
101,131	101,230	2,263	1,802	1,341	880
101,231	101,330	2,269	1,808	1,347	886
101,331	101,430	2,275	1,814	1,353	892
101,431	101,530	2,281	1,820	1,359	898
101,531	101,630	2,287	1,826	1,365	904
101,631	101,730	2,293	1,832	1,371	910
101,731	101,830	2,299	1,838	1,377	916
101,831	101,930	2,305	1,844	1,383	922
101,931	102,030	2,311	1,850	1,389	928
102,031	102,130	2,317	1,856	1,395	934
102,131	102,230	2,323	1,862	1,401	940
102,231	102,330	2,329	1,868	1,407	946
102,331	102,430	2,335	1,874	1,413	952
102,431	102,530	2,341	1,880	1,419	958
102,531	102,630	2,347	1,886	1,425	964

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$298 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada “Si Su Ingreso Es...” para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas “Número de Dependientes” para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
102,631	102,730	2,353	1,892	1,431	970
102,731	102,830	2,359	1,898	1,437	976
102,831	102,930	2,365	1,904	1,443	982
102,931	103,030	2,371	1,910	1,449	988
103,031	103,130	2,377	1,916	1,455	994
103,131	103,230	2,383	1,922	1,461	1,000
103,231	103,330	2,389	1,928	1,467	1,006
103,331	103,430	2,395	1,934	1,473	1,012
103,431	103,530	2,401	1,940	1,479	1,018
103,531	103,630	2,407	1,946	1,485	1,024
103,631	103,730	2,413	1,952	1,491	1,030
103,731	103,830	2,419	1,958	1,497	1,036
103,831	103,930	2,425	1,964	1,503	1,042
103,931	104,030	2,431	1,970	1,509	1,048
104,031	104,130	2,437	1,976	1,515	1,054
104,131	104,230	2,443	1,982	1,521	1,060
104,231	104,330	2,449	1,988	1,527	1,066
104,331	104,430	2,455	1,994	1,533	1,072
104,431	104,530	2,461	2,000	1,539	1,078
104,531	104,630	2,467	2,006	1,545	1,084
104,631	104,730	2,473	2,012	1,551	1,090
104,731	104,830	2,479	2,018	1,557	1,096
104,831	104,930	2,485	2,024	1,563	1,102
104,931	105,030	2,491	2,030	1,569	1,108
105,031	105,130	2,497	2,036	1,575	1,114
105,131	105,230	2,503	2,042	1,581	1,120
105,231	105,330	2,509	2,048	1,587	1,126
105,331	105,430	2,515	2,054	1,593	1,132
105,431	105,530	2,521	2,060	1,599	1,138
105,531	105,630	2,527	2,066	1,605	1,144
105,631	105,730	2,533	2,072	1,611	1,150
105,731	105,830	2,539	2,078	1,617	1,156
105,831	105,930	2,545	2,084	1,623	1,162
105,931	106,030	2,551	2,090	1,629	1,168
106,031	106,130	2,557	2,096	1,635	1,174
106,131	106,230	2,563	2,102	1,641	1,180
106,231	106,330	2,569	2,108	1,647	1,186
106,331	106,430	2,575	2,114	1,653	1,192
106,431	106,530	2,581	2,120	1,659	1,198
106,531	106,630	2,587	2,126	1,665	1,204
106,631	106,730	2,593	2,132	1,671	1,210
106,731	106,830	2,599	2,138	1,677	1,216
106,831	106,930	2,605	2,144	1,683	1,222
106,931	107,030	2,611	2,150	1,689	1,228
107,031	107,130	2,617	2,156	1,695	1,234
107,131	107,230	2,623	2,162	1,701	1,240
107,231	107,330	2,629	2,168	1,707	1,246
107,331	107,430	2,635	2,174	1,713	1,252
107,431	107,530	2,641	2,180	1,719	1,258
107,531	107,630	2,647	2,186	1,725	1,264
107,631	107,730	2,653	2,192	1,731	1,270
107,731	107,830	2,659	2,198	1,737	1,276
107,831	107,930	2,665	2,204	1,743	1,282
107,931	108,030	2,671	2,210	1,749	1,288
108,031	108,130	2,677	2,216	1,755	1,294

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
108,131	108,230	2,683	2,222	1,761	1,300
108,231	108,330	2,689	2,228	1,767	1,306
108,331	108,430	2,695	2,234	1,773	1,312
108,431	108,530	2,701	2,240	1,779	1,318
108,531	108,630	2,707	2,246	1,785	1,324
108,631	108,730	2,713	2,252	1,791	1,330
108,731	108,830	2,719	2,258	1,797	1,336
108,831	108,930	2,725	2,264	1,803	1,342
108,931	109,030	2,731	2,270	1,809	1,348
109,031	109,130	2,737	2,276	1,815	1,354
109,131	109,230	2,743	2,282	1,821	1,360
109,231	109,330	2,749	2,288	1,827	1,366
109,331	109,430	2,755	2,294	1,833	1,372
109,431	109,530	2,761	2,300	1,839	1,378
109,531	109,630	2,767	2,306	1,845	1,384
109,631	109,730	2,773	2,312	1,851	1,390
109,731	109,830	2,779	2,318	1,857	1,396
109,831	109,930	2,785	2,324	1,863	1,402
109,931	110,030	2,791	2,330	1,869	1,408
110,031	110,130	2,797	2,336	1,875	1,414
110,131	110,230	2,803	2,342	1,881	1,420
110,231	110,330	2,809	2,348	1,887	1,426
110,331	110,430	2,815	2,354	1,893	1,432
110,431	110,530	2,821	2,360	1,899	1,438
110,531	110,630	2,827	2,366	1,905	1,444
110,631	110,730	2,833	2,372	1,911	1,450
110,731	110,830	2,839	2,378	1,917	1,456
110,831	110,930	2,845	2,384	1,923	1,462
110,931	111,030	2,851	2,390	1,929	1,468
111,031	111,130	2,857	2,396	1,935	1,474
111,131	111,230	2,863	2,402	1,941	1,480
111,231	111,330	2,869	2,408	1,947	1,486
111,331	111,430	2,875	2,414	1,953	1,492
111,431	111,530	2,881	2,420	1,959	1,498
111,531	111,630	2,887	2,426	1,965	1,504
111,631	111,730	2,893	2,432	1,971	1,510
111,731	111,830	2,899	2,438	1,977	1,516
111,831	111,930	2,905	2,444	1,983	1,522
111,931	112,030	2,911	2,450	1,989	1,528
112,031	112,130	2,917	2,456	1,995	1,534
112,131	112,230	2,923	2,462	2,001	1,540
112,231	112,330	2,929	2,468	2,007	1,546
112,331	112,430	2,935	2,474	2,013	1,552
112,431	112,530	2,941	2,480	2,019	1,558
112,531	112,630	2,947	2,486	2,025	1,564
112,631	112,730	2,953	2,492	2,031	1,570
112,731	112,830	2,959	2,498	2,037	1,576
112,831	112,930	2,965	2,504	2,043	1,582
112,931	113,030	2,971	2,510	2,049	1,588
113,031	113,130	2,977	2,516	2,055	1,594
113,131	113,230	2,983	2,522	2,061	1,600
113,231	113,330	2,989	2,528	2,067	1,606
113,331	113,430	2,995	2,534	2,073	1,612
113,431	113,530	3,001	2,540	2,079	1,618
113,531	113,630	3,007	2,546	2,085	1,624

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
113,631	113,730	3,013	2,552	2,091	1,630
113,731	113,830	3,019	2,558	2,097	1,636
113,831	113,930	3,025	2,564	2,103	1,642
113,931	114,030	3,031	2,570	2,109	1,648
114,031	114,130	3,037	2,576	2,115	1,654
114,131	114,230	3,043	2,582	2,121	1,660
114,231	114,330	3,049	2,588	2,127	1,666
114,331	114,430	3,055	2,594	2,133	1,672
114,431	114,530	3,061	2,600	2,139	1,678
114,531	114,630	3,067	2,606	2,145	1,684
114,631	114,730	3,073	2,612	2,151	1,690
114,731	114,830	3,079	2,618	2,157	1,696
114,831	114,930	3,085	2,624	2,163	1,702
114,931	115,030	3,091	2,630	2,169	1,708
115,031	115,130	3,097	2,636	2,175	1,714
115,131	115,230	3,103	2,642	2,181	1,720
115,231	115,330	3,109	2,648	2,187	1,726
115,331	115,430	3,115	2,654	2,193	1,732
115,431	115,530	3,121	2,660	2,199	1,738
115,531	115,630	3,127	2,666	2,205	1,744
115,631	115,730	3,133	2,672	2,211	1,750
115,731	115,830	3,139	2,678	2,217	1,756
115,831	115,930	3,145	2,684	2,223	1,762
115,931	116,030	3,151	2,690	2,229	1,768
116,031	116,130	3,157	2,696	2,235	1,774
116,131	116,230	3,163	2,702	2,241	1,780
116,231	116,330	3,169	2,708	2,247	1,786
116,331	116,430	3,175	2,714	2,253	1,792
116,431	116,530	3,181	2,720	2,259	1,798
116,531	116,630	3,187	2,726	2,265	1,804
116,631	116,730	3,193	2,732	2,271	1,810
116,731	116,830	3,199	2,738	2,277	1,816
116,831	116,930	3,205	2,744	2,283	1,822
116,931	117,030	3,211	2,750	2,289	1,828
117,031	117,130	3,217	2,756	2,295	1,834
117,131	117,230	3,223	2,762	2,301	1,840
117,231	117,330	3,229	2,768	2,307	1,846
117,331	117,430	3,235	2,774	2,313	1,852
117,431	117,530	3,241	2,780	2,319	1,858
117,531	117,630	3,247	2,786	2,325	1,864
117,631	117,730	3,253	2,792	2,331	1,870
117,731	117,830	3,259	2,798	2,337	1,876
117,831	117,930	3,265	2,804	2,343	1,882
117,931	118,030	3,271	2,810	2,349	1,888
118,031	118,130	3,277	2,816	2,355	1,894
118,131	118,230	3,283	2,822	2,361	1,900
118,231	118,330	3,289	2,828	2,367	1,906
118,331	118,430	3,295	2,834	2,373	1,912
118,431	118,530	3,301	2,840	2,379	1,918
118,531	118,630	3,307	2,846	2,385	1,924
118,631	118,730	3,313	2,852	2,391	1,930
118,731	118,830	3,319	2,858	2,397	1,936
118,831	118,930	3,325	2,864	2,403	1,942
118,931	119,030	3,331	2,870	2,409	1,948
119,031	119,130	3,337	2,876	2,415	1,954

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Casado/RDP que Presenta una Declaración
Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$298 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3	
119,131	119,230	3,343	2,882	2,421	1,960	
119,231	119,330	3,349	2,888	2,427	1,966	
119,331	119,430	3,355	2,894	2,433	1,972	
119,431	119,530	3,361	2,900	2,439	1,978	
119,531	119,630	3,367	2,906	2,445	1,984	
119,631	119,730	3,373	2,912	2,451	1,990	
119,731	119,830	3,379	2,918	2,457	1,996	
119,831	119,930	3,385	2,924	2,463	2,002	
119,931	120,030	3,391	2,930	2,469	2,008	
120,031	120,130	3,397	2,936	2,475	2,014	
120,131	120,230	3,403	2,942	2,481	2,020	
120,231	120,330	3,409	2,948	2,487	2,026	
120,331	120,430	3,415	2,954	2,493	2,032	
120,431	120,530	3,421	2,960	2,499	2,038	
120,531	120,630	3,427	2,966	2,505	2,044	
120,631	120,730	3,433	2,972	2,511	2,050	
120,731	120,830	3,439	2,978	2,517	2,056	
120,831	120,930	3,445	2,984	2,523	2,062	
120,931	121,030	3,451	2,990	2,529	2,068	
121,031	121,130	3,457	2,996	2,535	2,074	
121,131	121,230	3,463	3,002	2,541	2,080	
121,231	121,330	3,469	3,008	2,547	2,086	
121,331	121,430	3,475	3,014	2,553	2,092	
121,431	121,530	3,481	3,020	2,559	2,098	
121,531	121,630	3,487	3,026	2,565	2,104	
121,631	121,730	3,493	3,032	2,571	2,110	
121,731	121,830	3,499	3,038	2,577	2,116	
121,831	121,930	3,505	3,044	2,583	2,122	
121,931	122,030	3,511	3,050	2,589	2,128	
122,031	122,130	3,517	3,056	2,595	2,134	
122,131	122,230	3,523	3,062	2,601	2,140	
122,231	122,330	3,529	3,068	2,607	2,146	
122,331	122,430	3,535	3,074	2,613	2,152	
122,431	122,530	3,541	3,080	2,619	2,158	
122,531	122,630	3,547	3,086	2,625	2,164	
122,631	122,730	3,553	3,092	2,631	2,170	
122,731	122,830	3,559	3,098	2,637	2,176	
122,831	122,930	3,565	3,104	2,643	2,182	
122,931	123,030	3,571	3,110	2,649	2,188	
123,031	123,130	3,577	3,116	2,655	2,194	
123,131	123,230	3,583	3,122	2,661	2,200	
123,231	123,330	3,589	3,128	2,667	2,206	
123,331	123,430	3,595	3,134	2,673	2,212	
123,431	123,530	3,601	3,140	2,679	2,218	
123,531	123,630	3,607	3,146	2,685	2,224	
123,631	123,730	3,613	3,152	2,691	2,230	
123,731	123,830	3,619	3,158	2,697	2,236	
123,831	123,930	3,625	3,164	2,703	2,242	
123,931	124,030	3,631	3,170	2,709	2,248	
124,031	124,130	3,637	3,176	2,715	2,254	
124,131	124,230	3,643	3,182	2,721	2,260	
124,231	124,330	3,649	3,188	2,727	2,266	
124,331	124,430	3,655	3,194	2,733	2,272	
124,431	124,530	3,661	3,200	2,739	2,278	
124,531	124,630	3,667	3,206	2,745	2,284	

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3	
124,631	124,730	3,710	3,249	2,788	2,327	
124,731	124,830	3,718	3,257	2,796	2,335	
124,831	124,930	3,726	3,265	2,804	2,343	
124,931	125,030	3,734	3,273	2,812	2,351	
125,031	125,130	3,742	3,281	2,820	2,359	
125,131	125,230	3,750	3,289	2,828	2,367	
125,231	125,330	3,758	3,297	2,836	2,375	
125,331	125,430	3,766	3,305	2,844	2,383	
125,431	125,530	3,774	3,313	2,852	2,391	
125,531	125,630	3,782	3,321	2,860	2,399	
125,631	125,730	3,790	3,329	2,868	2,407	
125,731	125,830	3,798	3,337	2,876	2,415	
125,831	125,930	3,806	3,345	2,884	2,423	
125,931	126,030	3,814	3,353	2,892	2,431	
126,031	126,130	3,822	3,361	2,900	2,439	
126,131	126,230	3,830	3,369	2,908	2,447	
126,231	126,330	3,838	3,377	2,916	2,455	
126,331	126,430	3,846	3,385	2,924	2,463	
126,431	126,530	3,854	3,393	2,932	2,471	
126,531	126,630	3,862	3,401	2,940	2,479	
126,631	126,730	3,870	3,409	2,948	2,487	
126,731	126,830	3,878	3,417	2,956	2,495	
126,831	126,930	3,886	3,425	2,964	2,503	
126,931	127,030	3,894	3,433	2,972	2,511	
127,031	127,130	3,902	3,441	2,980	2,519	
127,131	127,230	3,910	3,449	2,988	2,527	
127,231	127,330	3,918	3,457	2,996	2,535	
127,331	127,430	3,926	3,465	3,004	2,543	
127,431	127,530	3,934	3,473	3,012	2,551	
127,531	127,630	3,942	3,481	3,020	2,559	
127,631	127,730	3,950	3,489	3,028	2,567	
127,731	127,830	3,958	3,497	3,036	2,575	
127,831	127,930	3,966	3,505	3,044	2,583	
127,931	128,030	3,974	3,513	3,052	2,591	
128,031	128,130	3,982	3,521	3,060	2,599	
128,131	128,230	3,990	3,529	3,068	2,607	
128,231	128,330	3,998	3,537	3,076	2,615	
128,331	128,430	4,006	3,545	3,084	2,623	
128,431	128,530	4,014	3,553	3,092	2,631	
128,531	128,630	4,022	3,561	3,100	2,639	
128,631	128,730	4,030	3,569	3,108	2,647	
128,731	128,830	4,038	3,577	3,116	2,655	
128,831	128,930	4,046	3,585	3,124	2,663	
128,931	129,030	4,054	3,593	3,132	2,671	
129,031	129,130	4,062	3,601	3,140	2,679	
129,131	129,230	4,070	3,609	3,148	2,687	
129,231	129,330	4,078	3,617	3,156	2,695	
129,331	129,430	4,086	3,625	3,164	2,703	
129,431	129,530	4,094	3,633	3,172	2,711	
129,531	129,630	4,102	3,641	3,180	2,719	
129,631	129,730	4,110	3,649	3,188	2,727	
129,731	129,830	4,118	3,657	3,196	2,735	
129,831	129,930	4,126	3,665	3,204	2,743	
129,931	130,030	4,134	3,673	3,212	2,751	
130,031	130,130	4,142	3,681	3,220	2,759	

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3	
130,131	130,230	4,150	3,689	3,228	2,767	
130,231	130,330	4,158	3,697	3,236	2,775	
130,331	130,430	4,166	3,705	3,244	2,783	
130,431	130,530	4,174	3,713	3,252	2,791	
130,531	130,630	4,182	3,721	3,260	2,799	
130,631	130,730	4,190	3,729	3,268	2,807	
130,731	130,830	4,198	3,737	3,276	2,815	
130,831	130,930	4,206	3,745	3,284	2,823	
130,931	131,030	4,214	3,753	3,292	2,831	
131,031	131,130	4,222	3,761	3,300	2,839	
131,131	131,230	4,230	3,769	3,308	2,847	
131,231	131,330	4,238	3,777	3,316	2,855	
131,331	131,430	4,246	3,785	3,324	2,863	
131,431	131,530	4,254	3,793	3,332	2,871	
131,531	131,630	4,262	3,801	3,340	2,879	
131,631	131,730	4,270	3,809	3,348	2,887	
131,731	131,830	4,278	3,817	3,356	2,895	
131,831	131,930	4,286	3,825	3,364	2,903	
131,931	132,030	4,294	3,833	3,372	2,911	
132,031	132,130	4,302	3,841	3,380	2,919	
132,131	132,230	4,310	3,849	3,388	2,927	
132,231	132,330	4,318	3,857	3,396	2,935	
132,331	132,430	4,326	3,865	3,404	2,943	
132,431	132,530	4,334	3,873	3,412	2,951	
132,531	132,630	4,342	3,881	3,420	2,959	
132,631	132,730	4,350	3,889	3,428	2,967	
132,731	132,830	4,358	3,897	3,436	2,975	
132,831	132,930	4,366	3,905	3,444	2,983	
132,931	133,030	4,374	3,913	3,452	2,991	
133,031	133,130	4,382	3,921	3,460	2,999	
133,131	133,230	4,390	3,929	3,468	3,007	
133,231	133,330	4,398	3,937	3,476	3,015	
133,331	133,430	4,406	3,945	3,484	3,023	
133,431	133,530	4,414	3,953	3,492	3,031	
133,531	133,630	4,422	3,961	3,500	3,039	
133,631	133,730	4,430	3,969	3,508	3,047	
133,731	133,830	4,438	3,977	3,516	3,055	
133,831	133,930	4,446	3,985	3,524	3,063	
133,931	134,030	4,454	3,993	3,532	3,071	
134,031	134,130	4,462	4,001	3,540	3,079	
134,131	134,230	4,470	4,009	3,548	3,087	
134,231	134,330	4,478	4,017	3,556	3,095	
134,331	134,430	4,486	4,025	3,564	3,103	
134,431	134,530	4,494	4,033	3,572	3,111	
134,531	134,630	4,502	4,041	3,580	3,119	
134,631	134,730	4,510	4,049	3,588	3,127	
134,731	134,830	4,518	4,057	3,596	3,135	
134,831	134,930	4,526	4,065	3,604	3,143	
134,931	135,030	4,534	4,073	3,612	3,151	
135,031	135,130	4,542	4,081	3,620	3,159	
135,131	135,230	4,550	4,089	3,628	3,167	
135,231	135,330	4,558	4,097	3,636	3,175	
135,331	135,430	4,566	4,105	3,644	3,183	
135,431	135,530	4,574	4,113	3,652	3,191	
135,531	135,630	4,582	4,121	3,660	3,199	

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Casado/RDP que Presenta una Declaración
Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$298 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
135,631	135,730	4,590	4,129	3,668	3,207
135,731	135,830	4,598	4,137	3,676	3,215
135,831	135,930	4,606	4,145	3,684	3,223
135,931	136,030	4,614	4,153	3,692	3,231
136,031	136,130	4,622	4,161	3,700	3,239
136,131	136,230	4,630	4,169	3,708	3,247
136,231	136,330	4,638	4,177	3,716	3,255
136,331	136,430	4,646	4,185	3,724	3,263
136,431	136,530	4,654	4,193	3,732	3,271
136,531	136,630	4,662	4,201	3,740	3,279
136,631	136,730	4,670	4,209	3,748	3,287
136,731	136,830	4,678	4,217	3,756	3,295
136,831	136,930	4,686	4,225	3,764	3,303
136,931	137,030	4,694	4,233	3,772	3,311
137,031	137,130	4,702	4,241	3,780	3,319
137,131	137,230	4,710	4,249	3,788	3,327
137,231	137,330	4,718	4,257	3,796	3,335
137,331	137,430	4,726	4,265	3,804	3,343
137,431	137,530	4,734	4,273	3,812	3,351
137,531	137,630	4,742	4,281	3,820	3,359
137,631	137,730	4,750	4,289	3,828	3,367
137,731	137,830	4,758	4,297	3,836	3,375
137,831	137,930	4,766	4,305	3,844	3,383
137,931	138,030	4,774	4,313	3,852	3,391
138,031	138,130	4,782	4,321	3,860	3,399
138,131	138,230	4,790	4,329	3,868	3,407
138,231	138,330	4,798	4,337	3,876	3,415
138,331	138,430	4,806	4,345	3,884	3,423
138,431	138,530	4,814	4,353	3,892	3,431
138,531	138,630	4,822	4,361	3,900	3,439
138,631	138,730	4,830	4,369	3,908	3,447
138,731	138,830	4,838	4,377	3,916	3,455
138,831	138,930	4,846	4,385	3,924	3,463
138,931	139,030	4,854	4,393	3,932	3,471
139,031	139,130	4,862	4,401	3,940	3,479
139,131	139,230	4,870	4,409	3,948	3,487
139,231	139,330	4,878	4,417	3,956	3,495
139,331	139,430	4,886	4,425	3,964	3,503
139,431	139,530	4,894	4,433	3,972	3,511
139,531	139,630	4,902	4,441	3,980	3,519
139,631	139,730	4,910	4,449	3,988	3,527
139,731	139,830	4,918	4,457	3,996	3,535
139,831	139,930	4,926	4,465	4,004	3,543
139,931	140,030	4,934	4,473	4,012	3,551
140,031	140,130	4,942	4,481	4,020	3,559
140,131	140,230	4,950	4,489	4,028	3,567
140,231	140,330	4,958	4,497	4,036	3,575
140,331	140,430	4,966	4,505	4,044	3,583
140,431	140,530	4,974	4,513	4,052	3,591
140,531	140,630	4,982	4,521	4,060	3,599
140,631	140,730	4,990	4,529	4,068	3,607
140,731	140,830	4,998	4,537	4,076	3,615
140,831	140,930	5,006	4,545	4,084	3,623
140,931	141,030	5,014	4,553	4,092	3,631
141,031	141,130	5,022	4,561	4,100	3,639
141,131	141,230	5,030	4,569	4,108	3,647
141,231	141,330	5,038	4,577	4,116	3,655
141,331	141,430	5,046	4,585	4,124	3,663
141,431	141,530	5,054	4,593	4,132	3,671
141,531	141,630	5,062	4,601	4,140	3,679
141,631	141,730	5,070	4,609	4,148	3,687
141,731	141,830	5,078	4,617	4,156	3,695
141,831	141,930	5,086	4,625	4,164	3,703
141,931	142,030	5,094	4,633	4,172	3,711
142,031	142,130	5,102	4,641	4,180	3,719
142,131	142,230	5,110	4,649	4,188	3,727
142,231	142,330	5,118	4,657	4,196	3,735
142,331	142,430	5,126	4,665	4,204	3,743
142,431	142,530	5,134	4,673	4,212	3,751
142,531	142,630	5,142	4,681	4,220	3,759
142,631	142,730	5,150	4,689	4,228	3,767
142,731	142,830	5,158	4,697	4,236	3,775
142,831	142,930	5,166	4,705	4,244	3,783
142,931	143,030	5,174	4,713	4,252	3,791
143,031	143,130	5,182	4,721	4,260	3,799
143,131	143,230	5,190	4,729	4,268	3,807
143,231	143,330	5,198	4,737	4,276	3,815
143,331	143,430	5,206	4,745	4,284	3,823
143,431	143,530	5,214	4,753	4,292	3,831
143,531	143,630	5,222	4,761	4,300	3,839
143,631	143,730	5,230	4,769	4,308	3,847
143,731	143,830	5,238	4,777	4,316	3,855
143,831	143,930	5,246	4,785	4,324	3,863
143,931	144,030	5,254	4,793	4,332	3,871
144,031	144,130	5,262	4,801	4,340	3,879
144,131	144,230	5,270	4,809	4,348	3,887
144,231	144,330	5,278	4,817	4,356	3,895
144,331	144,430	5,286	4,825	4,364	3,903
144,431	144,530	5,294	4,833	4,372	3,911
144,531	144,630	5,302	4,841	4,380	3,919
144,631	144,730	5,310	4,849	4,388	3,927
144,731	144,830	5,318	4,857	4,396	3,935
144,831	144,930	5,326	4,865	4,404	3,943
144,931	145,030	5,334	4,873	4,412	3,951
145,031	145,130	5,342	4,881	4,420	3,959
145,131	145,230	5,350	4,889	4,428	3,967
145,231	145,330	5,358	4,897	4,436	3,975
145,331	145,430	5,366	4,905	4,444	3,983
145,431	145,530	5,374	4,913	4,452	3,991
145,531	145,630	5,382	4,921	4,460	3,999
145,631	145,730	5,390	4,929	4,468	4,007
145,731	145,830	5,398	4,937	4,476	4,015
145,831	145,930	5,406	4,945	4,484	4,023
145,931	146,030	5,414	4,953	4,492	4,031
146,031	146,130	5,422	4,961	4,500	4,039
146,131	146,230	5,430	4,969	4,508	4,047
146,231	146,330	5,438	4,977	4,516	4,055
146,331	146,430	5,446	4,985	4,524	4,063
146,431	146,530	5,454	4,993	4,532	4,071
146,531	146,630	5,462	5,001	4,540	4,079
146,631	146,730	5,470	5,009	4,548	4,087
146,731	146,830	5,478	5,017	4,556	4,095
146,831	146,930	5,486	5,025	4,564	4,103
146,931	147,030	5,494	5,033	4,572	4,111
147,031	147,130	5,502	5,041	4,580	4,119
147,131	147,230	5,510	5,049	4,588	4,127
147,231	147,330	5,518	5,057	4,596	4,135
147,331	147,430	5,526	5,065	4,604	4,143
147,431	147,530	5,534	5,073	4,612	4,151
147,531	147,630	5,542	5,081	4,620	4,159
147,631	147,730	5,550	5,089	4,628	4,167
147,731	147,830	5,558	5,097	4,636	4,175
147,831	147,930	5,566	5,105	4,644	4,183
147,931	148,030	5,574	5,113	4,652	4,191
148,031	148,130	5,582	5,121	4,660	4,199
148,131	148,230	5,590	5,129	4,668	4,207
148,231	148,330	5,598	5,137	4,676	4,215
148,331	148,430	5,606	5,145	4,684	4,223
148,431	148,530	5,614	5,153	4,692	4,231
148,531	148,630	5,622	5,161	4,700	4,239
148,631	148,730	5,630	5,169	4,708	4,247
148,731	148,830	5,638	5,177	4,716	4,255
148,831	148,930	5,646	5,185	4,724	4,263
148,931	149,030	5,654	5,193	4,732	4,271
149,031	149,130	5,662	5,201	4,740	4,279
149,131	149,230	5,670	5,209	4,748	4,287
149,231	149,330	5,678	5,217	4,756	4,295
149,331	149,430	5,686	5,225	4,764	4,303
149,431	149,530	5,694	5,233	4,772	4,311
149,531	149,630	5,702	5,241	4,780	4,319
149,631	149,730	5,710	5,249	4,788	4,327
149,731	149,830	5,718	5,257	4,796	4,335
149,831	149,930	5,726	5,265	4,804	4,343
149,931	150,030	5,734	5,273	4,812	4,351
150,031	150,130	5,742	5,281	4,820	4,359
150,131	150,230	5,750	5,289	4,828	4,367
150,231	150,330	5,758	5,297	4,836	4,375
150,331	150,430	5,766	5,305	4,844	4,383
150,431	150,530	5,774	5,313	4,852	4,391
150,531	150,630	5,782	5,321	4,860	4,399
150,631	150,730	5,790	5,329	4,868	4,407
150,731	150,830	5,798	5,337	4,876	4,415
150,831	150,930	5,806	5,345	4,884	4,423
150,931	151,030	5,814	5,353	4,892	4,431
151,031	151,130	5,822	5,361	4,900	4,439
151,131	151,230	5,830	5,369	4,908	4,447
151,231	151,330	5,838	5,377	4,916	4,455
151,331	151,430	5,846	5,385	4,924	4,463
151,431	151,530	5,854	5,393	4,932	4,471
151,531	151,630	5,862	5,401	4,940	4,479
151,631	151,730	5,870	5,409	4,948	4,487
151,731	151,830	5,878	5,417	4,956	4,495
151,831	151,930	5,886	5,425	4,964	4,503
151,931	152,030	5,894	5,433	4,972	4,511
152,031	152,130	5,902	5,441	4,980	4,519

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$298 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
152,131	152,230	5,910	5,449	4,988	4,527
152,231	152,330	5,918	5,457	4,996	4,535
152,331	152,430	5,928	5,467	5,006	4,545
152,431	152,530	5,937	5,476	5,015	4,554
152,531	152,630	5,946	5,485	5,024	4,563
152,631	152,730	5,956	5,495	5,034	4,573
152,731	152,830	5,965	5,504	5,043	4,582
152,831	152,930	5,974	5,513	5,052	4,591
152,931	153,030	5,983	5,522	5,061	4,600
153,031	153,130	5,993	5,532	5,071	4,610
153,131	153,230	6,002	5,541	5,080	4,619
153,231	153,330	6,011	5,550	5,089	4,628
153,331	153,430	6,021	5,560	5,099	4,638
153,431	153,530	6,030	5,569	5,108	4,647
153,531	153,630	6,039	5,578	5,117	4,656
153,631	153,730	6,049	5,588	5,127	4,666
153,731	153,830	6,058	5,597	5,136	4,675
153,831	153,930	6,067	5,606	5,145	4,684
153,931	154,030	6,076	5,615	5,154	4,693
154,031	154,130	6,086	5,625	5,164	4,703
154,131	154,230	6,095	5,634	5,173	4,712
154,231	154,330	6,104	5,643	5,182	4,721
154,331	154,430	6,114	5,653	5,192	4,731
154,431	154,530	6,123	5,662	5,201	4,740
154,531	154,630	6,132	5,671	5,210	4,749
154,631	154,730	6,142	5,681	5,220	4,759
154,731	154,830	6,151	5,690	5,229	4,768
154,831	154,930	6,160	5,699	5,238	4,777
154,931	155,030	6,169	5,708	5,247	4,786
155,031	155,130	6,179	5,718	5,257	4,796
155,131	155,230	6,188	5,727	5,266	4,805
155,231	155,330	6,197	5,736	5,275	4,814
155,331	155,430	6,207	5,746	5,285	4,824
155,431	155,530	6,216	5,755	5,294	4,833
155,531	155,630	6,225	5,764	5,303	4,842
155,631	155,730	6,235	5,774	5,313	4,852
155,731	155,830	6,244	5,783	5,322	4,861
155,831	155,930	6,253	5,792	5,331	4,870
155,931	156,030	6,262	5,801	5,340	4,879
156,031	156,130	6,272	5,811	5,350	4,889
156,131	156,230	6,281	5,820	5,359	4,898
156,231	156,330	6,290	5,829	5,368	4,907
156,331	156,430	6,300	5,839	5,378	4,917
156,431	156,530	6,309	5,848	5,387	4,926
156,531	156,630	6,318	5,857	5,396	4,935
156,631	156,730	6,328	5,867	5,406	4,945
156,731	156,830	6,337	5,876	5,415	4,954
156,831	156,930	6,346	5,885	5,424	4,963
156,931	157,030	6,355	5,894	5,433	4,972
157,031	157,130	6,365	5,904	5,443	4,982
157,131	157,230	6,374	5,913	5,452	4,991
157,231	157,330	6,383	5,922	5,461	5,000
157,331	157,430	6,393	5,932	5,471	5,010
157,431	157,530	6,402	5,941	5,480	5,019
157,531	157,630	6,411	5,950	5,489	5,028

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
157,631	157,730	6,421	5,960	5,499	5,038
157,731	157,830	6,430	5,969	5,508	5,047
157,831	157,930	6,439	5,978	5,517	5,056
157,931	158,030	6,448	5,987	5,526	5,065
158,031	158,130	6,458	5,997	5,536	5,075
158,131	158,230	6,467	6,006	5,545	5,084
158,231	158,330	6,476	6,015	5,554	5,093
158,331	158,430	6,486	6,025	5,564	5,103
158,431	158,530	6,495	6,034	5,573	5,112
158,531	158,630	6,504	6,043	5,582	5,121
158,631	158,730	6,514	6,053	5,592	5,131
158,731	158,830	6,523	6,062	5,601	5,140
158,831	158,930	6,532	6,071	5,610	5,149
158,931	159,030	6,541	6,080	5,619	5,158
159,031	159,130	6,551	6,090	5,629	5,168
159,131	159,230	6,560	6,099	5,638	5,177
159,231	159,330	6,569	6,108	5,647	5,186
159,331	159,430	6,579	6,118	5,657	5,196
159,431	159,530	6,588	6,127	5,666	5,205
159,531	159,630	6,597	6,136	5,675	5,214
159,631	159,730	6,607	6,146	5,685	5,224
159,731	159,830	6,616	6,155	5,694	5,233
159,831	159,930	6,625	6,164	5,703	5,242
159,931	160,030	6,634	6,173	5,712	5,251
160,031	160,130	6,644	6,183	5,722	5,261
160,131	160,230	6,653	6,192	5,731	5,270
160,231	160,330	6,662	6,201	5,740	5,279
160,331	160,430	6,672	6,211	5,750	5,289
160,431	160,530	6,681	6,220	5,759	5,298
160,531	160,630	6,690	6,229	5,768	5,307
160,631	160,730	6,700	6,239	5,778	5,317
160,731	160,830	6,709	6,248	5,787	5,326
160,831	160,930	6,718	6,257	5,796	5,335
160,931	161,030	6,727	6,266	5,805	5,344
161,031	161,130	6,737	6,276	5,815	5,354
161,131	161,230	6,746	6,285	5,824	5,363
161,231	161,330	6,755	6,294	5,833	5,372
161,331	161,430	6,765	6,304	5,843	5,382
161,431	161,530	6,774	6,313	5,852	5,391
161,531	161,630	6,783	6,322	5,861	5,400
161,631	161,730	6,793	6,332	5,871	5,410
161,731	161,830	6,802	6,341	5,880	5,419
161,831	161,930	6,811	6,350	5,889	5,428
161,931	162,030	6,820	6,359	5,898	5,437
162,031	162,130	6,830	6,369	5,908	5,447
162,131	162,230	6,839	6,378	5,917	5,456
162,231	162,330	6,848	6,387	5,926	5,465
162,331	162,430	6,858	6,397	5,936	5,475
162,431	162,530	6,867	6,406	5,945	5,484
162,531	162,630	6,876	6,415	5,954	5,493
162,631	162,730	6,886	6,425	5,964	5,503
162,731	162,830	6,895	6,434	5,973	5,512
162,831	162,930	6,904	6,443	5,982	5,521
162,931	163,030	6,913	6,452	5,991	5,530
163,031	163,130	6,923	6,462	6,001	5,540

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
163,131	163,230	6,932	6,471	6,010	5,549
163,231	163,330	6,941	6,480	6,019	5,558
163,331	163,430	6,951	6,490	6,029	5,568
163,431	163,530	6,960	6,499	6,038	5,577
163,531	163,630	6,969	6,508	6,047	5,586
163,631	163,730	6,979	6,518	6,057	5,596
163,731	163,830	6,988	6,527	6,066	5,605
163,831	163,930	6,997	6,536	6,075	5,614
163,931	164,030	7,006	6,545	6,084	5,623
164,031	164,130	7,016	6,555	6,094	5,633
164,131	164,230	7,025	6,564	6,103	5,642
164,231	164,330	7,034	6,573	6,112	5,651
164,331	164,430	7,044	6,583	6,122	5,661
164,431	164,530	7,053	6,592	6,131	5,670
164,531	164,630	7,062	6,601	6,140	5,679
164,631	164,730	7,072	6,611	6,150	5,689
164,731	164,830	7,081	6,620	6,159	5,698
164,831	164,930	7,090	6,629	6,168	5,707
164,931	165,030	7,099	6,638	6,177	5,716
165,031	165,130	7,109	6,648	6,187	5,726
165,131	165,230	7,118	6,657	6,196	5,735
165,231	165,330	7,127	6,666	6,205	5,744
165,331	165,430	7,137	6,676	6,215	5,754
165,431	165,530	7,146	6,685	6,224	5,763
165,531	165,630	7,155	6,694	6,233	5,772
165,631	165,730	7,165	6,704	6,243	5,782
165,731	165,830	7,174	6,713	6,252	5,791
165,831	165,930	7,183	6,722	6,261	5,800
165,931	166,030	7,192	6,731	6,270	5,809
166,031	166,130	7,202	6,741	6,280	5,819
166,131	166,230	7,211	6,750	6,289	5,828
166,231	166,330	7,220	6,759	6,298	5,837
166,331	166,430	7,230	6,769	6,308	5,847
166,431	166,530	7,239	6,778	6,317	5,856
166,531	166,630	7,248	6,787	6,326	5,865
166,631	166,730	7,258	6,797	6,336	5,875
166,731	166,830	7,267	6,806	6,345	5,884
166,831	166,930	7,276	6,815	6,354	5,893
166,931	167,030	7,285	6,824	6,363	5,902
167,031	167,130	7,295	6,834	6,373	5,912
167,131	167,230	7,304	6,843	6,382	5,921
167,231	167,330	7,313	6,852	6,391	5,930
167,331	167,430	7,323	6,862	6,401	5,940
167,431	167,530	7,332	6,871	6,410	5,949
167,531	167,630	7,341	6,880	6,419	5,958
167,631	167,730	7,351	6,890	6,429	5,968
167,731	167,830	7,360	6,899	6,438	5,977
167,831	167,930	7,369	6,908	6,447	5,986
167,931	168,030	7,378	6,917	6,456	5,995
168,031	168,130	7,388	6,927	6,466	6,005
168,131	168,230	7,397	6,936	6,475	6,014
168,231	168,330	7,406	6,945	6,484	6,023
168,331	168,430	7,416	6,955	6,494	6,033
168,431	168,530	7,425	6,964	6,503	6,042
168,531	168,630	7,434	6,973	6,512	6,051

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$298 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
168,631	168,730	7,444	6,983	6,522	6,061
168,731	168,830	7,453	6,992	6,531	6,070
168,831	168,930	7,462	7,001	6,540	6,079
168,931	169,030	7,471	7,010	6,549	6,088
169,031	169,130	7,481	7,020	6,559	6,098
169,131	169,230	7,490	7,029	6,568	6,107
169,231	169,330	7,499	7,038	6,577	6,116
169,331	169,430	7,509	7,048	6,587	6,126
169,431	169,530	7,518	7,057	6,596	6,135
169,531	169,630	7,527	7,066	6,605	6,144
169,631	169,730	7,537	7,076	6,615	6,154
169,731	169,830	7,546	7,085	6,624	6,163
169,831	169,930	7,555	7,094	6,633	6,172
169,931	170,030	7,564	7,103	6,642	6,181
170,031	170,130	7,574	7,113	6,652	6,191
170,131	170,230	7,583	7,122	6,661	6,200
170,231	170,330	7,592	7,131	6,670	6,209
170,331	170,430	7,602	7,141	6,680	6,219
170,431	170,530	7,611	7,150	6,689	6,228
170,531	170,630	7,620	7,159	6,698	6,237
170,631	170,730	7,630	7,169	6,708	6,247
170,731	170,830	7,639	7,178	6,717	6,256
170,831	170,930	7,648	7,187	6,726	6,265
170,931	171,030	7,657	7,196	6,735	6,274
171,031	171,130	7,667	7,206	6,745	6,284
171,131	171,230	7,676	7,215	6,754	6,293
171,231	171,330	7,685	7,224	6,763	6,302
171,331	171,430	7,695	7,234	6,773	6,312
171,431	171,530	7,704	7,243	6,782	6,321
171,531	171,630	7,713	7,252	6,791	6,330
171,631	171,730	7,723	7,262	6,801	6,340
171,731	171,830	7,732	7,271	6,810	6,349
171,831	171,930	7,741	7,280	6,819	6,358
171,931	172,030	7,750	7,289	6,828	6,367
172,031	172,130	7,760	7,299	6,838	6,377
172,131	172,230	7,769	7,308	6,847	6,386
172,231	172,330	7,778	7,317	6,856	6,395
172,331	172,430	7,788	7,327	6,866	6,405
172,431	172,530	7,797	7,336	6,875	6,414
172,531	172,630	7,806	7,345	6,884	6,423
172,631	172,730	7,816	7,355	6,894	6,433
172,731	172,830	7,825	7,364	6,903	6,442
172,831	172,930	7,834	7,373	6,912	6,451
172,931	173,030	7,843	7,382	6,921	6,460
173,031	173,130	7,853	7,392	6,931	6,470
173,131	173,230	7,862	7,401	6,940	6,479
173,231	173,330	7,871	7,410	6,949	6,488
173,331	173,430	7,881	7,420	6,959	6,498
173,431	173,530	7,890	7,429	6,968	6,507
173,531	173,630	7,899	7,438	6,977	6,516
173,631	173,730	7,909	7,448	6,987	6,526
173,731	173,830	7,918	7,457	6,996	6,535
173,831	173,930	7,927	7,466	7,005	6,544
173,931	174,030	7,936	7,475	7,014	6,553
174,031	174,130	7,946	7,485	7,024	6,563

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
174,131	174,230	7,955	7,494	7,033	6,572
174,231	174,330	7,964	7,503	7,042	6,581
174,331	174,430	7,974	7,513	7,052	6,591
174,431	174,530	7,983	7,522	7,061	6,600
174,531	174,630	7,992	7,531	7,070	6,609
174,631	174,730	8,002	7,541	7,080	6,619
174,731	174,830	8,011	7,550	7,089	6,628
174,831	174,930	8,020	7,559	7,098	6,637
174,931	175,030	8,029	7,568	7,107	6,646
175,031	175,130	8,039	7,578	7,117	6,656
175,131	175,230	8,048	7,587	7,126	6,665
175,231	175,330	8,057	7,596	7,135	6,674
175,331	175,430	8,067	7,606	7,145	6,684
175,431	175,530	8,076	7,615	7,154	6,693
175,531	175,630	8,085	7,624	7,163	6,702
175,631	175,730	8,095	7,634	7,173	6,712
175,731	175,830	8,104	7,643	7,182	6,721
175,831	175,930	8,113	7,652	7,191	6,730
175,931	176,030	8,122	7,661	7,200	6,739
176,031	176,130	8,132	7,671	7,210	6,749
176,131	176,230	8,141	7,680	7,219	6,758
176,231	176,330	8,150	7,689	7,228	6,767
176,331	176,430	8,160	7,699	7,238	6,777
176,431	176,530	8,169	7,708	7,247	6,786
176,531	176,630	8,178	7,717	7,256	6,795
176,631	176,730	8,188	7,727	7,266	6,805
176,731	176,830	8,197	7,736	7,275	6,814
176,831	176,930	8,206	7,745	7,284	6,823
176,931	177,030	8,215	7,754	7,293	6,832
177,031	177,130	8,225	7,764	7,303	6,842
177,131	177,230	8,234	7,773	7,312	6,851
177,231	177,330	8,243	7,782	7,321	6,860
177,331	177,430	8,253	7,792	7,331	6,870
177,431	177,530	8,262	7,801	7,340	6,879
177,531	177,630	8,271	7,810	7,349	6,888
177,631	177,730	8,281	7,820	7,359	6,898
177,731	177,830	8,290	7,829	7,368	6,907
177,831	177,930	8,299	7,838	7,377	6,916
177,931	178,030	8,308	7,847	7,386	6,925
178,031	178,130	8,318	7,857	7,396	6,935
178,131	178,230	8,327	7,866	7,405	6,944
178,231	178,330	8,336	7,875	7,414	6,953
178,331	178,430	8,346	7,885	7,424	6,963
178,431	178,530	8,355	7,894	7,433	6,972
178,531	178,630	8,364	7,903	7,442	6,981
178,631	178,730	8,374	7,913	7,452	6,991
178,731	178,830	8,383	7,922	7,461	7,000
178,831	178,930	8,392	7,931	7,470	7,009
178,931	179,030	8,401	7,940	7,479	7,018
179,031	179,130	8,411	7,950	7,489	7,028
179,131	179,230	8,420	7,959	7,498	7,037
179,231	179,330	8,429	7,968	7,507	7,046
179,331	179,430	8,439	7,978	7,517	7,056
179,431	179,530	8,448	7,987	7,526	7,065
179,531	179,630	8,457	7,996	7,535	7,074

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
179,631	179,730	8,467	8,006	7,545	7,084
179,731	179,830	8,476	8,015	7,554	7,093
179,831	179,930	8,485	8,024	7,563	7,102
179,931	180,030	8,494	8,033	7,572	7,111
180,031	180,130	8,504	8,043	7,582	7,121
180,131	180,230	8,513	8,052	7,591	7,130
180,231	180,330	8,522	8,061	7,600	7,139
180,331	180,430	8,532	8,071	7,610	7,149
180,431	180,530	8,541	8,080	7,619	7,158
180,531	180,630	8,550	8,089	7,628	7,167
180,631	180,730	8,560	8,099	7,638	7,177
180,731	180,830	8,569	8,108	7,647	7,186
180,831	180,930	8,578	8,117	7,656	7,195
180,931	181,030	8,587	8,126	7,665	7,204
181,031	181,130	8,597	8,136	7,675	7,214
181,131	181,230	8,606	8,145	7,684	7,223
181,231	181,330	8,615	8,154	7,693	7,232
181,331	181,430	8,625	8,164	7,703	7,242
181,431	181,530	8,634	8,173	7,712	7,251
181,531	181,630	8,643	8,182	7,721	7,260
181,631	181,730	8,653	8,192	7,731	7,270
181,731	181,830	8,662	8,201	7,740	7,279
181,831	181,930	8,671	8,210	7,749	7,288
181,931	182,030	8,680	8,219	7,758	7,297
182,031	182,130	8,690	8,229	7,768	7,307
182,131	182,230	8,699	8,238	7,777	7,316
182,231	182,330	8,708	8,247	7,786	7,325
182,331	182,430	8,718	8,257	7,796	7,335
182,431	182,530	8,727	8,266	7,805	7,344
182,531	182,630	8,736	8,275	7,814	7,353
182,631	182,730	8,746	8,285	7,824	7,363
182,731	182,830	8,755	8,294	7,833	7,372
182,831	182,930	8,764	8,303	7,842	7,381
182,931	183,030	8,773	8,312	7,851	7,390
183,031	183,130	8,783	8,322	7,861	7,400
183,131	183,230	8,792	8,331	7,870	7,409
183,231	183,330	8,801	8,340	7,879	7,418
183,331	183,430	8,811	8,350	7,889	7,428
183,431	183,530	8,820	8,359	7,898	7,437
183,531	183,630	8,829	8,368	7,907	7,446
183,631	183,730	8,839	8,378	7,917	7,456
183,731	183,830	8,848	8,387	7,926	7,465
183,831	183,930	8,857	8,396	7,935	7,474
183,931	184,030	8,866	8,405	7,944	7,483
184,031	184,130	8,876	8,415	7,954	7,493
184,131	184,230	8,885	8,424	7,963	7,502
184,231	184,330	8,894	8,433	7,972	7,511
184,331	184,430	8,904	8,443	7,982	7,521
184,431	184,530	8,913	8,452	7,991	7,530
184,531	184,630	8,922	8,461	8,000	7,539
184,631	184,730	8,932	8,471	8,010	7,549
184,731	184,830	8,941	8,480	8,019	7,558
184,831	184,930	8,950	8,489	8,028	7,567
184,931	185,030	8,959	8,498	8,037	7,576
185,031	185,130	8,969	8,508	8,047	7,586

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Cónyuge/RDP Sobreviviente Calificado

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$298 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada “Si Su Ingreso Es...” para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas “Número de Dependientes” para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
185,131	185,230	8,978	8,517	8,056	7,595
185,231	185,330	8,987	8,526	8,065	7,604
185,331	185,430	8,997	8,536	8,075	7,614
185,431	185,530	9,006	8,545	8,084	7,623
185,531	185,630	9,015	8,554	8,093	7,632
185,631	185,730	9,025	8,564	8,103	7,642
185,731	185,830	9,034	8,573	8,112	7,651
185,831	185,930	9,043	8,582	8,121	7,660
185,931	186,030	9,052	8,591	8,130	7,669
186,031	186,130	9,062	8,601	8,140	7,679
186,131	186,230	9,071	8,610	8,149	7,688
186,231	186,330	9,080	8,619	8,158	7,697
186,331	186,430	9,090	8,629	8,168	7,707
186,431	186,530	9,099	8,638	8,177	7,716
186,531	186,630	9,108	8,647	8,186	7,725
186,631	186,730	9,118	8,657	8,196	7,735
186,731	186,830	9,127	8,666	8,205	7,744
186,831	186,930	9,136	8,675	8,214	7,753
186,931	187,030	9,145	8,684	8,223	7,762
187,031	187,130	9,155	8,694	8,233	7,772
187,131	187,230	9,164	8,703	8,242	7,781
187,231	187,330	9,173	8,712	8,251	7,790
187,331	187,430	9,183	8,722	8,261	7,800
187,431	187,530	9,192	8,731	8,270	7,809
187,531	187,630	9,201	8,740	8,279	7,818
187,631	187,730	9,211	8,750	8,289	7,828
187,731	187,830	9,220	8,759	8,298	7,837
187,831	187,930	9,229	8,768	8,307	7,846
187,931	188,030	9,238	8,777	8,316	7,855
188,031	188,130	9,248	8,787	8,326	7,865
188,131	188,230	9,257	8,796	8,335	7,874
188,231	188,330	9,266	8,805	8,344	7,883
188,331	188,430	9,276	8,815	8,354	7,893
188,431	188,530	9,285	8,824	8,363	7,902
188,531	188,630	9,294	8,833	8,372	7,911
188,631	188,730	9,304	8,843	8,382	7,921
188,731	188,830	9,313	8,852	8,391	7,930
188,831	188,930	9,322	8,861	8,400	7,939
188,931	189,030	9,331	8,870	8,409	7,948
189,031	189,130	9,341	8,880	8,419	7,958
189,131	189,230	9,350	8,889	8,428	7,967
189,231	189,330	9,359	8,898	8,437	7,976
189,331	189,430	9,369	8,908	8,447	7,986
189,431	189,530	9,378	8,917	8,456	7,995
189,531	189,630	9,387	8,926	8,465	8,004
189,631	189,730	9,397	8,936	8,475	8,014
189,731	189,830	9,406	8,945	8,484	8,023
189,831	189,930	9,415	8,954	8,493	8,032
189,931	190,030	9,424	8,963	8,502	8,041
190,031	190,130	9,434	8,973	8,512	8,051
190,131	190,230	9,443	8,982	8,521	8,060
190,231	190,330	9,452	8,991	8,530	8,069
190,331	190,430	9,462	9,001	8,540	8,079
190,431	190,530	9,471	9,010	8,549	8,088
190,531	190,630	9,480	9,019	8,558	8,097

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
190,631	190,730	9,490	9,029	8,568	8,107
190,731	190,830	9,499	9,038	8,577	8,116
190,831	190,930	9,508	9,047	8,586	8,125
190,931	191,030	9,517	9,056	8,595	8,134
191,031	191,130	9,527	9,066	8,605	8,144
191,131	191,230	9,536	9,075	8,614	8,153
191,231	191,330	9,545	9,084	8,623	8,162
191,331	191,430	9,555	9,094	8,633	8,172
191,431	191,530	9,564	9,103	8,642	8,181
191,531	191,630	9,573	9,112	8,651	8,190
191,631	191,730	9,583	9,122	8,661	8,200
191,731	191,830	9,592	9,131	8,670	8,209
191,831	191,930	9,601	9,140	8,679	8,218
191,931	192,030	9,610	9,149	8,688	8,227
192,031	192,130	9,620	9,159	8,698	8,237
192,131	192,230	9,629	9,168	8,707	8,246
192,231	192,330	9,638	9,177	8,716	8,255
192,331	192,430	9,648	9,187	8,726	8,265
192,431	192,530	9,657	9,196	8,735	8,274
192,531	192,630	9,666	9,205	8,744	8,283
192,631	192,730	9,676	9,215	8,754	8,293
192,731	192,830	9,685	9,224	8,763	8,302
192,831	192,930	9,694	9,233	8,772	8,311
192,931	193,030	9,703	9,242	8,781	8,320
193,031	193,130	9,713	9,252	8,791	8,330
193,131	193,230	9,722	9,261	8,800	8,339
193,231	193,330	9,731	9,270	8,809	8,348
193,331	193,430	9,741	9,280	8,819	8,358
193,431	193,530	9,750	9,289	8,828	8,367
193,531	193,630	9,759	9,298	8,837	8,376
193,631	193,730	9,769	9,308	8,847	8,386
193,731	193,830	9,778	9,317	8,856	8,395
193,831	193,930	9,787	9,326	8,865	8,404
193,931	194,030	9,796	9,335	8,874	8,413
194,031	194,130	9,806	9,345	8,884	8,423
194,131	194,230	9,815	9,354	8,893	8,432
194,231	194,330	9,824	9,363	8,902	8,441
194,331	194,430	9,834	9,373	8,912	8,451
194,431	194,530	9,843	9,382	8,921	8,460
194,531	194,630	9,852	9,391	8,930	8,469
194,631	194,730	9,862	9,401	8,940	8,479
194,731	194,830	9,871	9,410	8,949	8,488
194,831	194,930	9,880	9,419	8,958	8,497
194,931	195,030	9,889	9,428	8,967	8,506
195,031	195,130	9,899	9,438	8,977	8,516
195,131	195,230	9,908	9,447	8,986	8,525
195,231	195,330	9,917	9,456	8,995	8,534
195,331	195,430	9,927	9,466	9,005	8,544
195,431	195,530	9,936	9,475	9,014	8,553
195,531	195,630	9,945	9,484	9,023	8,562
195,631	195,730	9,955	9,494	9,033	8,572
195,731	195,830	9,964	9,503	9,042	8,581
195,831	195,930	9,973	9,512	9,051	8,590
195,931	196,030	9,982	9,521	9,060	8,599
196,031	196,130	9,992	9,531	9,070	8,609

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
196,131	196,230	10,001	9,540	9,079	8,618
196,231	196,330	10,010	9,549	9,088	8,627
196,331	196,430	10,020	9,559	9,098	8,637
196,431	196,530	10,029	9,568	9,107	8,646
196,531	196,630	10,038	9,577	9,116	8,655
196,631	196,730	10,048	9,587	9,126	8,665
196,731	196,830	10,057	9,596	9,135	8,674
196,831	196,930	10,066	9,605	9,144	8,683
196,931	197,030	10,075	9,614	9,153	8,692
197,031	197,130	10,085	9,624	9,163	8,702
197,131	197,230	10,094	9,633	9,172	8,711
197,231	197,330	10,103	9,642	9,181	8,720
197,331	197,430	10,113	9,652	9,191	8,730
197,431	197,530	10,122	9,661	9,200	8,739
197,531	197,630	10,131	9,670	9,209	8,748
197,631	197,730	10,141	9,680	9,219	8,758
197,731	197,830	10,150	9,689	9,228	8,767
197,831	197,930	10,159	9,698	9,237	8,776
197,931	198,030	10,168	9,707	9,246	8,785
198,031	198,130	10,178	9,717	9,256	8,795
198,131	198,230	10,187	9,726	9,265	8,804
198,231	198,330	10,196	9,735	9,274	8,813
198,331	198,430	10,206	9,745	9,284	8,823
198,431	198,530	10,215	9,754	9,293	8,832
198,531	198,630	10,224	9,763	9,302	8,841
198,631	198,730	10,234	9,773	9,312	8,851
198,731	198,830	10,243	9,782	9,321	8,860
198,831	198,930	10,252	9,791	9,330	8,869
198,931	199,030	10,261	9,800	9,339	8,878
199,031	199,130	10,271	9,810	9,349	8,888
199,131	199,230	10,280	9,819	9,358	8,897
199,231	199,330	10,289	9,828	9,367	8,906
199,331	199,430	10,299	9,838	9,377	8,916
199,431	199,530	10,308	9,847	9,386	8,925
199,531	199,630	10,317	9,856	9,395	8,934
199,631	199,730	10,327	9,866	9,405	8,944
199,731	199,830	10,336	9,875	9,414	8,953
199,831	199,930	10,345	9,884	9,423	8,962
199,931	200,000	10,354	9,893	9,432	8,971

SI SU INGRESO ES MÁS DE \$200,000 USE EL FORMULARIO 540, O PRESENTE SU DECLARACIÓN EN LÍNEA A TRÁVES DE CalFile y e-file. Visite ftb.ca.gov

ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Visite nuestro sitio web:

ftb.ca.gov

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Cabeza de Familia

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$149 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
0	26,030	0	0	0	0
26,031	26,130	1	0	0	0
26,131	26,230	2	0	0	0
26,231	26,330	3	0	0	0
26,331	26,430	4	0	0	0
26,431	26,530	5	0	0	0
26,531	26,630	6	0	0	0
26,631	26,730	7	0	0	0
26,731	26,830	8	0	0	0
26,831	26,930	9	0	0	0
26,931	27,030	10	0	0	0
27,031	27,130	11	0	0	0
27,131	27,230	12	0	0	0
27,231	27,330	13	0	0	0
27,331	27,430	14	0	0	0
27,431	27,530	15	0	0	0
27,531	27,630	16	0	0	0
27,631	27,730	17	0	0	0
27,731	27,830	18	0	0	0
27,831	27,930	19	0	0	0
27,931	28,030	20	0	0	0
28,031	28,130	21	0	0	0
28,131	28,230	22	0	0	0
28,231	28,330	23	0	0	0
28,331	28,430	24	0	0	0
28,431	28,530	25	0	0	0
28,531	28,630	26	0	0	0
28,631	28,730	27	0	0	0
28,731	28,830	28	0	0	0
28,831	28,930	29	0	0	0
28,931	29,030	30	0	0	0
29,031	29,130	31	0	0	0
29,131	29,230	32	0	0	0
29,231	29,330	33	0	0	0
29,331	29,430	34	0	0	0
29,431	29,530	35	0	0	0
29,531	29,630	36	0	0	0
29,631	29,730	37	0	0	0
29,731	29,830	38	0	0	0
29,831	29,930	39	0	0	0
29,931	30,030	40	0	0	0
30,031	30,130	41	0	0	0
30,131	30,230	42	0	0	0
30,231	30,330	43	0	0	0
30,331	30,430	44	0	0	0
30,431	30,530	45	0	0	0
30,531	30,630	46	0	0	0
30,631	30,730	47	0	0	0
30,731	30,830	48	0	0	0
30,831	30,930	49	0	0	0
30,931	31,030	50	0	0	0
31,031	31,130	51	0	0	0
31,131	31,230	52	0	0	0
31,231	31,330	53	0	0	0
31,331	31,430	54	0	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
31,431	31,530	55	0	0	0
31,531	31,630	56	0	0	0
31,631	31,730	57	0	0	0
31,731	31,830	58	0	0	0
31,831	31,930	59	0	0	0
31,931	32,030	60	0	0	0
32,031	32,130	61	0	0	0
32,131	32,230	62	0	0	0
32,231	32,330	63	0	0	0
32,331	32,430	64	0	0	0
32,431	32,530	65	0	0	0
32,531	32,630	66	0	0	0
32,631	32,730	68	0	0	0
32,731	32,830	70	0	0	0
32,831	32,930	72	0	0	0
32,931	33,030	74	0	0	0
33,031	33,130	76	0	0	0
33,131	33,230	78	0	0	0
33,231	33,330	80	0	0	0
33,331	33,430	82	0	0	0
33,431	33,530	84	0	0	0
33,531	33,630	86	0	0	0
33,631	33,730	88	0	0	0
33,731	33,830	90	0	0	0
33,831	33,930	92	0	0	0
33,931	34,030	94	0	0	0
34,031	34,130	96	0	0	0
34,131	34,230	98	0	0	0
34,231	34,330	100	0	0	0
34,331	34,430	102	0	0	0
34,431	34,530	104	0	0	0
34,531	34,630	106	0	0	0
34,631	34,730	108	0	0	0
34,731	34,830	110	0	0	0
34,831	34,930	112	0	0	0
34,931	35,030	114	0	0	0
35,031	35,130	116	0	0	0
35,131	35,230	118	0	0	0
35,231	35,330	120	0	0	0
35,331	35,430	122	0	0	0
35,431	35,530	124	0	0	0
35,531	35,630	126	0	0	0
35,631	35,730	128	0	0	0
35,731	35,830	130	0	0	0
35,831	35,930	132	0	0	0
35,931	36,030	134	0	0	0
36,031	36,130	136	0	0	0
36,131	36,230	138	0	0	0
36,231	36,330	140	0	0	0
36,331	36,430	142	0	0	0
36,431	36,530	144	0	0	0
36,531	36,630	146	0	0	0
36,631	36,730	148	0	0	0
36,731	36,830	150	0	0	0
36,831	36,930	152	0	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
36,931	37,030	154	0	0	0
37,031	37,130	156	0	0	0
37,131	37,230	158	0	0	0
37,231	37,330	160	0	0	0
37,331	37,430	162	0	0	0
37,431	37,530	164	0	0	0
37,531	37,630	166	0	0	0
37,631	37,730	168	0	0	0
37,731	37,830	170	0	0	0
37,831	37,930	172	0	0	0
37,931	38,030	174	0	0	0
38,031	38,130	176	0	0	0
38,131	38,230	178	0	0	0
38,231	38,330	180	0	0	0
38,331	38,430	182	0	0	0
38,431	38,530	184	0	0	0
38,531	38,630	186	0	0	0
38,631	38,730	188	0	0	0
38,731	38,830	190	0	0	0
38,831	38,930	192	0	0	0
38,931	39,030	194	0	0	0
39,031	39,130	196	0	0	0
39,131	39,230	198	0	0	0
39,231	39,330	200	0	0	0
39,331	39,430	202	0	0	0
39,431	39,530	204	0	0	0
39,531	39,630	206	0	0	0
39,631	39,730	208	0	0	0
39,731	39,830	210	0	0	0
39,831	39,930	212	0	0	0
39,931	40,030	214	0	0	0
40,031	40,130	216	0	0	0
40,131	40,230	218	0	0	0
40,231	40,330	220	0	0	0
40,331	40,430	222	0	0	0
40,431	40,530	224	0	0	0
40,531	40,630	226	0	0	0
40,631	40,730	228	0	0	0
40,731	40,830	230	0	0	0
40,831	40,930	232	0	0	0
40,931	41,030	234	0	0	0
41,031	41,130	236	0	0	0
41,131	41,230	238	0	0	0
41,231	41,330	240	0	0	0
41,331	41,430	242	0	0	0
41,431	41,530	244	0	0	0
41,531	41,630	246	0	0	0
41,631	41,730	248	0	0	0
41,731	41,830	250	0	0	0
41,831	41,930	252	0	0	0
41,931	42,030	254	0	0	0
42,031	42,130	256	0	0	0
42,131	42,230	258	0	0	0
42,231	42,330	260	0	0	0
42,331	42,430	262	0	0	0

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Cabeza de Familia

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$149 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
42,431	42,530	264	0	0	0
42,531	42,630	266	0	0	0
42,631	42,730	268	0	0	0
42,731	42,830	270	0	0	0
42,831	42,930	272	0	0	0
42,931	43,030	274	0	0	0
43,031	43,130	276	0	0	0
43,131	43,230	278	0	0	0
43,231	43,330	280	0	0	0
43,331	43,430	282	0	0	0
43,431	43,530	284	0	0	0
43,531	43,630	286	0	0	0
43,631	43,730	288	0	0	0
43,731	43,830	290	0	0	0
43,831	43,930	292	0	0	0
43,931	44,030	294	0	0	0
44,031	44,130	296	0	0	0
44,131	44,230	298	0	0	0
44,231	44,330	300	0	0	0
44,331	44,430	302	0	0	0
44,431	44,530	304	0	0	0
44,531	44,630	306	0	0	0
44,631	44,730	308	0	0	0
44,731	44,830	310	0	0	0
44,831	44,930	312	0	0	0
44,931	45,030	314	0	0	0
45,031	45,130	316	0	0	0
45,131	45,230	318	0	0	0
45,231	45,330	320	0	0	0
45,331	45,430	322	0	0	0
45,431	45,530	324	0	0	0
45,531	45,630	326	0	0	0
45,631	45,730	328	0	0	0
45,731	45,830	330	0	0	0
45,831	45,930	332	0	0	0
45,931	46,030	334	0	0	0
46,031	46,130	336	0	0	0
46,131	46,230	338	0	0	0
46,231	46,330	340	0	0	0
46,331	46,430	342	0	0	0
46,431	46,530	344	0	0	0
46,531	46,630	346	0	0	0
46,631	46,730	348	0	0	0
46,731	46,830	350	0	0	0
46,831	46,930	352	0	0	0
46,931	47,030	354	0	0	0
47,031	47,130	356	0	0	0
47,131	47,230	358	0	0	0
47,231	47,330	360	0	0	0
47,331	47,430	362	0	0	0
47,431	47,530	364	0	0	0
47,531	47,630	366	0	0	0
47,631	47,730	368	0	0	0
47,731	47,830	370	0	0	0
47,831	47,930	372	0	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
47,931	48,030	374	0	0	0
48,031	48,130	376	0	0	0
48,131	48,230	378	0	0	0
48,231	48,330	380	0	0	0
48,331	48,430	382	0	0	0
48,431	48,530	384	0	0	0
48,531	48,630	386	0	0	0
48,631	48,730	388	0	0	0
48,731	48,830	390	0	0	0
48,831	48,930	392	0	0	0
48,931	49,030	394	0	0	0
49,031	49,130	396	0	0	0
49,131	49,230	398	0	0	0
49,231	49,330	400	0	0	0
49,331	49,430	402	0	0	0
49,431	49,530	404	0	0	0
49,531	49,630	406	0	0	0
49,631	49,730	408	0	0	0
49,731	49,830	410	0	0	0
49,831	49,930	412	0	0	0
49,931	50,030	414	0	0	0
50,031	50,130	416	0	0	0
50,131	50,230	418	0	0	0
50,231	50,330	420	0	0	0
50,331	50,430	422	0	0	0
50,431	50,530	424	0	0	0
50,531	50,630	426	0	0	0
50,631	50,730	428	0	0	0
50,731	50,830	430	0	0	0
50,831	50,930	432	0	0	0
50,931	51,030	434	0	0	0
51,031	51,130	436	0	0	0
51,131	51,230	438	0	0	0
51,231	51,330	440	0	0	0
51,331	51,430	442	0	0	0
51,431	51,530	444	0	0	0
51,531	51,630	446	0	0	0
51,631	51,730	448	0	0	0
51,731	51,830	450	0	0	0
51,831	51,930	452	0	0	0
51,931	52,030	454	0	0	0
52,031	52,130	456	0	0	0
52,131	52,230	458	0	0	0
52,231	52,330	460	0	0	0
52,331	52,430	462	1	0	0
52,431	52,530	464	3	0	0
52,531	52,630	466	5	0	0
52,631	52,730	468	7	0	0
52,731	52,830	470	9	0	0
52,831	52,930	472	11	0	0
52,931	53,030	474	13	0	0
53,031	53,130	476	15	0	0
53,131	53,230	478	17	0	0
53,231	53,330	480	19	0	0
53,331	53,430	482	21	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
53,431	53,530	484	23	0	0
53,531	53,630	486	25	0	0
53,631	53,730	488	27	0	0
53,731	53,830	490	29	0	0
53,831	53,930	492	31	0	0
53,931	54,030	494	33	0	0
54,031	54,130	496	35	0	0
54,131	54,230	498	37	0	0
54,231	54,330	500	39	0	0
54,331	54,430	502	41	0	0
54,431	54,530	504	43	0	0
54,531	54,630	506	45	0	0
54,631	54,730	508	47	0	0
54,731	54,830	510	49	0	0
54,831	54,930	512	51	0	0
54,931	55,030	514	53	0	0
55,031	55,130	516	55	0	0
55,131	55,230	518	57	0	0
55,231	55,330	520	59	0	0
55,331	55,430	522	61	0	0
55,431	55,530	524	63	0	0
55,531	55,630	526	65	0	0
55,631	55,730	528	67	0	0
55,731	55,830	530	69	0	0
55,831	55,930	532	71	0	0
55,931	56,030	534	73	0	0
56,031	56,130	536	75	0	0
56,131	56,230	538	77	0	0
56,231	56,330	540	79	0	0
56,331	56,430	542	81	0	0
56,431	56,530	544	83	0	0
56,531	56,630	546	85	0	0
56,631	56,730	548	87	0	0
56,731	56,830	550	89	0	0
56,831	56,930	552	91	0	0
56,931	57,030	554	93	0	0
57,031	57,130	556	95	0	0
57,131	57,230	558	97	0	0
57,231	57,330	560	99	0	0
57,331	57,430	562	101	0	0
57,431	57,530	564	103	0	0
57,531	57,630	566	105	0	0
57,631	57,730	568	107	0	0
57,731	57,830	570	109	0	0
57,831	57,930	572	111	0	0
57,931	58,030	574	113	0	0
58,031	58,130	576	115	0	0
58,131	58,230	578	117	0	0
58,231	58,330	580	119	0	0
58,331	58,430	582	121	0	0
58,431	58,530	584	123	0	0
58,531	58,630	586	125	0	0
58,631	58,730	588	127	0	0
58,731	58,830	590	129	0	0
58,831	58,930	592	131	0	0

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Cabeza de Familia

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$149 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
58,931	59,030	594	133	0	0
59,031	59,130	596	135	0	0
59,131	59,230	598	137	0	0
59,231	59,330	600	139	0	0
59,331	59,430	602	141	0	0
59,431	59,530	604	143	0	0
59,531	59,630	606	145	0	0
59,631	59,730	608	147	0	0
59,731	59,830	610	149	0	0
59,831	59,930	612	151	0	0
59,931	60,030	614	153	0	0
60,031	60,130	616	155	0	0
60,131	60,230	618	157	0	0
60,231	60,330	620	159	0	0
60,331	60,430	622	161	0	0
60,431	60,530	624	163	0	0
60,531	60,630	626	165	0	0
60,631	60,730	628	167	0	0
60,731	60,830	630	169	0	0
60,831	60,930	632	171	0	0
60,931	61,030	634	173	0	0
61,031	61,130	636	175	0	0
61,131	61,230	638	177	0	0
61,231	61,330	640	179	0	0
61,331	61,430	642	181	0	0
61,431	61,530	644	183	0	0
61,531	61,630	646	185	0	0
61,631	61,730	648	187	0	0
61,731	61,830	650	189	0	0
61,831	61,930	652	191	0	0
61,931	62,030	654	193	0	0
62,031	62,130	656	195	0	0
62,131	62,230	660	199	0	0
62,231	62,330	664	203	0	0
62,331	62,430	668	207	0	0
62,431	62,530	672	211	0	0
62,531	62,630	676	215	0	0
62,631	62,730	680	219	0	0
62,731	62,830	684	223	0	0
62,831	62,930	688	227	0	0
62,931	63,030	692	231	0	0
63,031	63,130	696	235	0	0
63,131	63,230	700	239	0	0
63,231	63,330	704	243	0	0
63,331	63,430	708	247	0	0
63,431	63,530	712	251	0	0
63,531	63,630	716	255	0	0
63,631	63,730	720	259	0	0
63,731	63,830	724	263	0	0
63,831	63,930	728	267	0	0
63,931	64,030	732	271	0	0
64,031	64,130	736	275	0	0
64,131	64,230	740	279	0	0
64,231	64,330	744	283	0	0
64,331	64,430	748	287	0	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
64,431	64,530	752	291	0	0
64,531	64,630	756	295	0	0
64,631	64,730	760	299	0	0
64,731	64,830	764	303	0	0
64,831	64,930	768	307	0	0
64,931	65,030	772	311	0	0
65,031	65,130	776	315	0	0
65,131	65,230	780	319	0	0
65,231	65,330	784	323	0	0
65,331	65,430	788	327	0	0
65,431	65,530	792	331	0	0
65,531	65,630	796	335	0	0
65,631	65,730	800	339	0	0
65,731	65,830	804	343	0	0
65,831	65,930	808	347	0	0
65,931	66,030	812	351	0	0
66,031	66,130	816	355	0	0
66,131	66,230	820	359	0	0
66,231	66,330	824	363	0	0
66,331	66,430	828	367	0	0
66,431	66,530	832	371	0	0
66,531	66,630	836	375	0	0
66,631	66,730	840	379	0	0
66,731	66,830	844	383	0	0
66,831	66,930	848	387	0	0
66,931	67,030	852	391	0	0
67,031	67,130	856	395	0	0
67,131	67,230	860	399	0	0
67,231	67,330	864	403	0	0
67,331	67,430	868	407	0	0
67,431	67,530	872	411	0	0
67,531	67,630	876	415	0	0
67,631	67,730	880	419	0	0
67,731	67,830	884	423	0	0
67,831	67,930	888	427	0	0
67,931	68,030	892	431	0	0
68,031	68,130	896	435	0	0
68,131	68,230	900	439	0	0
68,231	68,330	904	443	0	0
68,331	68,430	908	447	0	0
68,431	68,530	912	451	0	0
68,531	68,630	916	455	0	0
68,631	68,730	920	459	0	0
68,731	68,830	924	463	2	0
68,831	68,930	928	467	6	0
68,931	69,030	932	471	10	0
69,031	69,130	936	475	14	0
69,131	69,230	940	479	18	0
69,231	69,330	944	483	22	0
69,331	69,430	948	487	26	0
69,431	69,530	952	491	30	0
69,531	69,630	956	495	34	0
69,631	69,730	960	499	38	0
69,731	69,830	964	503	42	0
69,831	69,930	968	507	46	0

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por Lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
69,931	70,030	972	511	50	0
70,031	70,130	976	515	54	0
70,131	70,230	980	519	58	0
70,231	70,330	984	523	62	0
70,331	70,430	988	527	66	0
70,431	70,530	992	531	70	0
70,531	70,630	996	535	74	0
70,631	70,730	1,000	539	78	0
70,731	70,830	1,004	543	82	0
70,831	70,930	1,008	547	86	0
70,931	71,030	1,012	551	90	0
71,031	71,130	1,016	555	94	0
71,131	71,230	1,020	559	98	0
71,231	71,330	1,024	563	102	0
71,331	71,430	1,028	567	106	0
71,431	71,530	1,032	571	110	0
71,531	71,630	1,036	575	114	0
71,631	71,730	1,040	579	118	0
71,731	71,830	1,044	583	122	0
71,831	71,930	1,048	587	126	0
71,931	72,030	1,052	591	130	0
72,031	72,130	1,056	595	134	0
72,131	72,230	1,060	599	138	0
72,231	72,330	1,064	603	142	0
72,331	72,430	1,068	607	146	0
72,431	72,530	1,072	611	150	0
72,531	72,630	1,076	615	154	0
72,631	72,730	1,080	619	158	0
72,731	72,830	1,084	623	162	0
72,831	72,930	1,088	627	166	0
72,931	73,030	1,092	631	170	0
73,031	73,130	1,096	635	174	0
73,131	73,230	1,100	639	178	0
73,231	73,330	1,104	643	182	0
73,331	73,430	1,108	647	186	0
73,431	73,530	1,112	651	190	0
73,531	73,630	1,116	655	194	0
73,631	73,730	1,120	659	198	0
73,731	73,830	1,124	663	202	0
73,831	73,930	1,128	667	206	0
73,931	74,030	1,132	671	210	0
74,031	74,130	1,136	675	214	0
74,131	74,230	1,140	679	218	0
74,231	74,330	1,144	683	222	0
74,331	74,430	1,148	687	226	0
74,431	74,530	1,152	691	230	0
74,531	74,630	1,156	695	234	0
74,631	74,730	1,160	699	238	0
74,731	74,830	1,164	703	242	0
74,831	74,930	1,168	707	246	0
74,931	75,030	1,172	711	250	0
75,031	75,130	1,176	715	254	0
75,131	75,230	1,180	719	258	0
75,231	75,330	1,184	723	262	0
75,331	75,430	1,188	727	266	0

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

Cabeza de Familia

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$149 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada “Si Su Ingreso Es...” para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas “Número de Dependientes” para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
75,431	75,530	1,192	731	270	0
75,531	75,630	1,196	735	274	0
75,631	75,730	1,200	739	278	0
75,731	75,830	1,204	743	282	0
75,831	75,930	1,208	747	286	0
75,931	76,030	1,212	751	290	0
76,031	76,130	1,216	755	294	0
76,131	76,230	1,220	759	298	0
76,231	76,330	1,224	763	302	0
76,331	76,430	1,228	767	306	0
76,431	76,530	1,232	771	310	0
76,531	76,630	1,236	775	314	0
76,631	76,730	1,240	779	318	0
76,731	76,830	1,244	783	322	0
76,831	76,930	1,249	788	327	0
76,931	77,030	1,255	794	333	0
77,031	77,130	1,261	800	339	0
77,131	77,230	1,267	806	345	0
77,231	77,330	1,273	812	351	0
77,331	77,430	1,279	818	357	0
77,431	77,530	1,285	824	363	0
77,531	77,630	1,291	830	369	0
77,631	77,730	1,297	836	375	0
77,731	77,830	1,303	842	381	0
77,831	77,930	1,309	848	387	0
77,931	78,030	1,315	854	393	0
78,031	78,130	1,321	860	399	0
78,131	78,230	1,327	866	405	0
78,231	78,330	1,333	872	411	0
78,331	78,430	1,339	878	417	0
78,431	78,530	1,345	884	423	0
78,531	78,630	1,351	890	429	0
78,631	78,730	1,357	896	435	0
78,731	78,830	1,363	902	441	0
78,831	78,930	1,369	908	447	0
78,931	79,030	1,375	914	453	0
79,031	79,130	1,381	920	459	0
79,131	79,230	1,387	926	465	4
79,231	79,330	1,393	932	471	10
79,331	79,430	1,399	938	477	16
79,431	79,530	1,405	944	483	22
79,531	79,630	1,411	950	489	28
79,631	79,730	1,417	956	495	34
79,731	79,830	1,423	962	501	40
79,831	79,930	1,429	968	507	46
79,931	80,030	1,435	974	513	52
80,031	80,130	1,441	980	519	58
80,131	80,230	1,447	986	525	64
80,231	80,330	1,453	992	531	70
80,331	80,430	1,459	998	537	76
80,431	80,530	1,465	1,004	543	82
80,531	80,630	1,471	1,010	549	88
80,631	80,730	1,477	1,016	555	94
80,731	80,830	1,483	1,022	561	100
80,831	80,930	1,489	1,028	567	106

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
80,931	81,030	1,495	1,034	573	112
81,031	81,130	1,501	1,040	579	118
81,131	81,230	1,507	1,046	585	124
81,231	81,330	1,513	1,052	591	130
81,331	81,430	1,519	1,058	597	136
81,431	81,530	1,525	1,064	603	142
81,531	81,630	1,531	1,070	609	148
81,631	81,730	1,537	1,076	615	154
81,731	81,830	1,543	1,082	621	160
81,831	81,930	1,549	1,088	627	166
81,931	82,030	1,555	1,094	633	172
82,031	82,130	1,561	1,100	639	178
82,131	82,230	1,567	1,106	645	184
82,231	82,330	1,573	1,112	651	190
82,331	82,430	1,579	1,118	657	196
82,431	82,530	1,585	1,124	663	202
82,531	82,630	1,591	1,130	669	208
82,631	82,730	1,597	1,136	675	214
82,731	82,830	1,603	1,142	681	220
82,831	82,930	1,609	1,148	687	226
82,931	83,030	1,615	1,154	693	232
83,031	83,130	1,621	1,160	699	238
83,131	83,230	1,627	1,166	705	244
83,231	83,330	1,633	1,172	711	250
83,331	83,430	1,639	1,178	717	256
83,431	83,530	1,645	1,184	723	262
83,531	83,630	1,651	1,190	729	268
83,631	83,730	1,657	1,196	735	274
83,731	83,830	1,663	1,202	741	280
83,831	83,930	1,669	1,208	747	286
83,931	84,030	1,675	1,214	753	292
84,031	84,130	1,681	1,220	759	298
84,131	84,230	1,687	1,226	765	304
84,231	84,330	1,693	1,232	771	310
84,331	84,430	1,699	1,238	777	316
84,431	84,530	1,705	1,244	783	322
84,531	84,630	1,711	1,250	789	328
84,631	84,730	1,717	1,256	795	334
84,731	84,830	1,723	1,262	801	340
84,831	84,930	1,729	1,268	807	346
84,931	85,030	1,735	1,274	813	352
85,031	85,130	1,741	1,280	819	358
85,131	85,230	1,747	1,286	825	364
85,231	85,330	1,753	1,292	831	370
85,331	85,430	1,759	1,298	837	376
85,431	85,530	1,765	1,304	843	382
85,531	85,630	1,771	1,310	849	388
85,631	85,730	1,777	1,316	855	394
85,731	85,830	1,783	1,322	861	400
85,831	85,930	1,789	1,328	867	406
85,931	86,030	1,795	1,334	873	412
86,031	86,130	1,801	1,340	879	418
86,131	86,230	1,807	1,346	885	424
86,231	86,330	1,813	1,352	891	430
86,331	86,430	1,819	1,358	897	436

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
86,431	86,530	1,825	1,364	903	442
86,531	86,630	1,831	1,370	909	448
86,631	86,730	1,837	1,376	915	454
86,731	86,830	1,843	1,382	921	460
86,831	86,930	1,849	1,388	927	466
86,931	87,030	1,855	1,394	933	472
87,031	87,130	1,861	1,400	939	478
87,131	87,230	1,867	1,406	945	484
87,231	87,330	1,873	1,412	951	490
87,331	87,430	1,879	1,418	957	496
87,431	87,530	1,885	1,424	963	502
87,531	87,630	1,891	1,430	969	508
87,631	87,730	1,897	1,436	975	514
87,731	87,830	1,903	1,442	981	520
87,831	87,930	1,909	1,448	987	526
87,931	88,030	1,915	1,454	993	532
88,031	88,130	1,921	1,460	999	538
88,131	88,230	1,927	1,466	1,005	544
88,231	88,330	1,933	1,472	1,011	550
88,331	88,430	1,939	1,478	1,017	556
88,431	88,530	1,945	1,484	1,023	562
88,531	88,630	1,951	1,490	1,029	568
88,631	88,730	1,957	1,496	1,035	574
88,731	88,830	1,963	1,502	1,041	580
88,831	88,930	1,969	1,508	1,047	586
88,931	89,030	1,975	1,514	1,053	592
89,031	89,130	1,981	1,520	1,059	598
89,131	89,230	1,987	1,526	1,065	604
89,231	89,330	1,993	1,532	1,071	610
89,331	89,430	1,999	1,538	1,077	616
89,431	89,530	2,005	1,544	1,083	622
89,531	89,630	2,011	1,550	1,089	628
89,631	89,730	2,017	1,556	1,095	634
89,731	89,830	2,023	1,562	1,101	640
89,831	89,930	2,029	1,568	1,107	646
89,931	90,030	2,035	1,574	1,113	652
90,031	90,130	2,041	1,580	1,119	658
90,131	90,230	2,047	1,586	1,125	664
90,231	90,330	2,053	1,592	1,131	670
90,331	90,430	2,059	1,598	1,137	676
90,431	90,530	2,065	1,604	1,143	682
90,531	90,630	2,071	1,610	1,149	688
90,631	90,730	2,077	1,616	1,155	694
90,731	90,830	2,083	1,622	1,161	700
90,831	90,930	2,089	1,628	1,167	706
90,931	91,030	2,095	1,634	1,173	712
91,031	91,130	2,101	1,640	1,179	718
91,131	91,230	2,107	1,646	1,185	724
91,231	91,330	2,113	1,652	1,191	730
91,331	91,430	2,119	1,658	1,197	736
91,431	91,530	2,125	1,664	1,203	742
91,531	91,630	2,131	1,670	1,209	748
91,631	91,730	2,137	1,676	1,215	754
91,731	91,830	2,143	1,682	1,221	760
91,831	91,930	2,149	1,688	1,227	766

Continúa en la siguiente página.

Tabla 2EZ de California de 2024

Cabeza de Familia

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR.

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$11,080 para su deducción estándar, \$149 por su crédito de exención personal y \$461 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para encontrar su impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si Su Ingreso Es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
91,931	92,030	2,155	1,694	1,233	772
92,031	92,130	2,161	1,700	1,239	778
92,131	92,230	2,167	1,706	1,245	784
92,231	92,330	2,173	1,712	1,251	790
92,331	92,430	2,179	1,718	1,257	796
92,431	92,530	2,186	1,725	1,264	803
92,531	92,630	2,194	1,733	1,272	811
92,631	92,730	2,202	1,741	1,280	819
92,731	92,830	2,210	1,749	1,288	827
92,831	92,930	2,218	1,757	1,296	835
92,931	93,030	2,226	1,765	1,304	843
93,031	93,130	2,234	1,773	1,312	851
93,131	93,230	2,242	1,781	1,320	859
93,231	93,330	2,250	1,789	1,328	867
93,331	93,430	2,258	1,797	1,336	875
93,431	93,530	2,266	1,805	1,344	883
93,531	93,630	2,274	1,813	1,352	891
93,631	93,730	2,282	1,821	1,360	899
93,731	93,830	2,290	1,829	1,368	907
93,831	93,930	2,298	1,837	1,376	915
93,931	94,030	2,306	1,845	1,384	923
94,031	94,130	2,314	1,853	1,392	931
94,131	94,230	2,322	1,861	1,400	939
94,231	94,330	2,330	1,869	1,408	947
94,331	94,430	2,338	1,877	1,416	955
94,431	94,530	2,346	1,885	1,424	963
94,531	94,630	2,354	1,893	1,432	971
94,631	94,730	2,362	1,901	1,440	979
94,731	94,830	2,370	1,909	1,448	987
94,831	94,930	2,378	1,917	1,456	995
94,931	95,030	2,386	1,925	1,464	1,003
95,031	95,130	2,394	1,933	1,472	1,011
95,131	95,230	2,402	1,941	1,480	1,019
95,231	95,330	2,410	1,949	1,488	1,027
95,331	95,430	2,418	1,957	1,496	1,035
95,431	95,530	2,426	1,965	1,504	1,043
95,531	95,630	2,434	1,973	1,512	1,051
95,631	95,730	2,442	1,981	1,520	1,059
95,731	95,830	2,450	1,989	1,528	1,067
95,831	95,930	2,458	1,997	1,536	1,075
95,931	96,030	2,466	2,005	1,544	1,083
96,031	96,130	2,474	2,013	1,552	1,091
96,131	96,230	2,482	2,021	1,560	1,099
96,231	96,330	2,490	2,029	1,568	1,107
96,331	96,430	2,498	2,037	1,576	1,115
96,431	96,530	2,506	2,045	1,584	1,123
96,531	96,630	2,514	2,053	1,592	1,131
96,631	96,730	2,522	2,061	1,600	1,139
96,731	96,830	2,530	2,069	1,608	1,147
96,831	96,930	2,538	2,077	1,616	1,155
96,931	97,030	2,546	2,085	1,624	1,163
97,031	97,130	2,554	2,093	1,632	1,171
97,131	97,230	2,562	2,101	1,640	1,179
97,231	97,330	2,570	2,109	1,648	1,187
97,331	97,430	2,578	2,117	1,656	1,195

Si Su Ingreso Es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero No Más De	0	1	2	3
97,431	97,530	2,586	2,125	1,664	1,203
97,531	97,630	2,594	2,133	1,672	1,211
97,631	97,730	2,602	2,141	1,680	1,219
97,731	97,830	2,610	2,149	1,688	1,227
97,831	97,930	2,618	2,157	1,696	1,235
97,931	98,030	2,626	2,165	1,704	1,243
98,031	98,130	2,634	2,173	1,712	1,251
98,131	98,230	2,642	2,181	1,720	1,259
98,231	98,330	2,650	2,189	1,728	1,267
98,331	98,430	2,658	2,197	1,736	1,275
98,431	98,530	2,666	2,205	1,744	1,283
98,531	98,630	2,674	2,213	1,752	1,291
98,631	98,730	2,682	2,221	1,760	1,299
98,731	98,830	2,690	2,229	1,768	1,307
98,831	98,930	2,698	2,237	1,776	1,315
98,931	99,030	2,706	2,245	1,784	1,323
99,031	99,130	2,714	2,253	1,792	1,331
99,131	99,230	2,722	2,261	1,800	1,339
99,231	99,330	2,730	2,269	1,808	1,347
99,331	99,430	2,738	2,277	1,816	1,355
99,431	99,530	2,746	2,285	1,824	1,363
99,531	99,630	2,754	2,293	1,832	1,371
99,631	99,730	2,762	2,301	1,840	1,379
99,731	99,830	2,770	2,309	1,848	1,387
99,831	99,930	2,778	2,317	1,856	1,395
99,931	100,000	2,786	2,325	1,864	1,403

SI SU INGRESO ES MÁS DE \$100,000 USE EL FORMULARIO 540, O PRESENTE SU DECLARACIÓN EN LÍNEA A TRÁVES DE CalFile y e-file. Visite ftb.ca.gov

Preguntas Frecuentes

(Visite ftb.ca.gov para preguntas más frecuentes.)

1. ¿Tengo que presentar una declaración?

Por lo general, usted debe presentar una declaración de impuestos de California si usted es:

Soltero o cabeza de familia y cualquiera de las siguientes aplica:

- Ingreso bruto es más de \$22,273
- Ingreso bruto ajustado de California es más de \$17,818

Casado/RDP que presenta una declaración conjunta y cualquiera de las siguientes aplica:

- Ingreso bruto es más de \$44,550
- Ingreso bruto ajustado de California es más de \$35,642

Cónyuge/RDP sobreviviente calificado y cualquiera de las siguientes aplica:

- Ingreso bruto es más de \$37,640
- Ingreso bruto ajustado de California es más de \$33,185

Puede ser reclamado como un dependiente de otro contribuyente y su ingreso bruto o su ingreso bruto ajustado es más que su deducción estándar.

Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si el total de su sueldo, salario y propinas son menos que las siguientes cantidades basado en su estado civil:

Soltero	\$ 5,090
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia o cónyuge/RDP sobreviviente calificado	\$10,630

Las cantidades mencionadas anteriormente representan la deducción estándar menos \$450.

Obtenga el Formulario 540¹ en ftb.ca.gov/forms o presente en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹ Vea “Pasos para Determinar los Requisitos de Presentación”.

2. ¿Cómo puedo obtener ayuda?

Por todo California, más de 1,200 sitios proveen voluntarios capacitados que ofrecen ayuda gratuita durante la temporada de impuestos a personas que necesitan presentar declaraciones sencillas de impuestos sobre el ingreso federal y estatal. Muchas bases militares también ofrecen este servicio para miembros de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. Visite ftb.ca.gov y busque **vita** para encontrar una lista de las ubicaciones participantes o llame al FTB al 800.852.5711 para encontrar una ubicación cerca de usted.

3. ¿Cuándo debo presentar mi declaración?

Presente la declaración y pague para el 15 de abril de 2025, pero si no puede presentar para esa fecha, usted obtiene una extensión automática sin usar papel, para presentar hasta el 15 de octubre de 2025. Cualquier impuesto adeudado debe de ser pagado para el 15 de abril de 2025, para evitar multas e intereses. Obtenga el formulario FTB 3519 SP, Pago por la Extensión Automática para Individuos. No puede usar el Formulario 540 2EZ SP si hace un pago de extensión con el formulario FTB 3519 SP. Usted puede presentar su declaración de impuestos por medio de CalFile, e-file, o usando el Formulario 540 o el Formulario 540NR.¹ También, vea “Pago de sus Impuestos” para información sobre la reducción por única vez de la multa por falta de puntualidad.

Si usted está en el servicio militar, podría tener derecho a ciertas extensiones. Para más información, obtenga la publicación FTB Pub. 1032.¹

4. No tengo mis Formularios W-2 federales. ¿Qué debo hacer?

Si no recibió todos sus Formularios W-2 federales para el 31 de enero de 2025, comuníquese con su empleador. Solo un empleador puede emitir o corregir un Formulario W-2 federal. Información de sueldo y retención de California está disponible en MyFTB¹ en ftb.ca.gov. Para más información, llame al 800.338.0505, siga las instrucciones grabadas y cuando se le indique, oprima el código **204**.

5. ¿Es el depósito directo seguro?

El depósito directo es seguro y conveniente. Para que su reembolso sea depositado directamente en su cuenta bancaria, llene la información de cuenta en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 4, línea 37 y línea 38. Anote los números de ruta y de cuenta e indique el tipo de cuenta.

6. Descubrí un error en mi declaración de impuestos. ¿Qué debo hacer?

Si usted descubre un error en su declaración de impuestos sobre el ingreso de California después de que la presentó (en papel o e-file), presente un Formulario 540 2EZ SP enmendado y adjunte el *Schedule X* (Anexo X)¹ para corregir su declaración de impuestos previamente presentada. Obtenga el Anexo X en ftb.ca.gov/forms o llame al 800.338.0505, siga las instrucciones grabadas, y cuando se le indique oprima el código **908**.

7. Debo impuestos, pero no tengo el dinero. ¿Qué puedo hacer?

Podría solicitar aprobación para hacer pagos a plazos, si usted no puede pagar para la fecha de vencimiento o antes. Usted podría pagar usando Web Pay¹ o una tarjeta de crédito. También, vea “Pago de sus Impuestos”, para información sobre Web Pay, Tarjeta de Crédito y Solicite Pagos a Plazos.

8. ¿Cómo puedo revisar el estado de mi reembolso?

Visite ftb.ca.gov y busque **estado de reembolso** o llame al 800.338.0505.

9. ¿Por cuánto tiempo debo guardar mis registros de impuestos?

Por lo general, mantenga sus registros de impuesto sobre el ingreso de California por lo menos cuatro años de la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos o cuatro años del día en que usted presentó su declaración de impuestos, lo que ocurra más tarde. Sin embargo, un período de extensión podría aplicarse a las declaraciones de impuestos de California o federal relacionadas o sujetas a una auditoría federal.

10. Me mudaré después de presentar mi declaración de impuestos. ¿Cómo notifico al FTB de mi nuevo domicilio?

Visite ftb.ca.gov e inicie la sesión o regístrese en MyFTB¹ o llame al 800.852.5711 y siga las instrucciones grabadas para reportar un cambio de domicilio. También podría usar el formulario FTB 3533, *Change of Address for Individuals* (Cambio de domicilio para individuos).¹ Este formulario está disponible en ftb.ca.gov/forms. Si cambia su domicilio en línea o por teléfono, usted no necesita presentar el formulario FTB 3533.

11. El IRS hizo cambios a mi declaración de impuestos federal. ¿Qué debo hacer?

Si el IRS² examina y hace cambios a su declaración de impuestos federal y usted debe impuesto adicional, reporte estos cambios al FTB dentro de un plazo de seis meses de la fecha de la determinación final federal. Si los cambios que hizo el IRS resultan en un reembolso para su declaración de California, reclame un reembolso dentro de dos años de la fecha de la determinación final federal. Presente un formulario 540 2EZ SP enmendado y el *Schedule X* (Anexo X)¹ para corregir su declaración de impuestos sobre el ingreso previamente presentada y envíelos por correo al siguiente domicilio, según aplique:

Sin pago

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0001

Con pago

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942867
SACRAMENTO CA 94267-0001

O envíe una copia de los cambios federales a:

ATTN RAR/VOL MS F310
FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 1998
RANCHO CORDOVA CA 95741-1998

O envíe por fax la información al 916.843.2269

Si usted tiene una pregunta **relacionada con el ajuste de auditoría del IRS**, llame al 916.845.4028.

Para información general sobre impuestos o preguntas, por favor llame al 800.852.5711.

Sin importar el método que use para notificar al FTB, usted debe incluir una copia de la determinación final federal junto con todos los datos y anexos en los cuales se basó el ajuste federal. Obtenga la publicación FTB Pub. 1008, *Federal Tax Adjustments and Your Notification Responsibilities to California* (Ajustes tributarios federales y sus responsabilidades de notificación a California),¹ para más información. Vea “Servicio Telefónico Automatizado”.

¹Disponible solo en inglés

²Por sus siglas en inglés

¿Necesita Asistencia? ¡Estamos Aquí Para Ayudar!

¿Quiere usar e-file? ¿Tiene una pregunta? ¿Quiere revisar su reembolso? ¿Necesita un formulario de impuestos?



Servicios En Línea

Visite ftb.ca.gov para servicios disponibles en:

Español

- **Estado de Reembolso** – averigüe cuándo autorizamos su reembolso.
- Formularios y publicaciones tributarias.

Inglés

- **MyFTB** – vea información de pagos, saldo adeudado y de retención.
- **Web Pay** – para pagar impuestos sobre el ingreso. Elija su fecha de pago hasta un año por adelantado.
- **CalFile** – presente electrónicamente su declaración de impuestos sobre el ingreso personal por medio de e-file.
- **Estado de Reembolso** – averigüe cuándo autorizamos su reembolso.
- **Acuerdo de Pagos a Plazos** – solicite hacer pagos mensuales.
- **Servicios de Suscripción** – inscríbese para recibir correos electrónicos sobre una variedad de temas tributarios.
- Formularios y publicaciones tributarias.
- Avisos legales, dictámenes y reglamentos de FTB.
- Análisis del FTB de legislación pendiente.
- Manuales de procedimiento interno para conocer cómo administramos la ley.

Aviso de Privacidad del Franchise Tax Board sobre la Recaudación

La privacidad y seguridad de su información personal es de suma importancia para nosotros. Queremos que usted tenga la más alta confianza en la integridad, eficiencia e imparcialidad de nuestro sistema tributario estatal.

Sus Derechos y Responsabilidades

Tiene derecho a saber qué tipo de información recopilamos, cómo la usamos, y a quién se la podríamos proporcionar. La información recopilada está sujeta a la Ley de Prácticas de Información de California, Secciones 1798-1798.78 del Código Civil, excepto según lo dispuesto en la Sección 19570 del R&TC.²

Si cumple con ciertos requisitos, usted debe presentar una declaración de impuestos válida y documentos relacionados. Debe proporcionar su número de seguro social u otro número de identificación en su declaración de impuestos y documentos relacionados para fines de identificación. (Secciones 18501, 18621 y 18624 del R&TC)

Razones para Solicitudes de Información

Podríamos solicitar información adicional para verificar y cobrar la cantidad correcta del impuesto. (Sección 19504 del R&TC) Debe proporcionar toda la información solicitada, a menos que se indique como “opcional”.

Consecuencias del Incumplimiento

Cobramos multas e intereses, si usted:

- Cumple con los requisitos del ingreso pero no presenta una declaración de impuestos válida.
- No proporciona la información que solicitamos.
- Proporciona información falsa.

También podríamos denegar sus exenciones, exclusiones, créditos, deducciones o ajustes reclamados. Si usted proporciona información falsa, podría estar sujeto a multas civiles y enjuiciamiento penal. El incumplimiento puede aumentar su obligación tributaria o retrasar o reducir cualquier reembolso de impuestos.

Divulgación de Información

No divulgaremos su información personal, a menos que esté autorizado por la ley. Podríamos divulgar su información de impuestos a:

- El Servicio de Impuestos Internos.
- Funcionarios del impuesto sobre el ingreso de otros estados.
- Agencias gubernamentales y funcionarios de California.
- Terceras personas para determinar o recaudar sus obligaciones tributarias.
- Su representante(s) autorizado(s).

Si usted debe impuestos, podríamos divulgar su saldo adeudado como parte de nuestro proceso de recaudación a: empleadores, instituciones financieras, registradores del condado, agentes de proceso u otros poseedores de bienes.

Responsabilidad para los Registros

El director de la Oficina de Servicios de Trámite mantiene los registros del FTB.² Usted podría revisar sus registros y someter cualquier inexactitud a nuestra atención. Usted puede obtener información sobre sus registros por:

Teléfono

800.852.5711 (dentro de los Estados Unidos)
916.845.6500 (fuera de los Estados Unidos)

Correo

DISCLOSURE OFFICER MS A181
FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 1468
SACRAMENTO CA 95812-1468

Para saber más sobre nuestra Declaración de Política de Privacidad, visite ftb.ca.gov/privacy.



Servicio Telefónico Automatizado

Ordene formularios tributarios y obtenga repuestas grabadas en español sobre sus preguntas de impuesto 24 horas al día, 7 días a la semana, sin ningún costo para usted. Llámenos al 800.338.0505, siga las instrucciones grabadas y cuando se le indique oprima el código de 3 dígitos, que aparece a continuación.

Código Preguntas Frecuentes:

- 100 ¿Necesito presentar una declaración de impuestos?
- 111 ¿Cuál formulario debo usar?
- 201 ¿Cómo puedo obtener una extensión para presentar la declaración?
- 203 ¿Qué es y cómo califico para el crédito de inquilino no reembolsable?
- 204 Nunca recibí un Formulario W-2 federal, ¿qué hago?
- 215 ¿Quién me califica para usar el estado civil de cabeza de familia?
- 506 ¿Cómo obtengo información acerca de mi Formulario 1099-G?
- 619 ¿Cómo reporto un cambio de domicilio?

Español

Si usa estos códigos recibirá formularios escritos solamente en **español**.

Código Formularios y Publicaciones Tributarias de California:

- 965 Formulario 540 2EZ SP Folleto de Impuestos
- 948 FTB 1131 EN-SP, Aviso de Privacidad del Franchise Tax Board sobre la Recaudación
- 538 FTB 3514 SP, Folleto del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California
- 521 FTB 3519 SP, Pago por la Extensión Automática para Individuos
- 522 FTB 3525 SP, Sustituto para el Formulario W-2, Declaración de Salarios e Impuestos
- 539 FTB 3532 SP, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia
- 549 FTB 3567 SP, Solicitud de Acuerdo de Pagos a Plazos
- 543 FTB 4058 SP, Declaración de Derechos de los Contribuyentes de California - Información para los Contribuyentes
- 534 FTB Pub. 1540 SP, Información Tributaria para el Estado Civil de Cabeza de Familia.

Inglés

Si usa estos códigos recibirá formularios escritos solamente en **inglés**.

Código Formularios y Publicaciones de California:

- 900 California Resident Income Tax Booklet (incluye el Formulario 540)
- 965 540 2EZ, California Resident Income Tax Booklet (incluye el Formulario 540 2EZ)
- 903 Schedule CA (540), California Adjustments – Residents
- 907 Form 540-ES, Estimated Tax for Individuals
- 908 Schedule X, California Explanation of Amended Return Changes
- 914 California Nonresident or Part-Year Resident Booklet (incluye el Formulario 540NR)
- 948 FTB 1131 EN-SP, Franchise Tax Board Privacy Notice on Collection - Aviso de Privacidad del Franchise Tax Board sobre la Recaudación
- 932 FTB 3506, Child and Dependent Care Expenses Credit
- 938 FTB 3514, California Earned Income Tax Credit Booklet (incluye el formulario FTB 3514)
- 921 FTB 3519, Payment for Automatic Extension for Individuals
- 922 FTB 3525, Substitute for Form W-2, Wage and Tax Statement, or Form 1099-R, Distributions From Pensions, Annuities, Retirement or Profit-Sharing Plans, IRAs, Insurance Contracts, etc.
- 939 FTB 3532, Head of Household Filing Status Schedule
- 949 FTB 3567, Installment Agreement Request
- 943 FTB 4058, California Taxpayers' Bill of Rights - Information for Taxpayers
- 946 FTB Pub. 1008, Federal Tax Adjustments and Your Notification Responsibilities to California
- 934 FTB Pub. 1540, Tax Information for Head of Household Filing Status

Para más información o para hablar con un representante de servicio al cliente en español marque 800.852.5711 o visite ftb.ca.gov y busque **formularios**.

Asistencia En Español

Asistencia telefónica está disponible durante todo el año desde las 8 a.m. hasta las 5 p.m. de lunes a viernes, excepto días feriados. Las horas están sujetas a cambios.

Teléfono: 800.852.5711 dentro de los Estados Unidos
916.845.6500 fuera de los Estados Unidos
800.829.1040 para preguntas sobre impuestos federales, llame al IRS

Servicio de Retransmisión de California:

711 o 800.735.2929 para personas con limitaciones auditivas o del habla

²Por sus siglas en inglés

ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Visite nuestro sitio web:

ftb.ca.gov

ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Visite nuestro sitio web:

ftb.ca.gov